



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Ambientalismo popular es justicia social



MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



SAIJ - INFOJUS



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Ambientalismo popular es justicia social

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



SAIJ - INFOJUS
Sistema Argentino de Información Jurídica

Ambientalismo popular es justicia social / Susana B. Adamo ... [et al.].

- 1a ed -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ediciones SAIJ, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-8338-73-6

1. Ambientalismo. I. Adamo, Susana B.

CDD 344.046

ISBN: 978-987-8338-73-6

Ambientalismo popular es justicia social

1ra. edición: julio de 2023.

Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sarmiento 329, C.P. 1041AFF, C.A.B.A.

Directora Nacional: Lic. María Luz Laici.

Coordinación de Ediciones SAIJ: Laura Pereiras

Diseño gráfico: Gabriela Fraga

Equipo editorial: Marlene Chauchard - Sergio Fernández - Maricruz Gareca

Laura Godoy - María Florencia Heredia - Gustavo Justich - Matías Longarte

Foto de tapa: Patrick Haar

Correo electrónico: ediciones@saij.gob.ar

El contenido de esta publicación expresa solo la opinión de sus autores, y no necesariamente la del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ni la de sus directores.

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: bibliotecadigital.gob.ar

Los artículos contenidos en esta publicación son de libre reproducción en todo o en parte, citando como fuente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Autoridades

Presidente de la Nación

Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof

Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires

Verónica María Magario

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Martín Ignacio Soria

Ministra de Ambiente

Daniela Marina Vilar

Secretario de Justicia

Juan Martín Mena

Directora Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica

María Luz Laici



Índice General

Presentación. Eugenio Raúl Zaffaroni.....	6
Prólogo. Horacio Pietragalla Corti.....	8
Introducción. Reflexiones y perspectivas sobre el ambientalismo popular. Daniela Vilar	12
Conflictos ambientales y movilidades territoriales. Susana B. Adamo	18
Consecuencias de la pobreza y la desterritorialización en la Argentina. Desafíos para el alcance de los ODS de la Agenda 2030. María Belén Noceti.....	32
Sindicalismo y derechos laborales de los protagonistas ambientales. Organización y sindicalización del movimiento cartonero. Jacquelina Andrea Flores	58
Disputas de sentido y rol del Estado en el ambientalismo popular. Julián Monkes	72
Justicia ambiental y derecho humano al ambiente. María Eugenia Di Paola y Catalina Asiain	98
El ambientalismo popular en la agenda política. Tamara Basteiro	118
Justicia ambiental y derechos humanos. Breve historia de la República Ciruja. María Teresa Pérez y Alicia González.....	136
Epílogo. Juan Martín Mena	156



Presentación

Eugenio Raúl Zaffaroni

Profesor Emérito de la UBA

Le sobrarán las palabras a quien abra el presente libro. La afirmación del Papa Francisco acerca de que no hay dos crisis, una ambiental y otra social, sino una única crisis socioambiental, quedan verificadas en las investigaciones aquí publicadas. Las advertencias de Perón hace medio siglo también cobran creciente y dramática vigencia.

Estamos en la punta de nuestro continente, inferior o superior según quien cuelgue el mapa, pero nadie queda a salvo de la progresiva destrucción del medio ambiente. Nada es monocausal en los procesos mundiales: la acelerada concentración de riqueza, reflejada en el constante aumento de los coeficientes de Gini, no son independientes de la devastación ambiental; quienes se consideran a salvo solo lo están de momento.

A lo largo de toda la historia, todo fenómeno de poder se legitimó, normalizó y naturalizó discursivamente mediante una ideología. Cuanto más irracional es el poder que se quiere legitimar, menos nivel de elaboración teórica tiene el discurso que lo legitima. Hasta el siglo pasado fueron ideologías más finas o más groseras, que legitimaron ejercicios

de poder genocidas, cuyas atrocidades afectaban a muchísimas víctimas, pero ahora se trata de una ideología que pretende justificar la amenaza a la desaparición de la humanidad de la superficie del planeta. Es explicable que su nivel de elaboración sea simplista, rastrero y rayano en lo patológico. Se dirige a los privilegiados que se consideran a salvo. Se les promete una tecnocracia que los salvará de la catástrofe y, en el extremo del delirio, una **transhumanidad** que los llevaría a la felicidad en planetas a cientos de años luz del nuestro: subestima la catástrofe en nuestra única casa universal, pero alucina una futura felicidad cósmica en los espacios siderales. En lo cotidiano y más terrestre promete también la felicidad, cuando la riqueza concentrada se **derrame** y los pobres la reciban como un maná generosamente llovido por obra de las corporaciones transnacionales. El ídolo del **mercado**, funcionando sin interferencia alguna, conforme a intrincados modelos matemáticos ahora llamados **economía**, llevaría a este feliz resultado, para lo cual los Estados solo servirían para contener a los pobres en campos de concentración, mientras se acumula la riqueza que luego se les promete a los sobrevivientes. En el extremo del delirio terrestre se postula un **anarcocapitalismo** que usurpa el otrora digno nombre de libertario. La antropología filosófica que subyace a esta ideología es la del *homo economicus*, tan simplista como increíble: el ser humano racional sería el que, en todos los actos de su vida, se oriente por la regla de la oferta y demanda. Esos racionales deberán enfrentarse con enemigos, que serían los seres humanos supuestamente retrógrados, incapaces de asumir el rol del *homo economicus*.

Uno de los evangelistas de la idolatría del mercado, consagrado y leído por todos los que –para agravio a los viejos liberales– ahora se autodenominan **neoliberales**, pero a quien se le filtraban por los poros los valores aprendidos en su antigua militancia en el fascismo austríaco de Dollfuss, escribió la mayor síntesis que se haya formulado de la negación de todos los derechos humanos: "Se parte siempre de un error grave, pero muy extendido: el de que la naturaleza concedió a cada uno ciertos derechos inalienables, por el solo hecho de haber nacido".⁽¹⁾ Estamos en un extremo de irracionalidad en el plano de la realidad, justificado con la más pobre de las ideologías genocidas que, por cierto, no fueron pocas ni poco brutales. Destaco la caída del discurso ideológico para que tengamos consciencia, y nadie se confunda, acerca de lo que debemos enfrentar para dar pasos hacia la solución de los problemas que ponen de relieve estas investigaciones.

Por cierto, sobran las palabras.

(1) Von Mises, L. (2011). *La mentalidad anticapitalista*. Unión Editorial.

Prólogo

Horacio Pietragalla Corti

Secretario de Derechos Humanos de la Nación

El disfrute y el acceso a un ambiente sano y sostenible es un derecho humano. En este sentido, se hace necesario afirmar la imposibilidad de pensar un horizonte de prácticas respetuosas de los derechos humanos sin garantizar la posibilidad de ejercer nuestro derecho a un ambiente sano y sustentable para nuestra generación y para las futuras.

Ya en la Declaración Universal de 1948, en los arts. 25 (“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado”) y 29 (“toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”), se enuncian los principios que irán desplegándose con mayor intensidad a partir de la Conferencia de Estocolmo de 1972. Es decir, si bien algunos temas vinculados a la conservación y utilización de los recursos ambientales fueron tratados dentro del sistema internacional de protección de derechos humanos desde su institucionalización, el ingreso de la cuestión ambiental en la agenda cobra un fuerte impulso a partir de la década del 70.

El 21 de febrero de 1972, un precursor, Juan Domingo Perón, dió a conocer su “Mensaje ambiental a los pueblos y gobiernos del mundo”: un llamado a tomar conciencia de “la marcha suicida” que la humanidad había emprendido “a través de la contaminación del medio ambiente y la biosfera, la dilapidación de los recursos naturales, el crecimiento sin

freno de la población y la sobreestimación de la tecnología”. Convencido de que el ser humano “no puede ser concebido independientemente del medio que él mismo ha creado”, Perón describe el impacto de la contaminación sobre los recursos ambientales, la extracción desmedida de recursos naturales para sostener un desarrollo basado en el “despilfarro masivo” de una sociedad de consumo, y la expansión tecnológica –que despliega resultados “fabulosos”, pero también consecuencias nocivas para el aire, el agua, la tierra y el clima, así como impactos en la demografía, el planeamiento urbano y la organización social–. Además, insta a los gobiernos y a los pueblos a pensar el progreso y el desarrollo en clave ambiental desde el enfoque de la justicia social, manifestando en tal sentido que “el derecho a la subsistencia individual impone el deber hacia la supervivencia colectiva, ya se trate de ciudadanos o pueblos”. Asimismo, señala la necesidad imperiosa “de una convivencia biológica dentro de la humanidad y entre la humanidad y el resto de la naturaleza”.

Recordemos que, luego de ganar las elecciones presidenciales en 1973, Perón creó el primer organismo nacional con rango de secretaría en temas ambientales: la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, cuya titular, Yolanda Ortiz, hoy da nombre a la ley que obliga a la formación en temas de ambiente y desarrollo sustentable a quienes trabajan en la función pública en nuestro país.

En junio de 1972, Naciones Unidas convocó a los Estados a la “Conferencia sobre el Medio Humano”, con el fin de enfocar la visión y el compromiso en la búsqueda y organización de pautas y protocolos que tuvieran por objeto la defensa del ambiente y los recursos de la tierra. Entre otras cosas, allí se proclamó que “la protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero” y que es “un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos”. Asimismo, en 1979 proclamó el primer instrumento internacional sobre clima, la Convención sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia, a la que le siguieron, en la década siguiente, la Convención para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de la Convención sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia. Siguiendo en el plano internacional, en 1992, en la Segunda Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro se proclaman nuevos consensos internacionales en materia de desarrollo sostenible.

Garantizar la implementación de políticas públicas que respeten y garanticen los derechos de los pueblos al acceso a un ambiente sano, y a la protección de los recursos de la tierra, las aguas y el aire, es una obligación ineludible del Estado argentino, inscripta en el art. 41 CN, que establece: “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades

productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”. Esta obligación también se ratifica a través de los instrumentos internacionales incorporados en la reforma constitucional de 1994, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 12, 2b).

En lo que respecta a la política ambiental en nuestro país, en 2002 se sancionó la Ley General del Ambiente (ley 25.675), que establece “los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable”. Asimismo, durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner se sancionaron la Ley 25.831 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Ambiental que se Encontrare en Poder del Estado; la Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios (ambas promulgadas en 2004); la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (2008); y la Ley 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y el Ambiente Periglacial (2010).

En 2015, el Papa Francisco, en la Carta Encíclica *Laudato Si'* realiza un llamamiento de manera ecuménica a todos los pueblos del mundo a movilizarse y actuar para salvar nuestra casa común planetaria del cambio climático y la destrucción de la naturaleza. El texto papal señala que la contaminación y el calentamiento global tienen consecuencias devastadoras, como el derretimiento de los hielos, la desaparición de las selvas tropicales o el crecimiento del nivel del mar; y describe de qué manera esto afecta los recursos productivos y modifica la existencia de las poblaciones, que se ven obligadas a migrar por la miseria empeorada por la degradación ambiental. También alerta sobre cómo la deuda ecológica y el impacto desigual de las consecuencias de su explotación castiga a los pueblos más vulnerables, afirmando que “la deuda externa de los países pobres se ha convertido en un instrumento de control, pero no ocurre lo mismo con la deuda ecológica” y advirtiendo que, en las condiciones actuales, el mantenimiento y desarrollo de la biósfera se hace insostenible. Queda claro que serán los más pobres, y todos quienes se encuentren más expuestos e indefensos, los mayores afectados por el cambio climático.

Conscientes de la preocupación mundial sobre el tema y convencidos de que un Estado democrático tiene la obligación y la responsabilidad de implementar instancias educativas para la formación ciudadana en materia de derechos, en 2021 se promulgó la Ley 27.621 de Educación Ambiental Integral, que establece el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando nos referimos a cuestiones vinculadas con el medio ambiente, siempre las pensamos como parte de los llamados “derechos de solidaridad”. Esta categoría refiere a derechos cuyo goce y ejercicio se dan de forma conjunta por las comunidades y los pueblos: tal los casos de los derechos a la paz, al medio ambiente sano, al desarrollo sostenible, entre otros. Estos derechos tienen a un mismo tiempo una dimensión individual y colectiva: conciernen tanto a la persona humana así como a colectividades humanas, ya que su resolución afecta a conjuntos específicos de la sociedad (o, en algunos casos, a la humanidad en su conjunto), por lo cual llevan intrínsecamente el valor de la corresponsabilidad. También hacen posible que pensemos en la forma en que se realizan los derechos de comunidades de pueblos indígenas, en tanto que el desarrollo de planes de vida dignos y sustentables depende de forma directa de la dimensión comunitaria vinculada a la preservación del medio ambiente sano (derechos incorporados a nuestra Constitución en 1994, cuyo art. 75, inc. 17 reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y garantiza el respeto a su identidad).

No obstante los avances en materia legislativa e institucional, convocar consensos no resulta una tarea fácil. Solo en los últimos tres años, los incendios provocados en el Delta del Paraná arrasaron con cientos de miles de hectáreas de la región, provocando un daño irreparable al ecosistema, y atentando el equilibrio y desarrollo de nuestra biósfera litoral. Incontables escenas dantescas nos enfrentan a una realidad en la que ya no alcanza indignarnos ante la desidia de representantes de partidos de la oposición que dilatan el tratamiento y sanción del proyecto de Ley de Humedales desde 2013.

Para finalizar, es tiempo de repensar un “giro ambiental” y enfrentar nuestra responsabilidad, individual y colectiva, en la degradación y contaminación que producen nuestras economías, y nosotros mismos, sobre la tierra y su biósfera, así como también en nuestros aportes en su protección y cuidado. Asimismo, resulta imperioso asumir las obligaciones que, como Estado y ciudadanía, nos interpelan para el respeto y protección de los recursos, en tanto que su acceso y disfrute constituye un derecho humano.

Solo si podemos acordar pensar los bienes de la tierra como bienes comunes –categoría que demanda nuevos modos de relación entre Estado, sociedad y mercado–, podremos implementar estrategias genuinamente posibles y de alcance global para su disfrute colectivo y la gestión comunitaria. Saldados estos consensos, podremos pensar en una sociedad socialmente justa y ambientalmente sustentable, como horizonte de posibilidad.

Introducción

Reflexiones y perspectivas sobre el ambientalismo popular

Daniela Vilar

Ministra de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires

1. Consideraciones previas

La obra que tenemos el gran orgullo y la enorme responsabilidad de presentar es producto de una mirada compartida entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires; orgullo y responsabilidad, porque no es trivial generar un libro sobre justicia ambiental y justicia social.

Mucho hay escrito sobre las problemáticas socioambientales, tanto por miembros de la academia como por juristas. También es abundante la producción de las ciencias sociales alrededor de la desigualdad y la caracterización de las sociedades de los países en desarrollo y sus desafíos aparejados. Pero, definitivamente, no es común acceder de forma libre, gratuita y 100% digital (lo que masifica su acceso) a un material que reúna diagnósticos, análisis y respuestas populares a la injusticia ambiental; más aun, que proponga abrir una discusión con las miradas de diferentes actores, de orígenes y trayectorias diferentes, y que cuenta con las palabras del Dr. Eugenio Zaffaroni y los aportes de los Dres. Juan Martín Mena, secretario de Justicia de la Nación, y Horacio Pietragalla Corti, secretario de Derechos Humanos de la Nación.

La invitación es a pensar desde la desigualdad, para revertir las injusticias intergeneracionales, y para imaginarnos un futuro más humano, con dignidad para los pueblos del Sur y reparación histórica para las y los

olvidados. *Ambientalismo Popular es Justicia Social* es un título que marca el rumbo que transitamos hacia el Buen Vivir de nuestras comunidades.

2. Punto de partida

Si hiciéramos el ejercicio de retrotraernos en el tiempo para reconstruir las diferentes expresiones del ambientalismo en nuestro país, más de uno se llevaría una gran sorpresa por la complejidad de la trama. La causa ambiental siempre ha estado presente, con claridad y fuerza: las nociones de **territorio**, de **cuidar lo nuestro** y **defender los intereses nacionales** fueron motivo central de organización popular en nuestra historia. Una línea conductora será recuperar estas ideas. Ello, porque de alguna manera, Argentina ha sido escenario de diversas contiendas y reclamos **del pueblo para el pueblo**, que enfrentaron las injusticias y rechazaron las oleadas de dominación externa –que han ido mutando y adoptando diferentes nombres y formas a lo largo de nuestra historia; diferentes modalidades de colonialismo, en definitiva–.

En la actualidad, corrientemente vemos sistemas económicos, políticos y culturales que presionan sobre los pueblos del Sur y promueven la dependencia de nuestras decisiones soberanas a intereses que nos son ajenos, aunque mucho se ha hecho para instalarlos como propios. Así, se piensa en fabricar autos eléctricos que en la Argentina nadie usa, o en vender alimentos a una Europa en guerra, o en extraer plata y oro con destino a la bóveda de los bancos o la joyería. El ambientalismo tiene la obligación histórica de pensar una Argentina para los argentinos y las argentinas. Un modelo propio, fuertemente soberano, es posible.

La problematización de lo ambiental, tanto la realizada desde el campo de la teoría como la resultante del ejercicio de la praxis política, es fundamental para integrar esta dimensión al pensamiento nacional. En estos tiempos en los que se discute los modelos de desarrollo y de país, lo socioambiental tiene mucho para aportar a ese debate: juntar desigualdad con justicia; unir las condiciones materiales de vida con los imaginarios de futuro, de felicidad y de bienestar; vincular el acceso a derechos con el desarrollo integral de nuestras comunidades.

3. Compartir el diagnóstico para planificar el futuro

Desde el preciso momento en el que leemos la historia en función de una Latinoamérica que fue “descubierta” por los colonizadores europeos, reproducimos una serie de supuestos sobre la identidad, los pueblos, las formas de habitar, de alimentarse, de vivir y de cuidar, que anulan la posibilidad de imaginar futuros **nuestros**. Dado que el ambientalismo popular propone repensar la historia desde una mirada profundamente soberana, se vuelve indispensable repasar algunos aspectos que crean sentido y construyen el imaginario colectivo sobre la situación actual, el contexto y los sucesos que nos han llevado hasta acá.

La tradición de organización social es un fenómeno extendido en el continente que ha llevado a las comunidades a participar y organizarse a partir de conflictos socioambientales y laborales, pero que también convoca a pensar vías alternativas que superen los enfrentamientos Estado-empresas-comunidad. Hoy, a lo largo y a lo ancho de Latinoamérica, se han puesto en marcha diversas experiencias que superan la falsa dicotomía desarrollo-ambiente, porque entienden que “si no es sostenible, no puede considerarse desarrollo”. Debemos tener presente esas miradas porque son cosmovisiones de nuestro territorio que conciben a las riquezas de la naturaleza no como materias primas, sino como componentes fundamentales de la vida (la nuestra y la que nos rodea).

La creciente tendencia a mercantilizar la naturaleza plantea una disputa de sentido que no puede ser ignorada. Junto con esto, es relevante analizar las responsabilidades sobre el mundo actual con sentido histórico, y es por ello que, desde el paraguas filosófico del ambientalismo popular, le damos anclaje local a las discusiones globales (por ejemplo, algo tan grande como el cambio climático, asociado directamente a los conflictos territoriales en cada comunidad). La disputa es por la apropiación de los beneficios de los bienes comunes naturales (y los servicios ecosistémicos que proveen). Lo que no está en discusión es que los actores del Poder real siempre están dispuestos a socializar los costos ambientales de sus actividades y que, no casualmente, son siempre las comunidades vulneradas las que padecen las consecuencias de la degradación ambiental (Monkes, 2023).

En suma, el principio de “responsabilidades comunes, pero diferenciadas” que rige la acción para detener y revertir las diferentes crisis ambientales debe pensarse como punto de partida, no como meta. Es un medio para alcanzar un desarrollo con paz, independencia y autonomía, que sane nuestra relación con el ambiente e imagine-planifique un territorio y comunidad del Buen Vivir. El modelo para los pueblos del Sur debe ser con inclusión y estar atravesado por la dimensión ambiental. Participación; democracia; derechos humanos; bienes comunes naturales; soberanía y justicia deben ser algunos de sus pilares. Ese es el desafío: imaginar una alternativa regional con identidad latinoamericana.

4. ¿Qué viene a aportar el ambientalismo popular en la lucha por la justicia social?

Mejorarle la vida al conjunto de la población es el objetivo central de todo proyecto político nacional y popular. Más aun en Latinoamérica, donde los gobiernos populares enfrentan modelos opositores que se aglutinan en un entramado de poder mediático, político y judicial para expresar sus proyectos neoliberales.

//////

Aquellos gobiernos que proponen la ampliación de derechos como plataforma para aumentar las fronteras de ese bienestar y mejorar las condiciones de vida del pueblo, no pueden obviar la agenda ambiental entre sus reivindicaciones. La justicia ambiental es urgente para alcanzar la justicia social. Algunos efectos de las “externalidades” del modelo de producción y consumo en palpable en nuestros propios barrios. Infancias con plomo en sangre, enfermedades crónicas producto del trabajo en los basurales, inundaciones cada vez más frecuentes, problemas de malnutrición, entre tantas otras problemáticas.

Ya en 1972, en su “Carta a los pueblos y gobiernos del mundo”, Juan Domingo Perón habló del consumo, la contaminación, el extractivismo, los derechos humanos, la participación pública y la remediación de pasivos ambientales; aspectos todos que tienen una vigencia insospechada 50 años después. Desde entonces la situación ambiental a nivel global empeoró y lo hará cada día más. Así lo marca la mejor ciencia disponible (IPCC, 2023; IPBES, 2019).

Pero esto no debe paralizarnos, sino interpelarnos para reconfigurar nuestra cotidianidad. No son solo temas de ecología los que están en discusión: dado que estas discusiones están atravesadas por la historia de la región y de nuestro país, analizar las realidades socioambientales de Latinoamérica y el Caribe conlleva una profunda dimensión política. Tal es así que el conflicto y la litigiosidad judicial han aumentado en los últimos años en el Sur global, donde, además, las grandes empresas multinacionales han desembarcado ya definitivamente. Esta lógica de saqueo de bienes comunes naturales, junto al ataque desproporcionado a figuras políticas populares, aparece en toda la región. No es casualidad que sean aquellos pocos líderes que defienden la soberanía nacional (que también es soberanía ambiental) quienes sean los perseguidos por las corporaciones judiciales y mediáticas. Incluso en países con una fuerte institucionalidad, con muchos años de democracia, comunidades de los territorios padecen la persecución y la violencia cuando resisten, o simplemente cuestionan, los modelos de “desarrollo” que proponen los grandes poderes mediáticos-económicos-judiciales.

El paradigma del ambientalismo popular nos alienta a extremar esfuerzos, profundizar los debates y llevar la discusión ambiental a todos los ámbitos, siempre habitando las contradicciones y entendiendo que el cuidado de la **Casa Común** es un componente imprescindible del modelo de desarrollo con inclusión que necesitamos para Argentina y buscamos para nuestra Latinoamérica.

Al abordar lo nacional y lo local, no debemos olvidar la perspectiva geopolítica: los países del Sur global son los que menos contribuyen a la crisis ambiental y los que, históricamente, más han sufrido los mecanismos de explotación. Ya en 2004, en la COP10, Néstor Kirchner, planteó que

la coincidencia entre el mapa mundial de la pobreza y el endeudamiento financiero, y el mapa de los activos ambientales necesarios para la preservación del planeta, es muy grande. Lo mismo pasa si comparamos el mapa de los países acreedores de esas deudas con el mapa de los países que más contribuyen al calentamiento global. Somos los acreedores ambientales de nuestros acreedores financieros. Lo denunciado por Néstor en 2004 y por Perón en 1972 es un modelo que excluye a personas y bienes comunes mientras acumula riqueza desproporcionadamente, sin atender a su distribución ni a la reparación de las injusticias.

Nuestra propuesta es un modelo que pone al bienestar de las comunidades en el centro y entiende que los mecanismos de solidaridad son herramientas para construir los vínculos entre personas y naturaleza. Apostamos a un mundo y a una sociedad que profundicen la inclusión en base a los derechos humanos. Ante un presente y un futuro que nos enfrenta a daños y pérdidas por la crisis climática, buscaremos un modelo nacional, que se aleje de las nuevas formas de colonialismo. En tal sentido, cabe repasar una intervención pública de una claridad especial de las dos veces presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, quien en ocasión del 20º aniversario de la asunción de Néstor Kirchner y de la Revolución de Mayo de 1810, dijo en la Plaza:

Litio, materiales raros. Debemos tener mirada estratégica, que vengan a explotarlo, pero, queremos... no digo que los autos los hagan acá eléctricos pero, por lo menos hermano, una parte de la batería o la batería entera hacela acá, si te la estás llevando toda. Y cuando escucho a algunos dirigentes, a los cuales respeto porque son dirigentes votados por su pueblo, ponerse contentos porque en Bolivia y en Chile han sacado legislaciones que cuidan el litio. Y se ponen contentos porque dicen: "ah, bueno, porque les ponen muchas exigencias allá, se van a venir todos para acá". **Pero qué vocación de colonia, hermano.** Qué vocación de volver a ser Potosí. Ponete en la cabeza ser Malasia, ser Corea, pero no volver a ser Potosí por favor. (Instituto Patria, 2023, párr. 13)⁽¹⁾

El neocolonialismo se supera a partir de alternativas que enfrenten la mirada extractivista y la marginación, y generen riqueza con inclusión. Traer inversiones, desarrollar y diversificar la industria nacional, crear puestos de trabajo, pero sin someter los bienes comunes naturales, sin regalarle nada a las grandes corporaciones, sin flexibilización laboral, ni "flexibilización ambiental", como lo llamó Máximo Kirchner. **El nuevo horizonte de transformación del mundo pasa por la incorporación de lo ambiental en lo social. Y entre lo ambiental y lo social aparece la justicia como concepto cohesionante.** Diferentes pueblos de la región

(1) El destacado me pertenece.

se han levantado frente a los contextos de profunda desigualdad y violencia. Romper con el *status quo* significa luchar contra las injusticias.

5. El libro como invitación y herramienta

Solo restan palabras de agradecimiento que invitan a quien lea a animarse a las páginas que siguen. No es necesario abundar en detalles sobre los tópicos que se van a desarrollar en el libro. El índice, los títulos de los capítulos y los nombres de las/os autoras/es son suficientes para advertir la contundencia de nuestra certeza: hablar de ambiente es hablar de economía, política, inclusión social y, fundamentalmente, es hablar de justicia.

En este libro se abordan temas tales como: conflictos ambientales y territorio; consecuencias de la pobreza y la desterritorialización; derechos laborales y sindicalismo en el escenario ambiental; el rol del Estado; el derecho humano al ambiente; el lugar del ambientalismo en la agenda política; así como testimonios en primera persona de las y los recuperadores urbanos –porque nuestro ambientalismo popular es, sobre todas las cosas, un **ambientalismo con rostro humano**–.

Si, durante muchos años la caracterización del “caso argentino” nos llevó a hablar de restricción externa, deuda financiera, pobreza estructural, concentración económica y empleo informal, para encontrar la “salida por arriba del laberinto” es hora de incorporar las problemáticas socioambientales asociadas al modelo de desarrollo vigente. Nuestro pueblo puede y la justicia ambiental es un paso obligado hacia la justicia social. Bienvenido este libro como manifestación de ello.

Referencias

- “Discurso de vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner en Plaza de Mayo, a 20 años de la asunción de Néstor Kirchner”. (30 de junio de 2023). *Instituto Patria*. institutopatria.com.ar/cfk-discurso-en-plaza-de-mayo-a-20-anos-de-la-asuncion-de-nestor-kirchner/
- Intergovernmental Panel on Climate Change [IPCC]. (2023). *Summary for Policymakers. Climate Change 2023: Synthesis Report*. Autor. [ipcc.ch/report/ar6/syr/downloads/report/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf](https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/downloads/report/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf)
- Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services [IPBES]. (2019). *Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. Autor. [ipbes.net/sites/default/files/inline-files/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers.pdf](https://www.ipbes.net/sites/default/files/inline-files/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers.pdf)
- “Máximo Kirchner advirtió por las tres flexibilizaciones que promueve Juntos por el Cambio: ‘Son exigencias del poder económico’”. (17 de octubre de 2022). *El Destape*. eldestapeweb.com/politica/dia-de-la-lealtad/maximo-kirchner-advirtio-sobre-las-3-flexibilizaciones-que-quiere-la-oposicion-para-2023-2022101718170
- Monkes, J. (Coord.). (2023). *Politizar el ambiente, ambientalizar la política*. Batalla de ideas.

Susana B. Adamo

Conflictos ambientales y movilidades territoriales

Licenciada en Geografía (UBA). Magíster en Estudios de Población (Flacso México). Doctora en Demografía/Sociología (Universidad de Texas, Austin). Investigadora científica (Center for International Earth Science Information Network –CIESIN–, Columbia University). Profesora Asistente Adjunta en el Programa de Pregrado en Desarrollo Sostenible (CIESIN). Cooordinadora de la Population-Environment Research Network (PERN), panel científico de la IUSSP. Sus principales intereses de investigación incluyen migración y desplazamiento ambientales, vulnerabilidad social y cambio ambiental, como también el desarrollo de bases de datos georreferenciadas, integrando información demográfica y ambiental.

Correo electrónico:
sadamo@ciesin.columbia.edu

1. Introducción

Parece oportuno comenzar esta contribución hablando brevemente del ambientalismo popular. Castro Herrera (2019) conceptualiza ambientalismo popular como aquella tendencia que muestra a los pueblos originarios, sectores campesinos y grupos populares urbanos defendiendo su patrimonio natural contra su transformación en capital natural y luchando por condiciones ambientales dignas, incluyendo el acceso a agua, saneamiento y aire de calidad. Esta aproximación tiene claros puntos de contacto con el concepto de justicia ambiental aportado por Ramírez Guevara *et al.* (2015), quienes, teniendo en cuenta la desigualdad en la distribución espacial y social de los bienes ambientales, y las consecuencias de los impactos ambientales –que, por lo general, afectan mucho más a los grupos identificados con perfiles socioeconómicos bajos– la definen como “las normas y los valores culturales, reglas, reglamentos, conductas, políticas y decisiones de apoyo a comunidades sostenibles, donde la gente puede interactuar con la confianza de que su entorno es seguro, cuidado y bien protegido” (p. 231).

Estos conceptos están reflejados, al menos en parte, en legislaciones y normas nacionales e internacionales, comenzando con el art. 41 de la Constitución de la Nación Argentina, que consagra el derecho a un ambiente sano:

Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

En el mismo espíritu, a nivel regional, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en

Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (también conocido como Acuerdo de Escazú), del cual es signataria la República Argentina, tiene como objetivo:

... garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. (Cepal, 2022, p. 16)

Y, finalmente, en el ámbito internacional, en julio de 2022, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que el acceso a un medio ambiente saludable, limpio y sostenible constituye un derecho humano universal (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2022).

En este contexto, el presente artículo aborda la temática de los conflictos socioambientales en el territorio (incluyendo aquellos derivados de los impactos del cambio climático) y sus interrelaciones con diferentes movilidades espaciales (arraigo, migración, desplazamiento), con una perspectiva interseccional de la vulnerabilidad y la desigualdad.⁽¹⁾

2. Desigualdad, interseccionalidad y vulnerabilidad

El concepto de vulnerabilidad, como condición preexistente a los impactos ambientales, sigue siendo ampliamente debatido. En el campo del cambio climático, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)⁽²⁾ (2018) la define como la “propensión o predisposición a ser afectado negativamente”, reconociendo, a su vez, que la vulnerabilidad incluye una variedad de conceptos y elementos, entre ellos la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad de respuesta y adaptación (p. 92).

Por definición, entonces, la vulnerabilidad es multidimensional, pero también es diferencial (figura 1) a partir de la interseccionalidad, es decir, “las características de edad, género, clase, etnia, raza, etc., definen marcadores que construyen dimensiones de desigualdad, las cuales se

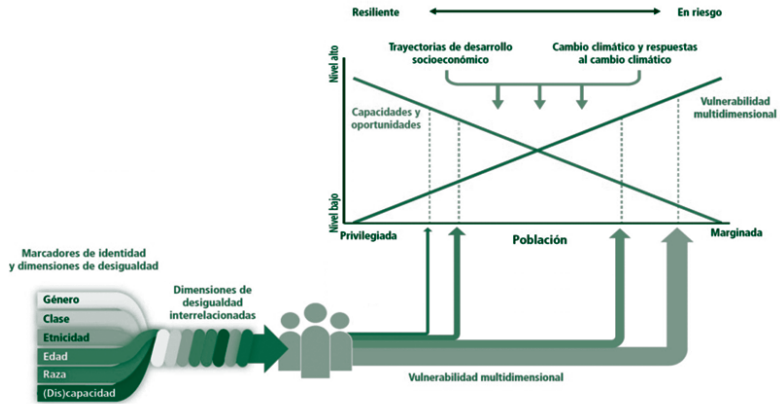
(1) Este texto se basa en trabajos anteriores, complementados con información secundaria no exhaustiva, por cuanto se limita al periodo 2020-2022, recopilada a partir de búsquedas de textos (en inglés y español) en los buscadores SCielo, REDALyC, Google Académico, SCOPUS y Web of Science. La base bibliográfica resultante se encuentra disponible bajo pedido.

(2) Por sus siglas en inglés: Intergovernmental Panel on Climate Change.

entrelazan para conformar una vulnerabilidad climática multidimensional” (Sánchez Peña y Adamo, 2022, p. 96). Esta vulnerabilidad, a su vez, condiciona capacidades y oportunidades, y el grado de resiliencia.

Figura 1:
Vulnerabilidad multidimensional como resultado de la intersección de dimensiones de desigualdad

Fuente: Field et al. (2014, p. 51: recuadro RT.4 figura 1).



Esta vulnerabilidad multidimensional, emergente de la desigualdad interseccional, no es abstracta o analítica, sino que se concreta en tiempo y espacio, y forma parte de la vida cotidiana. Blaikie et al. (1996) lo explican para situaciones de desastre:

Las actividades de la vida diaria comprenden un conjunto de puntos en el espacio y tiempo donde convergen las amenazas físicas, las relaciones sociales y la elección individual. En esta convergencia surgen patrones de vulnerabilidad y en ese punto varias características económicas y personales de la gente influyen en la vulnerabilidad al desastre. Aquí se encuentran a veces (pero no siempre) los efectos del sexo, la edad, la incapacidad física, la religión, casta o etnicidad. Todas estas cosas pueden jugar un papel además de la pobreza, la clase o la condición socioeconómica. (p. 11)

De esta forma, la vulnerabilidad diferencial, la desigualdad y la interseccionalidad existen en un contexto de relaciones de poder asimétricas. A este respecto, y tomando la definición de la Estrategia Internacional de Reducción del Riesgo de Naciones Unidas de 2004, el Marco de Acción de Hyogo y el Marco de Sendai definen vulnerabilidad a nivel de la comunidad como “las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad y exposición de una comunidad al impacto de amenazas” (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres [UNISDR], 2015, p. 10; 2005, p. 1).

En resumen, la vulnerabilidad frente al cambio climático no solo se da en función de la amenaza física y sus características, sino también de las condiciones socioeconómicas y ambientales preexistentes que inciden en la exposición de las personas y de los recursos de los que disponen para responder y adaptarse a condiciones cambiantes. En este sentido, las movilidades espaciales contribuyen a modificar los patrones de vulnerabilidad y exposición al cambiar los lugares de residencia. Por ejemplo, Velásquez y Celemín (2014) describen los patrones espaciales de la calidad ambiental (como parte de la calidad de vida)⁽³⁾ en el país, con detalle subnacional (a nivel de departamento o partido). Como era de esperar, la calidad ambiental varía ampliamente entre regiones, pero también dentro de ellas. En la escala urbana, algunas de las ciudades en el Área Metropolitana de Buenos Aires presentan valores bajos debido a una cantidad de problemas ambientales, algunos severos, mientras que, en general, ciudades grandes y medianas en el resto de las regiones tienen valores más altos que el promedio.

Por otra parte, es posible encontrar cierta correlación entre valores altos en los índices de calidad de vida y movilidades. Gómez (2016) encontró que, en la provincia de Santa Fe, municipios con mayor calidad de vida parecen atraer mayor inmigración, o al menos experimentar menor emigración que las áreas con valores más bajos en los índices de calidad de vida.

Finalmente, en su análisis de la relación entre cambio climático, raza y migración como una cristalización de injusticia social y económica, González (2020) desarrolla el concepto de *abyssal line*, o línea abisal, definida como una “línea dinámica que separa a las personas presuntamente con derecho a la libertad, la igualdad y la autonomía de las relegadas a zonas de violencia y despojo” (p. 114). Esto remite inmediatamente al surgimiento de la justicia ambiental, y marca una forma de aproximarse al análisis de las movilidades relacionadas con procesos ambientales, incluyendo el cambio climático.

3. Sobre los conflictos socioambientales

La definición de Castro Herrera consignada al comienzo de esta contribución, introduce también a la consideración más detallada de los problemas y conflictos ambientales que están en la génesis del surgimiento de la justicia ambiental y el ambientalismo popular. Merlinsky (2017) sugiere que estos conflictos son resultado de los impactos ambientales

(3) El índice de calidad de vida está compuesto por tres indicadores: recursos recreacionales naturales, recursos recreacionales construidos y problemas ambientales (Velásquez y Celemín, 2014).

que se derivan de procesos de intervención en el territorio, los cuales devienen en:

- a. problemas ambientales: “cuando la población puede aprehender su riesgo potencial” en un proceso de construcción de conocimiento mediado por el contexto social y cultural; y,
- b. conflictos ambientales: “a partir de oposiciones entre diferentes grupos en torno a los modos diferenciados de apropiación, uso y significados de los bienes naturales”.

Esta conceptualización reafirma una vez más que los conflictos ambientales son esencialmente conflictos sociales (véase, por ejemplo, Gavirati, 2019).⁽⁴⁾

“... la vulnerabilidad frente al cambio climático no solo se da en función de la amenaza física y sus características, sino también de las condiciones socioeconómicas y ambientales preexistentes que inciden en la exposición de las personas y de los recursos de los que disponen para responder y adaptarse a condiciones cambiantes”

Los conflictos socioambientales se pueden abordar desde diferentes perspectivas teóricas. Gavirati (2019), tomando como criterios la forma de entender la relación sociedad-naturaleza y la definición del conflicto ambiental, identifica tres “formaciones discursivas”: la ecología humana y la teoría de los sistemas; la ecología política latinoamericana; y la sociología de los conflictos ambientales. Entre ellos, la ecología política se caracteriza por su interdisciplinariedad, por acentuar el rol central de las mediaciones para entender la constante interrelación sociedad-naturaleza –por ejemplo, los “territorios en disputa” mencionados por Guevara (2021)– y por su visión crítica de la modernidad. Además, esta perspectiva enfatiza aspectos estructurales e históricos, incorpora dimensiones espaciales y temporales, busca desentrañar las causas subyacentes de los problemas socioambientales e incorpora los temas de justicia social y movimientos sociales (Hummel *et al.*, 2013).

En toda aproximación a los conflictos socioambientales, pero particularmente en la ecología política, lo territorial y lo local son centrales para entender el significado de los procesos históricos que subyacen a ellos. A este respecto, Guevara (2021), citando a Gramsci, sugiere que “el territorio se construye en el marco de relaciones sociales que son, por definición, relaciones de poder asimétricas” (p. 4). En este contexto de desigualdad, los conflictos socioambientales surgirían de procesos de apropiación del territorio donde están involucrados diferentes actores sociales, idea similar a la conceptualización aportada por Merlinsky (2017). Por ejemplo, Galfioni *et al.* (2013) analizan los conflictos socioambientales (inundaciones, basurales clandestinos, contaminación

(4) Los problemas ambientales suelen ser considerados como *wicked problems* (a veces traducidos como “complejos”, “perversos”, “retorcidos”, e incluso, como “resistentes a algoritmos”), por su alto grado de incertidumbre científica, el profundo desacuerdo sobre valores, y la ausencia de definición considerada como correcta (Balint *et al.*, 2011). Véase también Hummel *et al.* (2013) para los conceptos de estructura híbrida y problemas no estructurados.

por productos de uso agropecuario e industrial) generados a partir del crecimiento urbano de la ciudad de Río Cuarto. Los autores sostienen que la su localización en la confluencia de delimitaciones antiguas y nuevas de la ciudad deriva de usos del suelo incompatibles entre sí (residencial, agropecuario, minero), que, a su vez, se identificarían con distintos grupos sociales.

Esta dimensión territorial del conflicto socioambiental es una categoría central para entender no solo la movilidad espacial de la población en sus diferentes formas, sino también el arraigo de la población –la inmovilidad–, particularmente en el campo de las migraciones, pero también otras movilidades relacionadas con impactos ambientales, incluyendo el cambio climático.⁽⁵⁾ A este respecto, Adams (2016) sugiere que el arraigo (*place attachment*) –definido como la conexión entre lugares, personas y comunidades– es un factor importante para entender la decisión de permanecer, aun en situaciones ambientales adversas. Por su parte, Cundill *et al.* (2021) sostienen que es crítico abordar la inmovilidad junto con la movilidad (en otras palabras, quién se va y quién se queda en una situación de conflicto socioambiental), así como también la influencia combinada de múltiples determinantes (sociales, económicos, culturales).

4. Movilidades espaciales y conflictos socioambientales

La movilidad es considerada una de las varias estrategias de adaptación a impactos ambientales, incluso aquellos relacionados con el cambio climático. Sin embargo, estos impactos deben ser pensados como parte de un complejo conjunto de determinantes de la movilidad poblacional que incluye factores sociales, económicos, culturales y demográficos, entre otros (McLeman y Gemenne, 2018; Black *et al.*, 2011; Entwisle, 2021). En efecto, la movilidad de la población es un fenómeno multidimensional y multifacético, con múltiples niveles de análisis,

(5) El cambio climático hace referencia a una “variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente décadas o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos, tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas y cambios antropogénicos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1°, define el cambio climático como ‘cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables’. La CMNUCC diferencia, pues, entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la variabilidad climática atribuible a causas naturales” (IPCC, 2018, p. 188).

- Las áreas urbanas de Argentina son el territorio de diversos conflictos ambientales relacionados con contaminación o degradación, diferentes usos del suelo (expansión urbana sobre tierras agrícolas, urbanización en áreas turísticas), acceso a recursos (en forma de servicios esenciales o vivienda) y exposición a peligros ambientales (por ejemplo, inundaciones, falta de agua, calor extremo), entre otros. Por otra parte, las ciudades en general son áreas receptoras de migrantes (Adamo, 2010), quienes, en determinadas circunstancias –por ejemplo, migrantes recientes de escasos recursos– pueden asentarse en áreas de alto riesgo ambiental (inundables, contaminadas), lo que multiplica su exposición y vulnerabilidad (Warn y Adamo, 2014; Castilla *et al.*, 2021). Este sería el caso de los migrantes a la ciudad de Santa Fe, quienes a lo largo del siglo XX se fueron localizando en lo que eran originariamente áreas inundables de bañados (Beltramino, 2016).
- En las islas del Delta del Paraná, el proceso de valorización de tierras para actividades no agropecuarias y la expansión del mercado inmobiliario (que se podrían englobar en la categoría “cambios en los usos del suelo”) se relacionan con ciclos de emigración y repoblamiento, con dos corrientes bien diferenciadas de repoblamiento: migrantes de sectores de ingresos medios y bajos (internos y de países limítrofes) y migrantes de sectores de altos ingresos con megaemprendimientos urbanos y turísticos; además del aumento de población que tiene el Delta como su segunda residencia (Galafassi, citado en Astelarra, 2016; Astelarra, 2016).
- En destinos turísticos, la “migración de amenidad” puede dar lugar a procesos de expansión urbana, como es el caso del Valle de Conlara en San Luis (Trivi, 2018), donde loteos privados y urbanizaciones cerradas compiten con las actividades agropecuarias tradicionales.
- En relación a factores relacionados con el cambio climático, Thiede *et al.* (2016) encontraron que temperaturas anormalmente altas estaban asociadas con incrementos estadísticamente significativos de las migraciones interprovinciales. Por otra parte, Chisari y Miller (2016) sugieren que impactos asociados con el cambio climático⁽⁷⁾ podría aumentar los flujos migratorios desde países vecinos, pero efectos negativos en cultivos de exportación (*commodities*) reducirían

(7) El más reciente informe del Panel Intergubernamental del Cambio Climático indica que el cambio climático está alterando las condiciones de vida en el planeta a un ritmo más rápido de lo que se suponía. Entre los cambios más notorios se aprecia el aumento de la temperatura promedio, que en diversas regiones de América Latina está acompañado por un mayor estrés hídrico. A esto se suma una amplia lista de modificaciones en el nivel del mar y la acidificación de los océanos, y una mayor

- Balint, P. J.; Stewart, R. E.; Desai, A. y Walters, L. (2011). *Wicked environmental problems. Managing uncertainty and conflict*. Island Press.
- Barbosa, L. (2019). Trayectoria del conflicto ambiental del río Atuel en la escala provincial. Dinámicas discursivas provinciales, La Pampa-Mendoza, Argentina. *Boletín de Estudios Geográficos*, (111), pp. 95-119. revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/beg/article/view/2492
- Beltramino, T. (2016). La inundación de la ciudad de Santa Fe y el entramado de una arena posdesastre (2003-2007). En G. Merlinsky (Ed.), *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina 2* (pp. 57-79). CICCUS.
- Blaikie, P.; Cannon, T.; David, I. y Wisner, B. (1996). *Vulnerabilidad: el entorno social, político y económico de los desastres*. La Red. desenredando.org/public/libros/1996/vesped/
- Black, R.; Neil Adger, W.; Arnell, N. W.; Dercon, S.; Geddes, A. y Thomas, D. (2011). The effect of environmental change on human migration. *Global Environmental Change*, 21, Supplement 1, pp. S3-S11. [dx.doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2011.10.001](https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2011.10.001)
- Castilla, V.; Canevaro, S. y López, M. B. (2021). Migración, degradación ambiental y percepciones del riesgo en la cuenca del río Reconquista (Buenos Aires, Argentina). *Revista de Estudios Sociales*, 76, pp. 41-57. journals.openedition.org/revestudsoc/49626
- Castro Herrera, G. (2019). Sociedades, ambiente y ambientalismos en nuestra América. *Halac. Historia Ambiental Latinoamericana y Caribeña*, 9(2), pp. 45-63. doi.org/10.32991/2237-2717.2019v9i2.p43-63
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal]. (2022). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf
- Cundill, G.; Singh, C.; Adger, W. N.; Safra de Campos, R.; Vincent, K.; Tebboth, M. y Maharjan, A. (2021). Toward a climate mobilities research agenda: Intersectionality, immobility, and policy responses. *Global Environmental Change*, 69. doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2021.102315
- Chisari, O. y Miller, S. (2016). *Climate change and migration: a CGE analysis for two large urban regions of Latin America*. Inter-American Development Bank. publications.iadb.org/en/climate-change-and-migration-cge-analysis-two-large-urban-regions-latin-america
- Christel, L. G. y Möhle, E. (2022). Divergent valuation languages, sustainability and environmental governance: lessons from a mining conflict in Catamarca, Argentina. *Bulletin of Latin American Research. Journal of the Society for Latin American Studies*. doi.org/10.1111/blar.13372

- Entwisle, B.** (2021). Population responses to environmental change: looking back, looking forward. *Population and Environment*, 42, pp. 431-444. doi.org/10.1007/s11111-021-00382-w
- Field, C. B.; Barros, V. R.; Mach, K. J. y Mastrandrea, M. D. (Coords.).** (2014). Resumen técnico. En C.B. Field et al. (Eds.), *Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resúmenes, preguntas frecuentes y recuadros multicapítulos. Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático* (pp. 35-101). Organización Meteorológica Mundial.
- Flores Klarik, M.** (2019). Agronegocios, pueblos indígenas y procesos migratorios rur-urbanos en la provincia de Salta, Argentina. *Revista Colombiana de Antropología*, 55(2), pp. 65-92. redalyc.org/articulo.oa?id=105060353003
- Galfioni, M. D. I. A.; Degioanni, A.; Maldonado, G. y Campanella, O.** (2013). Conflictos socioambientales: identificación y representación espacial. Estudio de caso en la ciudad de Río Cuarto (Argentina). *Estudios Geográficos*, 74(275), pp. 469-493. estudiosgeograficos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgeograficos/article/view/407
- Gavirati, P.** (2019). Tres modalidades metodológicas del conflicto ambiental. En C. A. Ruggerio y F. Suarez (Eds.), *Los conflictos ambientales en América Latina II: Áreas urbanas y periurbanas* (pp. 23-47). Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Gómez, N. J.** (2016). Urban quality of life in Santa Fe province: demographic, social and territorial processes between 1991 and 2010. En G. Tonon (Ed.), *Indicators of Quality of Life in Latin America* (pp. 109-149). Springer.
- González, C. G.** (2020). Climate change, race and migration. *Journal of Law and Political Economy*, 1(1), pp. 109-146. dx.doi.org/10.5070/LP61146501
- Guevara, T. A.** (2021). Transformaciones y conflictos territoriales. *Ciclo de Conferencias "Programa Internacional Virtual de Transformaciones Territorial en Latinoamérica"*, Buenos Aires, Argentina. rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/6857
- Hummel, D.; Adamo, S.; de Sherbinin, A.; Murphy, L.; Aggarwal, R.; Zulu, L.; Liu, J. y Knight, K.** (2013). Inter and transdisciplinary approaches to population – environment research for sustainability aims: a review and appraisal. *Population and Environment*, 34(4), pp. 481-509. doi.org/10.1007/s11111-012-0176-2
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [IPCC].** (2018). Anexo I: Glosario. En J. B. R. Matthews (Coord.), *Calentamiento global de 1,5 °C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza* (pp. 541-562). Cambridge University Press. ipcc.ch/sr15/chapter/glossary/

- Langbehn, L. (2013). Conflictos y controversias por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en Salta. La cuestión ambiental y el control sobre el territorio. en G. Merlinsky (Ed.), *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina* (pp. 223-254). CICCUS.
- McLeman, R. y Gemenne, F. (2018). Environmental migration research: evolution and current state of the science. En R. McLeman y F. Gemenne (Eds.), *Routledge handbook of environmental displacement and migration* (pp. 3-16). Routledge.
- Merlinsky, M. G. (2017). Conflictos ambientales y arenas públicas de deliberación en torno a la cuestión ambiental en argentina. *Ambiente & Sociedad*, XX(2), pp. 123-140. redalyc.org/articulo.oa?id=31752263008
- Mohle, E. (2021). Deciding over the territory governance of mining conflicts. The cases of Andalgalá, in Catamarca, and Famatina, in La Rioja, Argentina. (2005–2016). *Journal of Rural Studies*, 81, pp. 9-16. doi.org/10.1016/j.jrurstud.2020.12.001
- Ramírez Guevara, S. J.; Galindo Mendoza, M. G. y Contreras Servín, C. (2015). Justicia ambiental. Entre la utopía y la realidad social. *Revista Culturales*, 3(1), pp. 225-250. scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912015000100008&lng=es&tlng=es
- Rojas, J. F. y Wagner, L. (2017). Conflicto por la apropiación del río Atuel entre Mendoza y La Pampa (Argentina). *Halac. Historia Ambiental Latinoamericana y Caribeña*, 6(2), pp. 278-297. halacsolcha.org/index.php/halac/article/view/252/247
- Sánchez Peña, L. y Adamo, S. (2022). Juventudes y cambio climático: las intersecciones de género, etnia y edad en la configuración de la vulnerabilidad climática en el sector agrícola en Latinoamérica. En P. Aguilar; L. Carrizo; M. I. Domínguez; L. Flamand; A. Morales; J. C. Olmeda y L. Sánchez (Eds.), *Danzar en las brumas. Género y juventudes en entornos desiguales en América Latina y el Caribe* (pp. 91-111). Unesco/Colmex/Clacso. danzarenlasbrumas.org/
- Stefoni Espinoza, C.; Stang Alva, F. y Rojas Varas, P. (2021). Extractivismo y migraciones: expresiones cambiantes de una desigualdad histórica. La gran minería del cobre en la región chilena de Antofagasta. *Rumbos TS*, 16(26), pp. 9-35. www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-77212021000300009&nrm=iso
- Thiede, B.; Gray, C. y Mueller, V. (2016). Climate variability and inter-provincial migration in South America, 1970–2011. *Global Environmental Change*, 41, pp. 228-240. doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2016.10.005
- Trivi, N. A. (2018). Turismo, migración de amenidad y expansión urbana privatizada en el Valle del Conlara (San Luis, Argentina). *Huellas*, 22(2), pp. 11-33. cerac.unlpam.edu.ar/index.php/huellas/article/view/2639
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres [UNISDR]. (2005). Marco de Accion de Hyogo para 2005-2015: aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. eird.org/cdmah/contenido/hyogo-framework-spanish.pdf

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres [UNISDR]. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. undrr.org/es/implementando-el-marco-de-sendai/que-es-el-marco-de-sendai-para-la-reduccion-del-riesgo-de

Velázquez, G. Á. y Celemín, J. P. (2013). Quality of life in Argentina: The environmental dimension at a departmental scale. *Belgeo. Revue Belge de Géographie*, 4, pp. 1-16. doi.org/10.4000/belgeo.11794

Warn, E. y Adamo, S. (2014). El impacto del cambio climático: migración y ciudades en América del Sur. *Boletín*, 63(2), pp. 10-14. library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=6983

María Belén Noceti

Consecuencias de la pobreza y la desterritorialización en la Argentina

Desafíos para el alcance de los ODS de la Agenda 2030

Antropóloga. Dra. en Ciencias Naturales (Universidad Nacional de La Plata). Magíster en Diseño y Gestión de políticas y programas Sociales (Flacso). Profesora de grado y posgrado (Universidad Nacional del Sur). Directora del Grupo de Investigaciones Cualitativas y Etnográficas del Sur –GICES–. Investigadora Independiente del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur –IIESS– (Conicet Bahía Blanca).

Correo electrónico:
mbnoceti@uns.edu.ar

1. Introducción

En el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas, realizada en Nueva York en septiembre del 2015, los países miembros consensuaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la que enunciaron 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible, conjugando las dimensiones económica, social y ambiental. En este programa de acción mundial los ejes centrales propuestos fueron: acabar con el hambre, la pobreza, la desigualdad por género, defender los derechos humanos y los derechos ambientales en tanto se integran a los primeros. Las acciones que los Estados parte se propusieron encarar se fundan en alianzas para la paz, la inclusión y la justicia. En este marco, el desarrollo sostenible es comprendido retomando los enunciados de la Declaración sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro, de 1992, destacando que se aspira a:

... un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos; un mundo donde sean sostenibles las modalidades de consumo y producción y la utilización de todos los recursos naturales, desde el aire hasta las tierras, desde los ríos, los lagos y los acuíferos hasta los océanos y los mares; un mundo en que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, sean los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; un mundo en que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes; un mundo donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015, p. 4)

Desde aquí se comprende por desarrollo sostenible las acciones que un Estado realice a fin de propiciar su crecimiento económico, mejorando la calidad de vida de su población en armonía con su medio ambiente, sin poner en riesgo y comprometer las capacidades de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades; todo ello, en un contexto

de igualdad de oportunidades, justicia y paz, y sin perjudicar a otros Estados.

Asimismo, se destaca el carácter interdependiente del crecimiento económico, la salubridad ambiental, la paz y la autonomía. Los Estados partes deben asumir su responsabilidad en garantizar que sus poblaciones no se vean subsumidas a condiciones de vida que impidan este desarrollo sostenible. Tales condiciones están dadas por situaciones tales como hambre, guerras, desplazamientos forzosos por motivos diversos, precariedad de condiciones laborales, insalubridad, pobreza, ausencia de oportunidades o desigualdad en los accesos a bienes y servicios diversos como así también imposibilidad del ejercicio de la autonomía.

El siguiente capítulo dialoga entre los datos relativos a la pobreza, el avance del extractivismo, la generación de la deuda ecológica y sus consecuencias visibilizadas a través del trabajo infantil, los conflictos socioambientales y los desafíos que Argentina enfrenta para el alcance de los ODS. Para ello se hará referencia a datos provenientes de organizaciones de carácter oficial, organizaciones no gubernamentales, jurisprudencia, medios de comunicación y a datos provenientes de trabajo de campo etnográfico en el marco de un proyecto de fomento a la investigación científica y tecnológica (PICT) de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Nación Argentina, llevado adelante desde 2020 a la fecha.⁽¹⁾

2. Pobreza a nivel mundial

Entre los objetivos enunciados en la Agenda 2030, el primero de ellos propone el fin a la pobreza.⁽²⁾ Según el informe del Banco Mundial del 2021, entre 2015 y 2017, el número de personas en todo el mundo que vivían por debajo de la línea internacional de la pobreza se redujo de 741 millones a 689 millones. A nivel mundial, la pobreza extrema mermó en un promedio de alrededor de 1 punto porcentual por año durante el cuarto de siglo que va de 1990 a 2015, pero entre 2013 y 2015 la tasa de disminución se redujo a solo 0,6 puntos porcentuales por año. Entre 2015 y 2017, la tasa descendió aún más, a 0,5 puntos porcentuales por año, lo que implica una desaceleración en la baja dado el aumento de

(1) Véase el Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT), de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y La Innovación, convocatoria 2019, titulado "Bahía Blanca, espacio nodal. Entre el extractivismo y el desarrollo territorial", bajo la dirección de la Dra. María Belén Noceti (código 3918, período 2021 al 2023).

(2) Seguiremos aquí la consideración de pobreza propuesta por Amartya Sen (1998), en tanto grado de privación que impide que las personas desarrollen sus capacidades, y con ello que puedan ejercer su libertad.

conflictos bélicos en Siria, Yemen y África, al sur del Sahara. En el contexto prepandémico se contabilizaban alrededor de 581 millones de personas en condición de extrema pobreza. En 2020, y dada la pandemia por COVID-19, se observó un rápido crecimiento de la pobreza no observado desde 1998. En el informe anual del 2021 el Banco Mundial afirmaba que el 20% más pobre experimentó la caída más pronunciada desde 1998. Peor aún resultó la última estimación del organismo en abril del 2022, dado el conflicto armado entre Ucrania y Rusia, lo que derivó en un aumento extraordinario de los costos en alimentos y energía que deben afrontar los hogares en diversas partes del mundo. La estimación actual coloca a la población más pobre en 676 millones de personas aproximadamente (Gerszon Mahler *et al.*, 2022).

Bajo este panorama, los hogares más pobres, quienes gastan alrededor de dos tercios de sus ingresos en alimentos para sobrevivir el día a día, son quienes sufren con mayor violencia las consecuencias de la inflación. Esto conlleva a que desarrollen diversas estrategias de supervivencia, siendo una de las más comunes, y que se ha verificado en otras oportunidades en distintos países y ante la desestabilización de los precios de la canasta básica de alimentos, la alimentación sectorizada por edad y por género. Dentro de un mismo hogar y ante situaciones de escasez o dificultad económica para acceder a los alimentos nutritivos, tanto niñas, mujeres como adultos mayores reciben menor cantidad o menor calidad nutricional de alimentos. Se favorece a los varones –adultos o menores de edad–, considerados simbólicamente por los integrantes del hogar como proveedores, o con mayor poder o con mayor prestigio, generándose así una nutrición diferencial que, incluso, puede llevar a que algunos miembros del hogar sufran deficiencias nutricionales (ONU Mujeres, 2018).

Bajo este panorama, se observa que, a nivel mundial, tanto el ODS 1 –finalizar con la pobreza–, el ODS 2 –hambre cero–, el ODS 3 –igualdad de género, como el ODS 10– reducción de las desigualdades– se encuentran interconectados y actualmente imposibilitados de alcanzar.

3. La pobreza en la Argentina y el impacto de la pandemia por COVID-19

Siguiendo el análisis de Angélica De Sena (2020), en la Argentina⁽³⁾ la evolución de la tasa de pobreza denota un descenso no sostenido, sino en zigzag, desde 2009 al 2013, de 33,5 a 27,5, respectivamente. Coincide tal periodo con la implementación del programa de política pública denominado Asignación Universal por Hijo (AUH). Este programa es un

(3) Argentina presenta una población actualmente de 47.327.407, según el censo 2022 (Instituto Nacional de Estadística y Censos [Indec], 2022).

seguro social que el gobierno otorga a personas desocupadas que realizan trabajo no registrado o que ganan menos de un salario mínimo, vital y móvil, y en tanto resultan adultos a cargo de personas menores de 18 años o sujetos con discapacidad. A partir de mayo del año 2011, las prestaciones se complementaron con el lanzamiento de la Asignación Universal por Embarazo (AUE), que se otorga a las futuras madres que se encuentren a partir de doce semanas de gestación. Y más tarde –en 2012– se implementó la Pensión Universal al Adulto mayor, de carácter similar, para aquellos mayores de 65 años que no perciben ningún tipo de prestación previsional.

Según De Sena (2020), en el año 2014, las estadísticas oficiales demuestran un aumento al 30,8% de la tasa de pobreza, volviendo luego a descender gradualmente hasta 2017. En 2018 se registró un crecimiento abrupto de este indicador, llegando en 2019 a un pico de 35,4% de la población. Se observó en 2018 que se incorporaron al universo de la pobreza cuatro estratos socio-ocupacionales:

- a. los sectores medio profesionales que alcanzaron un pico de 6,7%;
- b. la clase media no profesional que llegó al 10,4% de su población bajo indicadores de pobreza;
- c. la clase obrera integrada en 2018 sumó al 43,3%; y, finalmente,
- d. la clase trabajadora marginal tuvo su pico máximo en 2018, con un 61,6% de su población bajo la línea de pobreza.

Por otro lado, destacamos que, para el año 2018, el 51,7% de las personas entre 0 y 17 años calificaba como pobre en la Argentina. El mismo estudio señala que la mejoría de la tasa de pobreza que indujo la implementación de la AUH tuvo un efecto de estancamiento en el año 2013, para comenzar un decrecimiento paulatino que se aceleró en 2018, llegando a su pico de incidencia en 2019; sin embargo, nunca se igualó los valores del 2008, de 36,7%, ni los del año 2003 –poscrisis económica– cuando se registró una tasa de pobreza del 58,5% a nivel nacional.

Durante el período 2020 al 2022, a las situaciones de desigualdad preexistentes se le sumaron las consecuencias aparejadas por el fenómeno de la pandemia por COVID-19. En este escenario, la pobreza alcanzó, según el Indec, al 42% de la población en 2020, al 37,3% en 2021 y al 37,2% en 2022, unos 17,4 millones de personas en números absolutos a nivel nacional.⁽⁴⁾

Las consecuencias de las acciones de restricción económica generada por las distintas medidas en el contexto del Aislamiento Social,

(4) Datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022; el promedio por semestre es de elaboración propia.

Preventivo y Obligatorio⁽⁵⁾ (ASPO) produjo una desarticulación en las estrategias de reproducción material y social⁽⁶⁾ (Eguía y Ortale, 2007) de los hogares más humildes. Al prohibirse primero, y restringirse después, el desarrollo de actividades de subsistencia de corto plazo sostenidas en espacios donde la satisfacción de necesidades se resuelve en el día a día, los hogares vieron impedida su accesibilidad no solo a las fuentes de trabajo informal, sino también al acceso a distintos bienes y servicios.

Asimismo, el gobierno nacional implementó una serie de políticas tendientes a paliar la situación económica ocasionada por la cuarentena; podemos mencionar aquí subsidios tales como:

1. el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que resultó ser un ingreso adicional de \$10.000, erogado en tres oportunidades entre los meses de abril y septiembre de 2020;
2. un bono extraordinario para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo; y
3. el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), que resultó un pago realizado por el Estado a empleados de empresas que cumplieran con determinados criterios de inclusión y que correspondía al equivalente de hasta dos salarios mínimos, vitales y móviles.

Por otra parte, cada gobierno provincial entregó bolsones de alimento y enseres de higiene personal y de limpieza general, y a su vez, los municipios y las organizaciones sociales se aliaron en estrategias de contención y asistencia de los sectores más humildes (Quiroga *et al.*, 2020; Santos *et al.*, 2020).

Por otra parte, y como corolario de la pobreza creciente, se produce el fenómeno de la desafiliación de niños, niñas y adolescentes de los sistemas educativos y el consecuente ingreso inmediato de los mismos a sistemas informales de trabajo o a circuitos orientados a la satisfacción de necesidades de manera inmediata. Durante las etapas del ASPO, el

(5) El día 19/03/2020, el presidente Alberto Fernández declaró el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en la República Argentina mediante el decreto presidencial de necesidad y urgencia (DNU) 297/2020. Se instaló así en el país un proceso de cuarentena dividido en cinco etapas que estuvo vigente hasta el 29/11, cuando el Presidente formuló el decreto presidencial DNU 956/2020, suspendiendo el ASPO y declarando el distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO), que suspendió la restricción de actividades productivas en todos los niveles.

(6) Entendemos por estrategia de reproducción, siguiendo a Eguía y Ortale (2007), el entramado de prácticas y representaciones puestas en juego por los hogares para lograr su reproducción, desagregando estrategias laborales y alimentarias, focalizadas en el proceso salud-enfermedad-atención-cuidado.

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) realizó una serie de encuestas rápidas, estandarizadas a nivel mundial, a integrantes de hogares en condiciones desfavorables y que cuentan con al menos un niño, niño o adolescente, a fin de evaluar el impacto de las medidas del aislamiento en las condiciones de vida de esta población y sus percepciones a este respecto. En Argentina, estas encuestas rápidas se realizaron en tres períodos diferentes durante 2020, denominados "olas", en las distintas regiones del país; se desplegó vía telefónica a 2351 hogares y específicamente a 639 adolescentes. Teniendo en cuenta lo acotado de la información, y que, por otro lado, el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) está sobrerrepresentada, destacamos que entre los resultados se señala que, dada la dificultad de acceso a la conectividad de internet –ya sea por carecer de dispositivos, por no poseer dispositivos apropiados o por no tener dinero para solventar económicamente la conectividad–, los niños, niñas y adolescentes se han visto en situaciones de riesgo educativo y ha aumentado el abandono escolar. A través de estas encuestas, Unicef detectó a principios del 2020 que un 10% de la matrícula de estudiantes en el sector más humilde y con dificultad para acceder a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) no se conectaba con el sistema educativo, llegando en la tercera ola (a fines del 2020) a un porcentaje del 23%. Dentro de este porcentaje, el 47% resultaron ser adolescentes que comenzaron a trabajar durante la cuarentena, desconectándose del sistema escolar de forma continua, mientras que el porcentaje restante duplicó su tiempo de trabajo en este período (Waisgran *et. al.*, 2020).

La cuarta ola de encuestas rápidas fue publicada por Unicef en junio del 2021, y allí el dato registrado postulaba que entre 357.000 y 694.000 niños, niñas y adolescentes abandonaron la escuela en 2020 (Waisgran *et. al.*, 2021). Compartimos con Formichella y Kruguer (2020) que las diferencias regionales y socioeconómicas de la comunidad educativa existentes en el período prepandemia a lo largo de todo el país actuaron como catalizadores que profundizaron las desigualdades y complejizaron los espacios de vulnerabilidad social tanto entre estudiantes como entre docentes.

Si bien los números exactos de la población en edad escolar desconectada nunca fueron dados por el gobierno nacional, las estimaciones de alto rango llevaron a que solo en la provincia de Buenos Aires tuviese que implementarse una política de apoyo a las trayectorias educativas (ATR), que supuso la incorporación de 30.000 docentes y una erogación mensual de \$ 2.558.000 de pesos para brindar clases en contraturno, como así también días los sábados desde septiembre de 2021 hasta julio del 2022. El objetivo de tal programa fue reincorporar, reinsertar y nivelar a todos aquellos chicos en edad escolar que sufrieron desvinculación del sistema educativo. Las escuelas que presentaron mayor matrícula

de chicos en programas de ATR resultaron ser aquellas ubicadas en sectores de bajos recursos y escuelas rurales. En este período de pandemia y pospandemia, la oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁽⁷⁾ en Argentina advirtió que el fenómeno del trabajo infantil⁽⁸⁾ vuelve a tornarse un espacio de preocupación en la medida que se reafirma como estrategia de reproducción social de hogares en sectores de bajos recursos y su aumento e intensificación conspira para el alcance de los ODS en la Argentina.

4. El ecologismo de los pobres, deuda ecológica y extractivismos

El título de este apartado hace referencia a la tesis de Joan Martínez Alier, enunciada en 2005, que sostiene que en muchas ocasiones las comunidades bajo la línea de pobreza son las que se movilizan para preservar la naturaleza puesto que es la fuente del sustento de diferentes comunidades (por lo general rurales) alrededor del mundo.

"... si todos los habitantes del planeta tienen derecho a la misma cantidad de recursos y a la misma porción de espacio ambiental, los que utilizan más recursos u ocupan más espacio tienen una deuda hacia los demás"

El autor propuso el concepto de "deuda ecológica", al que definió como aquella deuda acumulada por los países del Norte hacia los países del Sur por dos razones. En primer lugar, por las exportaciones de productos primarios a precios muy bajos, es decir, sin incluir los daños ambientales producidos en el lugar de la extracción de la materia prima y de su procesamiento, ni tampoco la contaminación a escala global que estas formas de extracción y procesamiento provocan. En segundo lugar, por la ocupación gratuita o a muy bajo costo del espacio ambiental –la atmósfera, el agua, la tierra– al depositar los residuos producidos por el Norte. Según Martínez Alier (2005), la deuda ecológica se ha originado durante el colonialismo y sigue acumulándose cada día. Su propuesta se basa en la idea de justicia ambiental: si todos los habitantes del planeta tienen derecho a la misma cantidad de recursos y a la misma porción de espacio ambiental, los que utilizan más recursos u ocupan más espacio tienen una deuda hacia los demás. De esta manera, el pago de la deuda externa por parte de los países del tercer mundo no debiera realizarse hasta tanto los del primero no resuelvan la deuda ecológica antes contraída

(7) El estudio fue elaborado por la OIT –desde los proyectos MAP16 y Offside–, junto a Unicef y el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). Disponible en ilo.org/buenosaires/noticias/WCMS_793493/lang-es/index.htm

(8) En nuestro país, la ley 26.390 define que trabajo infantil es toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños, niñas y adolescentes que se encuentran por debajo de la edad mínima de admisión al empleo; en Argentina, es de 18 años y, eventualmente, pueden ser los 16, bajo condiciones de protección especiales.

El concepto de deuda ecológica se implica con la noción de extractivismo de manera directa. Siguiendo a Gudynas (2011), definimos a este último como un tipo de apropiación en grandes volúmenes de los llamados recursos naturales, los que, en su mayoría, tienen como destino la exportación al mercado mundial. Las materias exportadas son de escaso procesamiento y abarcan no solo los sectores mineros y petroleros, sino también los sectores agrícolas, forestales y pesqueros, entre otros recursos. Svampa y Mantovani (2019), en su referencia al trabajo de Machado Aráoz (2015), proponen que el extractivismo no es una fase más del capitalismo ni un problema de ciertas economías subdesarrolladas, sino que constituye “un rasgo estructural del capitalismo como economía-mundo”, ‘producto histórico-geopolítico de la diferenciación-jerarquización originaria entre territorios coloniales y metrópolis imperiales; los unos pensados como meros espacios de saqueo y expolio para el aprovisionamiento de los otros”.

Este tipo de modelo económico provoca la reorganización política de los territorios y una jerarquización de los mismos, independientemente de la voluntad de los habitantes de la región afectada por los procesos extractivos (Porto-Gonçalves, 2009). En el modelo extractivista, la territorialidad de las grandes empresas que se adueñan de los recursos naturales, expropiando el bien común del ámbito público (Haidar y Berros, 2015) –si bien se encuentra ligada a la territorialidad zonal de los Estados-nación–, se constituye en mayor medida mediante la articulación en red, siendo el resultado de estrategias para controlar la circulación de productos y capital (Haesbaert, 2013). De este modo, la territorialidad extractivista modela un territorio-red verticalmente integrado a cadenas de valor diseñadas y controladas por el capital transnacional. Bajo esta dinámica, se trazan desiguales geometrías de poder que atraviesan diversos territorios, en los que los diferentes grupos sociales están situados de manera diferencial y en donde las identidades se ven afectadas al punto de sufrir desanclajes territoriales; todo ello provocado por violencias diversas que inician por el desalojo de actividades productivas preexistentes y derivan en procesos de creciente exclusión social de los grupos más vulnerables de esta cadena de valor productivo (Svampa, 2017; Heredia Chaz, 2022). Dichos grupos generalmente están constituidos por una población de escasos recursos cuyos modos de vida se han desarrollado en actividades en relación directa con el medio ambiente. De allí la consideración de identidades topofílicas (Yory, 2010) donde el vínculo espacio-medio ambiente resulta eje constitutivo de procesos identitarios tan singulares que, por ejemplo, en contexto de pescadores artesanales y de poblaciones de navegantes, se lo ha denominado “maritimidad” (Peron y Riecau, 1996; Noceti, 2016; Truchet y Noceti, 2021).

Dadas estas definiciones, es claro que la deuda ecológica adquiere magnitud en la medida en que el extractivismo atraviesa diferentes fases a lo largo de la historia; es decir, se transmuta pero crece de manera continua, a la par que crece la expulsión de masas poblacionales de sus territorios y maritorios tradicionales. Siendo así, se agrede de forma constante no solo las condiciones materiales de existencia, sino su conformación ontológica y, con ello, su identidad (Noceti, 2017). De allí que las movilizaciones de estos sectores al momento de la defensa del medio ambiente, y con ello de sus formas de vida, suelen revestir situaciones extremas que ponen en riesgo la propia vida física al observar que la vida subjetiva está en riesgo.

Existen innumerables ejemplos a este respecto, pero citamos a modo ilustrativo, y por ser un espacio donde realizamos nuestras investigaciones a cotidiano, la protesta de pescadores artesanales que tuvo lugar en el año 2009, en el estuario de Bahía Blanca, contra el consorcio de gestión de puertos y su accionar con el dragado del canal principal de ingreso a puertos. En aquella ocasión, uno de los manifestantes encadenó su cuerpo a la boya 32 en alta mar y frente a la draga⁽⁹⁾ (figura 1). En esa ocasión, expresó:

No me pienso ir. Y si Dios quiere, me voy a morir aquí como mi papá. No saben hasta dónde podemos llegar nosotros. Si no hay una solución, me voy a tirar al agua, me voy a suicidar (...) Me encadené por la desesperación que genera ver cómo nos están robando todo. No tenemos más sustento para nuestros hijos. No sabemos qué más hacer (...) Estas son empresas multinacionales. Son todos corruptos, incluyendo al jefe de la Prefectura, que el otro día me metió preso sin causa justificada. Fíjense bien, somos padres de familia que no tenemos dónde ir. ("Crece la tensión y los pescadores resisten", 03/02/2009)

(9) El conflicto pesquero en el estuario de Bahía Blanca es de larga data, pero en el período 2009-2010 tuvo los momentos de mayor violencia, dada la represión policial y la constante criminalización de la protesta. El constante reclamo de los pescadores artesanales hacia los distintos niveles estatales y las empresas privadas ubicadas en el nodo Polo petroquímico - Puertos del estuario de Bahía Blanca tuvo lugar a causa de la merma de peces en la región, producto de la acción de la draga que mueve los barros de los canales y riachos, provocando que los metales pesados depositados por los afluentes sin tratamiento de las empresas y los afluentes cloacales sin tratamiento de los tres municipios costeros (Bahía Blanca, Coronel Rosales y Villarino) sean volcados; todo ello conforma islotes que quedan a la altura de las zonas donde los peces se alimentan, por lo que se enferman, mueren e, incluso, dejan de ingresar al estuario. Los pescadores pidieron indemnizaciones a este respecto como también la restauración de la salubridad del estuario. Este reclamo fue judicializado en 2010, fallándose en 2022 a favor del reclamo de los pescadores (JCont., Adm. N° 1, Bahía Blanca, 12/07/2022).



Figura 1. Imagen del conflicto pesquero en el estuario de Bahía Blanca

Fuente: "Crece la tensión y los pescadores resisten", *La Nueva Provincia* (03/02/2009).

Aquí vemos cómo el reclamo de los pescadores artesanales por la fuente laboral y la salubridad del ambiente interconecta varios de los ODS de la Agenda 2030, a saber: **1** (fin a la pobreza), **2** (hambre cero), **8** (trabajo decente y crecimiento económico), **6** (agua limpia y saneamiento), **13** (acción por el clima), **14** (vida submarina) y **15** (vida de ecosistemas terrestres). En este sentido, agredir la protesta, criminalizarla y no dar lugar a la generación de diálogo para la conformación de espacios cosmopolitas (Noceti *et al.*, 2021) es interferir con el alcance de la Agenda 2030.

5. Avance de la frontera agrícola y desterritorialización de lo preexistente

En el contexto actual, la Argentina centra su economía productiva en torno a la explotación de sus recursos naturales y la exportación de la producción agrícola. Según los datos del Indec, en 2021 del total de exportaciones, el 33,9% correspondía a la producción de soja; el 17,9% al sector cerealero; el 6,1% al bovino; el 6,7% al petrolero; el 6,3% al minero; el 2,8% al frutícola; el 2,6% al pesquero; le siguen, en menores porcentajes, el hortícola, el avícola y el forestal. Solo dos industrias aparecen en el mapa con mayor representación en las exportaciones: el 9,1% en el caso automotriz y el 1,1% en el caso farmacéutico. Esto demuestra la fuerte dependencia del país a un modelo extractivista por excelencia.

Para el caso de la agricultura, siguiendo los estudios de Giarraca y Teubal (2013) y de Sosa Varroti (2015), señalamos la constitución de un neoextractivismo con características de agronegocio.

Gras y Hernández (2013) entienden al agronegocio como un "modelo o lógica de producción" que (re)organiza los factores productivos a partir de una serie de pilares, a saber: tecnológico, financiero, productivo

y organizacional. Barbeta y Domínguez (2022) sostienen que el pilar tecnológico supone sistemas de innovación centrados en la introducción de semillas transgénicas, la siembra directa y otros productos de la industria agroquímica. El pilar financiero remite a los cambios en la participación del capital financiero en la actividad agropecuaria a partir de las transformaciones del mercado financiero internacional durante las dos últimas décadas, los cuales conllevaron a la valorización de las *commodities* agrícolas y de la tierra. El pilar productivo supone al factor tierra y a los procesos de acaparamiento de la misma a partir de inversiones de carácter especulativo como productivo, y además, refiere al factor trabajo en coordenadas de tercerización de actividades y a la especialización tecnológica. Finalmente, el pilar organizacional describe a las estrategias empresariales y a las nuevas identidades profesionales, identificando cuatro desplazamientos respecto a los modelos empresariales precedentes:

- a. de la propiedad familiar al territorio global;
- b. de la gestión familiar al *management* moderno;
- c. de la conciencia individual al *empowerment* colectivo; y
- d. de lo agropecuario a lo transectorial.

Esta transmutación del modelo agropecuario en la Argentina provocó cambios en la jerarquización de los territorios y un reordenamiento de los mismos dado el avance de la frontera agrícola. Sosa Varroti (2018) identifica las megaempresas del agronegocio y señala que controlan el 75% de la producción agrícola a nivel nacional. Según la autora, son 10 las empresas que surgieron en Argentina a fines del siglo XX: Los Grobo, Cresud, MSU, Adecoagro, Calyx Agro, Arcor, AGD, Unitec Agro y Olmedo Agropecuaria. Se trata de las mayores productoras de soja, trigo y maíz, que en conjunto llegan a controlar alrededor de un millón y medio de hectáreas en nuestro país –aparte de las más de 200.000 hectáreas que operan en países limítrofes–, concentrando un 70% de la tierra fértil bajo sistemas de arrendamiento y desplazando al antiguo sistema agrícola y, con ellos, a los productores de la agricultura familiar. Estas megaempresas desarrollaron un trabajo en red con las empresas transnacionales de agroinsumos y energéticas con las que conformaron los agronegocios, que para el caso argentino resultan ser empresas tales como: Monsanto, Cargill, Bunge, Basf, Bayer, Du Pont, John Deere, Pirelli, Goodyear, Petrobras, YPF, Odebrecht, Techint, AGD, Los Grobo, Grupo Maggi, entre otras. Las megaempresas funcionan mediante la creación de *pool* de siembra y demuestran una estructura altamente especializada, profesionalizada, donde el activo crítico radica en el conocimiento (sobre temas financieros, jurídicos, productivos y tecnológicos) tendiente a la minimización de riesgos bajo la operativa

de la tercerización y el mercado de aseguradoras diversas en las distintas fases productivas.

El avance de los agronegocios y la expansión de la frontera agrícola desde el 2009 a la fecha ha propiciado el desplazamiento de más de 600.000 personas solo en el Chaco argentino, según el último informe desarrollado en 2012 por la Red Agroforestal Chaco Argentina (Redaf).⁽¹⁰⁾ Las poblaciones desplazadas, luego, se integran a los cordones de pobreza en las metrópolis de las provincias. Estas poblaciones resultan en su mayoría ser descendientes de pueblos originarios o población migrante de países limítrofes con arraigo tradicional en prácticas de subsistencia agrícola, que provienen ya de situaciones de pobreza y desigualdad estructural; el desplazamiento y la desterritorialización profundizan su vulnerabilidad social. A nivel nacional, no existen datos oficiales respecto del resto del país en torno a este tipo de desplazamiento, que autores tales como Barbeta y Domínguez (2022) han postulado como parte de la maquinaria desplegada en términos de fascismo social:

El agronegocio como parte del neoextractivismo (...) ha sido vinculado con procesos de despojo social y ambiental sobre territorios articulados bajo otras lógicas (economías regionales, locales, familiares, comunitarias, etcétera), pero también con la represión de las acciones de resistencia y organización social que limitan el avance de su lógica. Con el concepto de fascismo social aplicado al análisis del agronegocio buscamos comprender cómo la lógica de la apropiación y la violencia coloniza la regulación social del modelo agroalimentario, no solo en su dimensión económica sino también en las culturales, sociales y políticas. (p. 473)

6. Trabajo infantil rural y ausencia de espacios públicos de cuidado

Como dijéramos más arriba, en el contexto de la pandemia y pospandemia, el fenómeno del trabajo infantil resulta emergente y las zonas de producción rural lo sufren con mayor intensidad. Esta problemática es dinámica y está especialmente anclada a los procesos de desarrollo productivo regional, por lo que constantemente aparece en nuevos formatos y dentro de distintos nichos productivos. En el caso de la actividad rural, se observa en aquellas actividades donde los niños, niñas y adolescentes

(10) Organización no gubernamental argentina que llevó adelante un monitoreo continuo desde 2009 al 2012, registrando los conflictos socioambientales judicializados suscitados en la región del Gran Chaco argentino –provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero–.

obtienen su sustento diario como parte de colectivos que precisan de mayor cantidad de manos de obra para resolver su subsistencia.

Según la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) del 2017, en Argentina 206.635 niños y niñas trabajan en zonas rurales. La encuesta ubica la mayor incidencia en actividades de los varones en el mercado y en las actividades de autoconsumo y a las niñas en las de actividades domésticas intensivas. Las actividades agropecuarias a las que se incluyen derivan del cuidado de animales y de trabajos en zonas de cultivos, ya sea extendidas como intensivas, con mayor énfasis en estas últimas (Indec, 2018). Todas las regiones del país están representadas, y en el contexto agrícola se destaca la incidencia del trabajo infantil en la producción de yerba y té en Misiones; cebolla en San Juan y en el sudoeste bonaerense; invernaderos de hoja y tomate a lo largo de todo el cordón frutihortícola de provincia de Buenos Aires y de Córdoba; pera y manzana en Río Negro; vid y frutales en Mendoza; aceitunas en La Rioja y Catamarca; algodón en Chaco; azúcar y cítricos en Tucumán; aromáticas y morrones en Salta y Jujuy; tabaco en Jujuy; y arándanos en Entre Ríos, solo por mencionar los de mayor incidencia (OIT, 2019; Indec, 2018; Calvar, 2016).

En estos contextos donde los niños realizan sus actividades en interconexión con el medio natural, la exposición a productos tóxicos y a los fenómenos de contaminación ambiental suelen aumentar el riesgo de padecimiento de enfermedades y patologías diversas. En el ámbito rural y periurbano se observa con preocupación no solo la situación de la niñez que trabaja sino también la de la niñez que permanece en lugares de trabajo dada la inexistencia de espacios de cuidado donde los adultos puedan dejar a sus hijos e hijas mientras trabajan. Muchas veces, la unidad de producción se superpone con la unidad de vivienda, de manera tal que los niños y niñas permanecen las 24 horas del día en contacto con sustancias tóxicas. (Menegaz y García, 2016). El ingreso de estas sustancias al organismo se realiza por tres vías: cutánea, digestiva o respiratoria. Los efectos por intoxicación son variados, que van desde irritación ocular y/o de la piel, a vómitos, mareos, desmayos, abortos y problemas generales en el sistema reproductivo. Asimismo, ante la acumulación de las toxinas en períodos largos de tiempo, se verifican malformaciones musculoesqueléticas de las extremidades, hendidura orofacial, anomalías circulatorias y respiratorias, deterioro neuroconductual y del desarrollo, anomalías del sistema nervioso y hemangiomas (Jurewicz *et al.*, 2006).

El trabajo rural de niños, niñas y adolescentes está considerado dentro de las peores formas de trabajo infantil (Convenio 182 OIT; decreto 1117/2016), dado los riesgos existentes no solo por los agrotóxicos,

sino por la manipulación de maquinaria que puede ocasionar accidentes y lesiones traumáticas graves; asimismo, también por el hecho de desarrollar actividades a la intemperie, en contacto con sustancias altamente tóxicas, por el esfuerzo físico que generalmente requieren las actividades y por la excesiva prolongación de jornadas que interfieren con la educación, el juego, el descanso y que, en general, condicionan a la niñez a ser transitada bajo trayectos de alta vulnerabilidad. El Estado argentino tiene como deuda social el desarrollo de espacios de cuidado cercanos a los lugares de trabajo, cuestión que se ha convertido en una demanda constante de las organizaciones de trabajadores como la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (Uatre) y el Movimiento de Trabajadores excluidos del área rural (MTE). A fin de iniciar un camino tendiente a dar respuesta a estas demandas, específicamente en la provincia de Buenos Aires, la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (Copreti)⁽¹¹⁾ lanzó en enero del 2021, y hasta junio del 2022, un programa denominado “Buena Cosecha” que buscó prevenir y erradicar formas de trabajo infantil a lo largo del territorio rural mediante la conformación de unidades de acción, todo ello bajo la consigna de brindar espacios de contención para niños y niñas en edad escolar durante horarios de contraturno escolar y a fin de evitar que los mismos se integren a unidades productivas frutihortícolas; tales actividades se diagramaron en espacios de recreo y/o de apoyo escolar. Resultaron así 10 nodos de acción tanto en la zona frutihortícola metropolitana cercana a la ciudad de La Plata, capital de la provincia, como en el área de producción de cebolla e invernaderos de hoja del sudoeste bonaerense, con un alcance territorial de 500 chicos aproximadamente. En la actualidad, dichos nodos buscan reconvertirse bajo el programa de unidades de desarrollo infantil (UDI), lo que implicará un esquema de asistencia a la niñez continuo y de mayor cobertura temporal.

7. Maritorios expropiados y pobreza creciente

Una situación similar ocurre en el ámbito de los maritorios, donde el avance de la pesca de altura provoca no solo el barrido de los lechos marinos, y con ello la desaparición de la biodiversidad, sino que agrede de forma sistemática y sostenida la producción de la pesca artesanal en toda la costa argentina, lo que deriva en el desplazamiento de la

(11) La Copreti funciona desde el año 2004 en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires y está integrado por todos organismos del Poder Ejecutivo provincial, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, asociaciones de productores, sindicatos y organizaciones sociales vinculadas a la temática del trabajo infantil. Tiene por objetivo garantizar la promoción, protección y restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes con el fin de prevenir y erradicar el fenómeno.

actividad de poblaciones que tradicionalmente han sobrevivido gracias a la pesca artesanal (Truchet *et al.*, 2022; Noceti, 2017; Truchet y Noceti, 2021). Esta situación conlleva una retracción de las economías regionales dedicadas a tal producción y con ello la pauperización de aquellos hogares involucrados laboralmente no solo en las capturas sino en el procesamiento y comercialización del producto pesquero. A ello se suma que, dado el corrimiento de esta actividad, el consumo del producto pesquero fresco se restringe al punto de desaparecer y se sustituye por la oferta del producto congelado, que suele ser más caro y por lo tanto no está al alcance de los hogares más humildes, quienes deben suprimir esta ingesta; esto último termina por propiciar una nueva desigualdad en materia de alimentación en nuestro país. El ODS 10 aparece así en interconexión con el ODS 1 y el ODS 14.

Otros fenómenos aparecen en relación con el avance de la pesca de altura en la Argentina que nos remiten a situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de la Agenda 2030 en materia de defensa de la paz y de evitar la desigualdad. Por un lado, el enfrentamiento entre flota de pesca artesanal y flota de altura de bandera nacional. Por otro lado, la problemática del saqueo del mar argentino debido a pesca ilegal de bandera extranjera en zona económica exclusiva (ZEE) del mar argentino. Y, finalmente, la precarización de engranajes de la cadena productiva que conllevan la aparición de trabajo infantil y situaciones de trabajo a destajo, lo que recrudece las situaciones de pobreza de hogares vinculados a la actividad.

Veamos el primero, el enfrentamiento entre flotas pesqueras. Es el caso de los pescadores artesanales del estuario de Bahía Blanca versus los pescadores de la flota de altura de Mar del Plata y de la Patagonia. El agotamiento de la merluza y su consecuente control por veda provocó que la flota marplatense se reconvirtiera hacia la pesca de camarón y langostino hacia el sur de la provincia de Buenos Aires. Por su parte, la flota patagónica –ya experta en la pesca de calamar y langostino⁽¹²⁾ intentó pescar en la zona denominada “El Rincón” (desde Claromecó a Bahía San Blas) dada la riqueza de este sector y la facilidad ulterior para la salida de buques de exportación de gran calado. Esto último derivó en un conflicto socioambiental que por ahora se ha balanceado a favor de los pescadores artesanales del sudoeste bonaerense a través de una acción judicial resuelta en el 2014. Esta acción judicial resguarda el producto pesquero en la

(12) Para dimensionar las ganancias a las que hacemos referencia, téngase en cuenta que del total de 77.934 millones de dólares que ingresaron en 2021 en concepto de exportaciones a nivel nacional, el complejo pesquero representa 1990 millones de dólares y de ellos 1516 millones de dólares corresponden al conjunto de exportación de estos crustáceos y moluscos (Indec, 2021).

zona de El Rincón evitando que grandes buques pesquen mediante la técnica conocida como arrastre o **barrido de fondo**, práctica que en sectores de zona reproductiva como esta pone en riesgo la existencia de la biodiversidad. Téngase en cuenta que el barrido no discrimina ni por tamaño ni por edad la captura, y dada la existencia de gran cantidad de juveniles de diversas especies, este tipo de pesca no daría tiempo de recuperación a las mismas.

Asimismo, en abril del 2022, Conarpesa, una flota pesquera de altura de Patagonia, logró instalarse en calidad de empresas frigorífica en el puerto de Coronel Rosales (ubicado en la zona de El Rincón).⁽¹³⁾ Se espera que, con el tiempo, la empresa busque la forma de justificar desde este enclave comercial su actividad pesquera en la, hasta ahora, zona resguardada, de allí que se hayan intensificado en los últimos meses las protestas y manifestaciones de las cámaras de pescadores en el sector del estuario de Bahía Blanca.

El segundo factor al que hacíamos referencia es la pesca ilegal en la ZEE del Mar argentino. Desde hace años, la imposibilidad de Prefectura Naval Argentina de controlar la extensión de nuestro mar argentino ha propiciado que los buques pesqueros de diversos países se aposten en la milla 201, entren y salgan constantemente hacia la milla 199 y desarrollen pesca ilegal, lo que en la jerga se denomina “alambrado”. Según informes de diversas entidades, las flotas comúnmente multadas entre las millas 199 y 201 del Mar Argentino resultan ser las mismas con las que comerciamos nuestro producto pesquero.⁽¹⁴⁾ A modo de ejemplo, y dada la ausencia de datos estadísticos oficiales publicados, citamos el informe elaborado en 2021 por la ONG conservacionista Oceana:

Oceana analizó la actividad de los barcos pesqueros a lo largo de la frontera de las aguas nacionales de Argentina desde el 1 de enero de 2018 hasta el 25 de abril de 2021, utilizando datos del Sistema de identificación automática (AIS) de Global Fishing Watch (GFW), una organización independiente sin fines de lucro fundada por Oceana en

(13) El recelo de los pescadores artesanales de la región radica en el hecho de que, a partir de su llegada a Puerto Rosales, Conarpesa podrá ingresar a la zona pesquera de El Rincón con su flota de 22 buques –12 tangoneros congeladores especializados en la pesca de langostinos, 8 fresqueros costeros y 2 fresqueros de altura– (“Alerta de la pesca artesanal por el arribo de Conarpesa a Puerto Rosales”, 08/07/2022).

(14) Para el período 1989-2020, las denuncias por pesca ilegal y las actas labradas por Prefectura Naval Argentina señalaron a buques pescando en el Mar Argentino de forma ilegal, los cuales provenían de Taiwán, Corea del Sur, China y España; estos últimos dos son los principales compradores de langostino y merluza de la Argentina. Esta situación denota una competencia desleal en el campo comercial, dada la pelea luego de precios a nivel internacional (Tais Gadea, 14/04/2021). Más información respecto a multas y situación de saqueo puede verse en la nota “El Senado convirtió en ley la actualización de multas por pesca ilegal” (17/09/2020).

asociación con Google y SkyTruth. Los dispositivos AIS transmiten información como el nombre de la embarcación, el estado del pabellón y la ubicación. De la pesca visible en GFW, Oceana documentó más de 800 barcos extranjeros registrando más de 900.000 horas totales de pesca aparente. El análisis también reveló que el 69% de esta actividad pesquera fue realizada por más de 400 embarcaciones chinas. En comparación con las flotas extranjeras, 145 de los pesqueros argentinos realizaron 9269 horas de pesca visible en esta zona durante el mismo período, menos del 1% del total. (párrs. 3 y 4)

Destacamos a este respecto la dificultad que afronta la Prefectura Naval Argentina, muchas veces justificada por la ausencia de recursos materiales y jurídicos. En el año 2020, el Congreso sancionó la reforma de la ley federal 24.922 de pesca en materia de montos a multas hacia buques de bandera extranjera que pesquen en zonas de soberanía argentina, las que desde 1998 eran de tan solo de USD 100.000, actualizándolas a montos aplicables entre 1,1 a 6,1 millones de dólares, según la gravedad del hecho y la existencia o no de reincidencia. Más allá de la cuestión monetaria en desmedro de la Argentina en la competencia en el mercado externo, el saqueo del Mar Argentino implica el saqueo de la biodiversidad e impacta necesariamente sobre el desarrollo de la pesca artesanal y sobre el consumo interno del producto pesquero, pues al quedar este último en manos del abastecimiento por parte de la pesca de altura, los productos se encarecen y quedan por fuera del circuito de consumo de los hogares más humildes, observándose entonces una nueva desigualdad en materia de seguridad alimentaria.

Finalmente, otra consecuencia del avance de la pesca de altura y el desplazamiento de la pesca artesanal aparece de la mano de la necesidad de aumentar la mano de obra del sector de procesamiento del producto pesquero, sin que por ello se pierda en la generación de plusvalía. Aparece aquí la tercerización por parte de los frigoríficos de actividades tales como el fileteado o la pela del camarón y el langostino, y con este último, otro nicho de trabajo infantil.

8. Trabajo infantil en la pela de camarón y langostino

Durante el desarrollo de trabajo de campo etnográfico (en el marco del PICT 3918, convocatoria 2019), se detectaron instancias de trabajo a destajo en hogares pobres que tenían como protagonistas tanto a adultos como a niños y niñas.

Los frigoríficos, en vez de emplear mano de obra en sus instalaciones, y ante la gran demanda para el mercado externo, tercerizan el procesamiento del caudal de crustáceos que va hacia la distribución para el

consumo interno. Dicho caudal procede de las flotas de pesca de altura que descargan su producto en el Puerto de Ingeniero White.

Los barrios Spurr y Saladero, en la ciudad de Bahía Blanca, cuentan con 1450 y 900 habitantes y 400 hogares y 290, respectivamente, según datos oficiales del Municipio de Bahía Blanca (2020). Ambos barrios, entre sí continuos, se encuentran ubicados en la zona sudeste de la ciudad, cercanos al Puerto de Ingeniero White y su localidad, y presentan un índice de pobreza del 94% de su población.

A cotidiano, los frigoríficos con asiento en el puerto descargan cajones con crustáceos marinos congelados en las viviendas de todas aquellas personas que se anotan como peladores, generalmente en los barrios Spurr y Saladero, cercanos al puerto de Ingeniero White. La familia cobra por kilo de camarón pelado –350 pesos el kilo (USD 2,53)– y no por kilo de camarón procesado; téngase en cuenta que en las pescaderías el camarón pelado se vende hoy a 3800 pesos (USD 27,52). Llegan a trabajar entre 16 y hasta 18 horas diarias, incorporando la mayor cantidad de miembros del hogar en la labor e intentando desarrollar gran velocidad, pues el retraso del tiempo propicia la descomposición del producto –hay que tener en cuenta que son hogares que carecen de infraestructura de frío para mantener estos productos–. Los frigoríficos, luego de 48 horas, regresan para buscar lo que se ha pelado, y lo que no lo fue, se deshecha; al mismo tiempo, van bajando más cajones para la siguiente jornada.

Generalmente, quienes realizan esta actividad son personas ubicadas dentro de hogares monoparentales a cargo de mujeres, que tienen entre 2 y hasta 5 niños y niñas a cargo. En el marco de nuestra investigación etnográfica, y ante la pregunta a las jefas de hogar de por qué realizan esta actividad, la respuesta suele ser que, ante la falta de otro tipo de oferta laboral, esta actividad les permite trabajar y no tener que preocuparse por el cuidado de los niños y niñas, pues no deben moverse del domicilio. En 48 horas, un hogar suele procesar 22 kilos de camarones, obteniendo pago solo por 16 kilos, dado el deshecho, lo que redonda en un pago de 5600 pesos (USD 40,56). Las condiciones en las que se realiza la actividad es de suma precariedad y propicia la aparición de diversas complicaciones en la salud de los trabajadores, tales como infecciones de la piel, problemas respiratorios, intoxicaciones por los productos congelantes y la exposición continua a los mismos. Asimismo, el olor característico de estos animales se impregna en la piel y la ropa de los trabajadores, generándose luego situaciones complejas de discriminación en las escuelas y en otros ámbitos donde tanto adultos como niños, niñas y adolescentes desarrollan su cotidianeidad.

Por otro lado, los deshechos de la pela de camarón y langostino suelen acumularse en los frentes de las viviendas y eventualmente en

contenedores ubicados al ingreso de los barrios y en forma discontinua, resultando otro factor más de contaminación ambiental en una zona caracterizada por la ausencia de condiciones de infraestructura como agua potable, red de gas, asfalto y la preminencia de viviendas precarias. No habremos de referir aquí, por cuestiones de espacio, la ganancia que implica a estos frigoríficos no emplear a los adultos dentro de sus instalaciones, pero basta decir que se evitan pagar aportes de la seguridad social y aportes previsionales; no asumen costos por accidentes de trabajo; no entregan ropa, herramientas ni enseres; no invierten en estructuras edilicias ni energéticas; y el pago es dispuesto sin ninguna escala salarial oficial. El trabajador está en una posición de subalteridad tal que no tiene margen para exigir ningún tipo de mejora en sus condiciones de trabajo y empleabilidad. Finalmente, destacamos que, al igual que en el caso de los trabajadores rurales, la carencia de espacios públicos para el cuidado de niños y niñas resulta un factor que condiciona el mercado laboral al que pueden acceder sus madres, lo que constituye un círculo vicioso que retroalimenta las condiciones de pobreza de estos sectores; esto es lo que Azariadis y Stachurski (2005) han dado en llamar “trampas de pobreza” y que perpetúan la vida futura de las nuevas generaciones en situación de precariedad (figura 2).

Figura 2. Imagen del documental *Explotación e injusticias tras la pela de camarones en Bahía Blanca*⁽¹⁵⁾



Fuente: Programa *Envió Spurr, Bahía Blanca* (2018).

9. Palabras finales

La deuda ecológica de los países desarrollados hacia países como la Argentina resulta incalculable. El avance del desarrollo, entendido en coordenadas extractivas en nuestro país, ha propiciado el desplazamiento de las economías basadas en la producción familiar,

(15) El documental fue proyectado en la edición 2018 del Programa Jóvenes y Memoria.

provocando desterritorializaciones, desplazamientos de poblaciones hacia las urbes y aumento de las condiciones de pobreza a nivel general. Uno de estos síntomas de despojo lo constituye la aparición de trabajo infantil en nichos de economías regionales que intentan reconvertirse para persistir en la lógica neoextractivista. Tal persistencia induce a las familias a priorizar la cantidad de mano de obra, ya sea para cosechar, decolar, empaquetar o pelar camarón y langostino, según sea el caso de la producción en cuestión. El futuro de inclusión social de las generaciones de adultos venideras se dificulta cada vez más, pues el desanclaje de los sistemas de seguridad social, de salud y del sistema educativo aparece en edades tempranas. En el ámbito rural, el ingreso al trabajo suele realizarse a los 11 años en los varones y a los 9 años en las niñas, y en el caso de la pela del camarón y langostino, ya con 7 años se realiza la actividad. Son las niñas y las mujeres las más afectadas por las condiciones de trabajo a destajo. La pandemia por COVID-19 agudizó esta situación, y si bien los esfuerzos de los distintos estamentos de gobierno en la Argentina tendieron a morigerar, mediante programas focalizados, el avance de la pobreza, bajo este escenario el cumplimiento de los ODS para la Agenda 2030 pareciera inalcanzable en la medida que los 17 objetivos se encuentran interconectados.

Asimismo, las movilizaciones de trabajadores en estos sectores constituyen no solo un medio para el reclamo por las condiciones laborales sino una forma también de reclamo por la salubridad ambiental, en la medida que todas estas formas de extractivismo aquí referidas constituyen despojos y alienaciones al medio. Pero, sobre todo, al ser humano, entendido ontológicamente como sujeto sujetado por lazos sociales en un espacio definido por sus vínculos con seres humanos y no humanos, con los que en definitiva conforma el territorio. Territorio que resulta ser nada más y nada menos que su **ser**, su forma de habitar y ser habitado.

Referencias

- "Alerta de la pesca artesanal por el arribo de Conarpesa a Puerto Rosales". (8 de julio del 2022). *Sudoeste BA*. sudoesteba.com/2022-07-18/alerta-de-la-pesca-artesanal-por-el-arribo-de-conarpesa-a-puerto-rosales-3472/
- Asamblea General de Naciones Unidas.** (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Azariadis, C. y Stachurski, J.** (2005). Poverty Traps. En P. Aghion y S. N. Durlauf (Eds.), *Handbook of Economic Growth, Volume 1A*. thannaletchimy.webs.com/Topic%204-2.pdf
- Banco Mundial.** (2020). La pobreza y la prosperidad compartida 2020. openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34496/211602ovSP.pdf?sequence=21&isAllowed=y

- Barbetta, P. y Domínguez, D.** (2022). Apropiación y violencia en el agro argentino actual: un análisis crítico del agronegocio. *Revista Trabajo y sociedad, XXIII*(38). pp. 467-486. unse.edu.ar/trabajosociedad/38%20BARBETTA%20y%20Domínguez%20Agronegocios.pdf
- Calvar, M.** (2016). *El trabajo infantil en las economías regionales* [Tesis de grado, Universidad Abierta Interamericana]. imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC126742.pdf
- Cetrángolo, O.; Curcio, J.; Goldschmit, A.; Maurizio, R.** (2017). Caracterización de la AUH con especial atención a su cobertura actual y posibilidades de expansión. *Anales LII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política*. aaep.org.ar/anales/works/works2017/cetrangolo_curcio.pdf
- "Crece la tensión y los pescadores resisten". (3 de febrero del 2009). *La Nueva Provincia*. lanueva.com/nota/2009-2-3-9-0-0-crece-la-tension-y-los-pescadores-resisten
- De Sena, A.** (2020). *Pobreza y programas sociales en la argentina de las últimas décadas en vulnerabilidad, pobreza y políticas sociales*. Clacso. jstor.org/stable/j.ctv253f58f.8
- Eguía, A. y Ortale, S.** (2007). *Los significados de la pobreza*. Biblos.
- "El Senado convirtió en ley la actualización de multas por pesca ilegal". (17 de septiembre del 2020). *Pescare*. pescare.com.ar/el-senado-convirtio-en-ley-la-actualizacion-de-multas-por-pesca-ilegal/
- Formichella, M. y Krüger, N.** (2020). Pandemia y brechas educativas: reflexiones desde la economía de la educación. ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/109085/CONICET_Digital_Nro.d76a662b-3c25-4170-aca9-ba12c4dd7755_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Gras, C. y Hernández, V.** (2013). Los pilares del modelo agribusiness y sus estilos empresariales. En C. Gras y V. Hernández (Eds.), *El agro como negocio: Producción, sociedad y territorios en la globalización* (pp. 17-48). Biblos.
- Gerszon Mahler, D.; Yonzan, N.; Hill, R.; Lakner, C.; Wu, H. y Yoshida, N.** (2022). Pandemia, precios y pobreza. *Banco Mundial*. blogs.worldbank.org/es/opendata/pandemia-precios-y-pobreza
- Giarraca, N. y Teubal, M.** (2013). Las actividades extractivas en la Argentina. En N. Giarraca y M. Teubal (Comps.), *Actividades extractivas en expansión. ¿Reprimarización de la economía en la Argentina?* (pp. 19-44). Prometeo.
- Gudynas, E.** (2011). El nuevo extractivismo progresista en América del Sur. Tesis sobre un viejo problema bajo nuevas expresiones. En AAVV, *Colonialismo del siglo XXI. Negocios extractivos y defensa del territorio en América Latina* (pp. 75-92). Icaria.

- Haesbaert, R.** (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y representaciones sociales*, 8(15), pp. 9-42. culturays.org.mx/index.php/CRS/article/view/401/401
- Haidar, V. y Berros, V.** (2015). Entre el sumak kawsay y la "vida en armonía con la naturaleza": disputas en la circulación y traducción de perspectivas respecto de la regulación de la cuestión ecológica en el espacio global. *Revista THEOMAI*, (32), pp. 129–151. [revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_32/7_Haidar-Berros_\(theo32\).pdf](http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_32/7_Haidar-Berros_(theo32).pdf)
- Heredia Chaz, E.** (2022). La territorialización de los procesos extractivos más allá de la dicotomía rural-urbano: acumulación, territorios y conflictos en torno al Proyecto Mega. *Quid 16. Revista del Área de Estudios Urbanos del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales*, (17), pp. 233-239. publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/quid16/article/view/7620
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [Indec].** (2018). *Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2016-2017*. Autor. indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eanna_2018.pdf
- , (2021). Informe técnico de Comercio exterior. *Complejos exportadores*, 6(37). indec.gob.ar/uploads/informesdepremsa/complejos_03_22BE7DF71128.pdf
- Jurewicz, J.; Hanke, W.; Johansson, C.; Lundqvist, C.; Ceccatelli, S.; van den Hazel, P.; Saunders, M. y Zetterström, R.** (2006). Adverse health effects of children's exposure to pesticides: what do we really know and what can be done about it. *Acta Pediátrica, Suppl. Oct*; 95(453), pp. 71-80. 10.1080/08035320600886489
- Machado Aráoz, H.** (2015). El territorio moderno y la geografía (colonial) del capital. Una arqueología mínima. *Memoria y sociedad*, 19(39), pp. 174-191. revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysoiedad/article/view/13409/10844
- Martínez Alier, J.** (2005). *El ecologismo de los pobres: conflictos ecológicos y lenguajes de valoración*. Icaria.
- Menegaz, A. y García, M.** (2016). Nuevas problemáticas ambientales en contextos periurbanos: trabajo infantil, niños en situación de trabajo y agrotóxicos. *Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, VII(1), pp. 106-118. [dx.doi.org/10.15658/CESMAG.05070108](https://doi.org/10.15658/CESMAG.05070108)
- Municipio de Bahía Blanca.** (2022). Estadística poblacionales. mapa.poblaciones.org/map/#/@-38.753341,-62.252696,15z&r24942/l=12201v21a3lw0,0,0,0
- Noceti, M. B.** (2016). Maritimidad. Vivir el mar, cuando la riqueza cultural se transforma en insumo para el turismo. En V. Leonardi, S. Elías y M. del R. Fernández (Comps.), *El humedal de Villa del Mar: un desafío turístico* (pp. 83-98). Induvio.
- , (2017). ¿Reserva, puerto o ría? Conflicto socioambiental en el estuario de Bahía Blanca, Argentina. *Etnografías Contemporáneas*, 3(4), pp. 64-91. revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/429/399

- Noceti M. B.; Truchet, D. y Cuéllar Jaramillo, S.** (2021). Cuenta la marea. Extensión y arte como expresión emancipatoria en contextos de conflicto socioambiental marítimo-costero (Sudoeste Bonaerense). *Revista Masquedós*, 6(6), pp. 1-11. ojs.extension.unicen.edu.ar/index.php/masquedos/article/view/108/98
- Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente [REDAF].** (2011). *Conflictos sobre tenencia de tierra y ambientales en la región del chaco argentino. 3er Informe*. redaf.org.ar/wp-content/uploads/2012/12/3%C2%BA-Informe-Conflictos-Tierra-y-Ambiente.pdf
- Oceana.** (21 de junio 2021). Finds hundreds of vessels vanishing along Argentina's waters foreign fishing along Argentina's ZEE. usa.oceana.org/reports/oceana-finds-hundreds-vessels-vanishing-along-argentinas-waters/
- Organización Internacional del Trabajo [OIT].** (2019). El trabajo infantil en el agro. ilo.org/legacy/spanish/argentina/100voces/recursos/8_trabajo_infantil_y_agro/1.pdf
- Peron, F. y Rieucau, C.** (1996). *La maritimite aujourd'hui*". L'Harmattan.
- "Pesca ilegal: una ONG denuncia cómo buques chinos 'se ocultan' para 'saquear' en aguas argentinas". (2 de junio de 2021). *La Nación*. lanacion.com.ar/seguridad/pesca-ilegal-una-ong-denuncia-como-buques-chinos-se-ocultan-para-saquear-en-aguas-argentinas-nid02062021/
- Porto-Gonçalves, C.** (2009). De saberes y de territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latino-americana. *Polis*, 8(22), pp. 121-136. journals.opedition.org/polis/2636
- Programa Envión Spurr, Bahía Blanca.** (2018). *Explotación e injusticias tras la pela de camarones en Bahía Blanca* [video]. YouTube. youtube.com/watch?v=4788_9pclG4
- Quiroga, A.; Lunazzi, N.; Eliosoff, D.; Irisarri, M.; Noceti, M. B.; Laiuppa, A. y Gargiulo, D.** (2021). Análisis de las dinámicas de asistencia territorial en barrios populares de bahía blanca en contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio por COVID-19. En S. London (Comp.), *La investigación en ciencias sociales en pandemia, un año después* (pp. 53-81). Documento de trabajo colectivo, IIESS Conicet. Bahía Blanca. iess.conicet.gov.ar/index.php/investigacion/publicaciones-grales/documentos-de-trabajo
- Santos, M. E.** (2020). Pobreza multidimensional en Argentina y Bahía Blanca en tiempos del COVID- 19. Documento de trabajo N° 14. iess.conicet.gov.ar/images/DDT/doc-trabajo-Nro14.pdf
- Sen, A.** (1998). Capacidad y bienestar. En M. Nusbaum y A. Sen (Comps.), *La calidad de vida*. Fondo de Cultura Económica.
- Sosa Varrotti, A. P.** (2015). Las megaempresas agropecuarias del agronegocio argentino: ¿una nueva argentina rural? *Épocas. Revista de Ciencias Sociales y Crítica Cultural*, pp. 1-12. ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/61120/CONICET_

Digital_Nro.039992bf-7b2c-4167-b07c-a81e01ec9295_d.pdf?sequence=5&isAllowed=y

- Svampa, M.** (2017). *Del cambio de época al fin de ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América Latina*. Edhasa.
- Svampa, M. y Mantovani, E.** (2019). En las fronteras del cambio de época Escenarios de una nueva fase del extractivismo en América Latina. En K. Gabbert y M. Lang (Eds.), *¿Cómo se sostiene la vida en América Latina? Feminismos y reexistencias en tiempos de oscuridad* (pp. 119-218). Abya Yala.
- Tais Gadea, L.** (14 de abril de 2021). Pesca ilegal: qué ocurre en el Mar Argentino y cuáles son las medidas necesarias. *Chequeado*. chequeado.com/el-explicador/pesca-ilegal-que-ocurre-en-el-mar-argentino-y-cuales-son-las-medidas-necesarias/
- Truchet, D. M. y Noceti, M. B.** (2021). Small-scale artisanal fishers and socio-environmental conflicts in Estuarine and Coastal Wetlands. En S. M. Fiori y P. D. Pralongo (Eds.), *The Bahía Blanca Estuary* (pp. 493-519). Springer, Cham. doi.org/10.1007/978-3-030-66486-2_18
- Truchet, D.; Noceti, M. B. y Villagrán, D.** (2022). Alternative conservation paradigms and ecological knowledge of small-scale artisanal fishers in a changing marine scenario in Argentina. *Human Ecology*, 50, pp. 209–225. doi.org/10.1007/s10745-022-00309-5
- UN Women.** (2018). *Turning promises into action: Gender equality in the 2030 Agenda for Sustainable Development*. unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/2/gender-equality-in-the-2030-agenda-for-sustainable-development-2018#view
- Waisgran, S.; Aulicino, C.; Paredes, F.; Berho, F.; Beccaria, A.; Hoszowski, A. y Bohoslavsky, M.** (2020). *Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana*. Unicef Argentina. unicef.org/argentina/media/9696/file/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20y%20Actitudes
- Waisgran, S.; Steinberg, C.; Berho, F.; Beccaria, A.; Tófaló, A. y Bohoslavsky, M.** (2021). Impacto de la pandemia en la educación de niños, niñas y adolescentes. Cuarta ronda, junio 2021. unicef.org/argentina/media/11626/file/Impacto%20de%20la%20pandemia%20en%20la%20educaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf
- Yory, C. M.** (2007). Del espacio ocupado al lugar habitado: una aproximación al concepto de topofilia. *Revista Barrio Taller*, 12, pp. 30-45.

Referencia jurisprudencial

- JCont., Adm. N° 1, Bahía Blanca, "Schroder Juan y otros c/ Provincia de Buenos Aires y otros s/materia a categorizar", 12/07/2022, causa 13.633.

Referencias normativas

Decreto DNU 297/2020. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (BO, 19/03/2020). boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320

Decreto DNU 956/2020. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (BO, 29/11/2020). boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237844/20201130

Decreto (MTESS) 1117/2016. Determinánse los tipos de trabajo que constituyen trabajo peligroso para menores. (20/10/016). servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/266668/norma.htm

Convenio 182 (OIT) de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999). ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182

Jacqueline Andrea Flores

Sindicalismo y derechos laborales de los protagonistas ambientales

Organización y sindicalización del movimiento cartonero⁽¹⁾

Cartonera. Subsecretaria de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires). Referenta de la lucha histórica de la traza de la Ex AU3. Referenta nacional de la UTEP y FACCYR. Fundadora de la primera cooperativa de trabajo de mujeres "Cooperativa de Trabajo Anuillan", perteneciente al MTE. Desde el año 2000, es militante activa de los derechos habitacionales y acceso a la vivienda digna en CABA. En 2001 desarrolló el Programa de Promoción Ambiental de la Cooperativa "El Amanecer de los Cartoneros de CABA", declarado de interés por la Legislatura porteña por su trabajo ambiental, social y educativo.

Correo electrónico:
jackiefloresok@gmail.com

“Desde el subsuelo de la Patria se hace oír el grito por una Patria sin esclavas, esclavos, excluidas y excluidos”

1. Introducción

La historia de la organización y formalización cartonera es la historia de lucha de miles de mujeres y hombres que, por la urgencia y la necesidad de sobrevivir, salimos a las calles a revolver la basura para encontrar en el descarte de la sociedad aquello que nos permita parar la olla y poner un plato de comida en la mesa.

Transitamos, en la actualidad, un momento histórico que deja en evidencia, como ningún otro, que las promesas del capitalismo fracasaron: la acumulación de capital, el aumento indiscriminado de la producción, los constantes avances tecnológicos, las grandes cifras que existen en los mercados financieros y el incremento de las inversiones no se traducen en trabajo formal para las mujeres y los hombres de nuestra Patria.

La cultura del consumo y el descarte propio del sistema en el que vivimos nos muestra que no solamente son afectadas las personas, sino que también nos encontramos en un momento del mundo en el que el saqueo de los recursos naturales profundizó y aceleró el deterioro de la Casa Común, obligándonos a repensar la forma en la que nos vinculamos con la naturaleza, las estrategias de producción y, sobre todo, los hábitos de consumo.

Las ambiciones capitalistas de desarrollo individual y países con pleno empleo y economías sólidas fracasaron frente a la realidad que marca la exclusión del sistema de millones de mujeres y hombres. Más aun durante épocas económicas, las personas que son expulsadas del mercado de trabajo capitalista encuentran en el trabajo informal la única manera de sobrevivir y subsistir. Es en este marco histórico, entonces, donde se desarrolla el proceso de sindicalización de cartoneras y cartoneros, trabajadoras y trabajadores de la economía popular.

Como forma de resistencia a la exclusión, y al calor de la crisis social, económica y ambiental, miles de personas nos organizamos, a lo largo y ancho del país, no solo en busca de dignificar nuestras condiciones

(1) Agradecimientos: a mis hijas, a mi hijo, a mi nieta Olivia, a mis compañeras y compañeros, a mis referentes Sergio Sánchez y Juan Grabois.

de trabajo, sino también para luchar por la garantía del derecho a la vida digna que todas y todos nos merecemos.

2. El Tren Blanco, el germen de la organización

La década de 1990 significó para nuestra patria la consolidación de las políticas neoliberales de endeudamiento y ajuste. Contrariamente a lo prometido, millones de personas nos encontramos sin trabajo y fuimos empujadas a la exclusión. Cierres de fábricas, empresas, comercios; despidos en el sector privado y público; extrema competencia por escasos puestos de trabajo decantaron en que miles de trabajadoras y trabajadores encontremos un modo de subsistir a través del cartoneo.

Al mismo tiempo, la crisis económica del 1 a 1 significó que reciclar sea rentable para las empresas. Frente a los altos costos de importar materia prima a precios dolarizados, muchas empresas vieron en la reutilización de recursos una oportunidad. De ese modo, comenzó a desarrollarse en nuestro país una incipiente industria del reciclado y de un mercado donde vender los materiales recuperados. Sin embargo, la relación oferta-demanda que se comenzó a desarrollar era una relación desigual: por un lado, una inmensa masa de trabajadoras y trabajadores excluidos empujados a cartonear, urgidos y urgidos por la necesidad de sobrevivir; por el otro, una industria del reciclado que demandaba materia prima. Sin formalización de la actividad, cartoneras y cartoneros cobrábamos lo que los compradores elegían pagarnos.

La Ciudad de Buenos Aires se transformó así en el centro del trabajo cartonero. Día a día, miles de personas pateábamos sus calles –a veces con un carro; otras, con un changuito de supermercado o con un bolsón–, para revolver la basura y encontrar algo vendible entre aquello que desacartaban las vecinas y vecinos de la Ciudad más rica del país. No solo realizábamos esta actividad quienes vivíamos en la Capital Federal sino que, poco a poco, la Ciudad se convirtió en el lugar de trabajo de cientos de compañeras y compañeros que llegaban desde distintos sectores de la provincia de Buenos Aires.

En esos años era común ver a compañeras y compañeros ocupando los furgones y vagones de los trenes que provenían de distintos sectores del conurbano bonaerense. En las estaciones de trenes, los andenes se inundaban de miles de trabajadoras y trabajadores. Para algunas y algunos, el tren era lo que les permitía ir o volver del trabajo a sus hogares, pero para nosotras y nosotros el tren no era solo un medio de transporte, sino la posibilidad de trasladar la esperanza de poder poner un plato de comida sobre la mesa ese día. Sin embargo, el uso que cartoneras y cartoneros podían darle al servicio de trenes cargaba con los estigmas de la exclusión, la pobreza y la marginalidad. Solo se permitía usar los furgones donde compañeras y compañeros sobrecargaban las formaciones

y, generalmente, el tren que las y los habilitaba a trasladarse era el último servicio. Excluidos en los furgones, ocultos de los horarios con mayor circulación y frecuencia, el tren representaba nuestra herramienta de trabajo y, al mismo tiempo, ordenaba nuestros días. Si el servicio no funcionaba, mis compañeras y compañeros perdían la posibilidad de trabajar; si llegaban tarde al último tren, tenían que quedarse a dormir en las calles y estaciones, custodiando todo lo recuperado para que nadie se lo robe o la Policía no lo secuestre.

En este escenario, la respuesta de la concesionaria de trenes fue la clausura a la posibilidad de que cartoneras y cartoneros pudieramos continuar utilizando el servicio para trasladar carros y bolsones. ¿Cómo iban a movilizar kilos y kilos de cartón y plásticos? ¿Cómo hacían llegar nuestros carros a las calles de la Ciudad? No poder movilizar nuestra herramienta de trabajo era, a fin de cuentas, una manera de prohibirnos trabajar. De prohibirnos sobrevivir.

La respuesta a semejante ataque a nuestro derecho a trabajar fue la organización, que rápidamente comenzó a crecer al calor de las asambleas populares que se sucedieron, sin parar, en diferentes puntos de la Ciudad. **Las asambleas fueron los primeros espacios donde entre compañeras y compañeros comenzamos a construir nuestra identidad trabajadora.** Lo que comenzó como un reclamo por un tren cartonero, por la posibilidad de continuar trabajando, derivó en la organización colectiva de nuestro sector.

En las asambleas populares nos encontramos cientos de mujeres y hombres que estábamos en la misma situación, que teníamos un montón de derechos vulnerados. Encontrarnos entre pares significó, además, empezar a pensar cómo nos organizábamos frente al trabajo en términos colectivos. Si un día no había para comer, se prendía un fuego para que una olla popular nos alimentara; si no teníamos dónde dejar a hijas e hijos, nos organizábamos para trabajar por turnos y poder cuidarlas/os. Así, consolidamos comedores y merenderos, proyectamos las guarderías cartoneras y empezamos a gestar acciones concretas que nos permitieran llevar adelante el reclamo por mejores condiciones de trabajo. La capacidad organizativa conseguida en las asambleas nos permitió llevar adelante cortes de vías e interrupciones de servicios en busca de mejorar horarios y frecuencias de viaje, aumentar la cantidad de compañeras y compañeros que podíamos movilizar y reclamar que se respeten las paradas acordadas y se introdujeran nuevas.

Este proceso de lucha y organización derivó en un acuerdo con la concesionaria para que habilite un servicio de tren exclusivo para cartoneras y cartoneros, al que luego se lo conocería como **Tren Blanco**. La primera experiencia de este servicio fue la del Ramal Retiro-José León Suárez. Luego se sumaron el Tren Blanco del Ramal Retiro-Tigre y

también el Tren Blanco de la ex Línea Sarmiento. La experiencia de los trenes blancos que conectaban la ciudad más rica del país con cientos de cartoneras y cartoneros de la provincia de Buenos Aires se consolida con la representatividad del sector cartonero a partir de la creación del rol de delegadas y delegados de trenes y estaciones, compañeras y compañeros que asumían la responsabilidad de defender y mejorar nuestras condiciones de trabajo.

3. De prohibiciones y persecuciones

La ordenanza 33.581 de la Ciudad de Buenos Aires, normativa sancionada en el año 1977 durante el período más sangriento de la historia de nuestro país, aún continuaba vigente. En esos años, la actividad de cartonear era considerada ilegal y estaba prohibida.⁽²⁾ Las cartoneras y los cartoneros, que fuimos excluidos del mercado formal de trabajo y también fuimos empujados y empujados a las calles a romper bolsas de basura para encontrar algo que vender, incluso muchas veces algo para comer, éramos delincuentes a los ojos de la ley. En la ciudad más rica de la Argentina, las cartoneras y los cartoneros éramos perseguidos, atacados y reprimidos. La ilegalidad de la actividad no solo significaba que trabajábamos sin un marco regulatorio que nos ampare sino que, además, que fuésemos presa fácil para la codicia y violencia institucional. Amparada bajo la normativa que prohibía nuestra actividad, la Policía cobraba coimas para dejarnos trabajar, nos perseguía, secuestraba nuestros carros y nos aplicaba multas impagables.

Durante la dictadura cívico-militar se publicó también el decreto ley 9111/1978, que asignaba exclusivamente el servicio de recolección de basura de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires a la empresa Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado, conocida como Ceamse. La empresa tenía el monopolio del negocio de la basura. Nuestra actividad, por ende, no solo estaba prohibida por normativas heredadas, sino que también competía en una situación de extrema desigualdad con el enorme monopolio del sistema de recolección de residuos porteño.

En este contexto de precariedad, desigualdad, persecución y violencia, y con la experiencia de las asambleas populares sobre nuestras espaldas, a partir del año 2002 comenzaron a organizarse las primeras cooperativas cartoneras; formas de organización popular surgidas como respuesta a la necesidad de organizar nuestro trabajo y reclamos, de

(2) "Queda prohibida la selección de residuos domiciliarios, su recolección, adquisición, venta, transporte, almacenamiento o manipuleo en contravención a las normas reglamentarias pertinentes o la remoción de los residuos que se depositen en la vía pública, en sus respectivos recipientes, para su retiro por parte del personal afectado a tales tareas" (art. 6° del texto original de la ordenanza 33.581).

darle un marco legal y una formalización institucional a aquello que se fue gestando alrededor de las ollas populares.

En el mismo año, cientos de cartoneras y cartoneros de la Ciudad de Buenos Aires, nucleados en cooperativas, junto a un grupo de jóvenes militantes, conformamos el **Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE)**, un movimiento que, desde el subsuelo de la Patria, surgió para enfrentar la persecución policial y los negocios ilegítimos. El surgimiento del MTE se constituyó, además, en la herramienta que nos permitió comenzar a negociar el precio de venta del plástico y el cartón con las papeleras y compradores, lo que significó una mejora en los ingresos que cartoneras y cartoneros obteníamos de nuestros materiales recuperados.

4. Leyes cartoneras

"El Registro Único de Recuperadores Urbanos (RUR) es muy importante para la historia cartonera. Quienes siempre estuvimos invisibilizadas e invisibilizados, viajando en los últimos vagones del último tren, logramos, gracias a nuestra organización popular, el reconocimiento necesario para discutir una política pública"

2002 fue un año marcado a fuego por la lucha, un año en el que visibilizamos nuestras reivindicaciones como trabajadoras y trabajadores en las calles. Nos organizamos, nos movilizamos y hasta nos encadenamos. Resistimos y fuimos protagonistas de la sanción de la ley 992, una normativa a través de la cual la Legislatura porteña **estableció al servicio de higiene urbana como un servicio público y que, además, reconocía la actividad cartonera e incorporaba a compañeras y compañeros como trabajadoras y trabajadores de dicho servicio.**

La sanción de la ley 992 también implicó la creación del Registro Único de Recuperadores Urbanos (RUR), el Registro de Cooperativas vinculadas a la actividad y del primer organismo estatal vinculado a la nueva actividad del cartoneo: el Programa de Recuperadores Urbanos. Asimismo, permitió la formalización de la Mesa de Diálogo, un espacio de debate que contaba con la participación activa de representantes del sector cartonero.

La mayor gesta de este período es, entonces, la creación del RUR, que significó el primer censo de trabajadoras y trabajadores cartoneros en nuestro país. Durante meses hicimos filas en Puente Alsina, estaciones de trenes, Plaza Dorrego, Elefante Blanco, donde registramos nuestros datos y recibimos pecheras y guantes. Antes estábamos prohibidos por la ley, pero ahora teníamos la posibilidad de poder saber cuántos éramos, de dónde veníamos, en qué zonas trabajábamos, cómo llegábamos a nuestras rutas de trabajo, dónde comercializábamos.

El RUR es muy importante para la historia cartonera. Quienes siempre estuvimos invisibilizadas e invisibilizados, viajando en los últimos vagones del último tren, logramos, gracias a nuestra organización popular, el reconocimiento necesario para discutir una política pública. Porque, ¿cómo hubiésemos dado batalla por un sistema de reciclado con inclusión social desde la invisibilidad?

Del mismo modo, el Registro de Cooperativas vinculadas a la actividad significó, en cierto modo, una reparación al monopolio que se había generado a partir de la normativa que había impulsado la dictadura militar. Nuestras unidades productivas, ahora, podían comenzar a discutir zonas de trabajo para la recolección de residuos y disputarle al Ceamse volúmenes de materiales que se destinaban a entierro en rellenos sanitarios.

Otro hito significativo en la historia de la organización sindical cartonera tiene que ver con la sanción de la **ley 1854 de la Ciudad de Buenos Aires, comúnmente conocida como Ley de Basura Cero**. Esta nueva ley significó la prohibición de la incineración de basura y estableció las metas de disminución de basura destinada a relleno sanitario. Lo significativo de esta ley para nuestro sector cartonero es que para disminuir la cantidad de basura que se destina a relleno sanitario se necesita separación en origen, recolección, clasificación y revalorización de los residuos. Concretamente, para cumplir con las metas propuestas por la ley se necesitaba más y mejor reciclado. ¿Quiénes mejor que cartoneras y cartoneros para llevarlo adelante? De este modo, la normativa permitió avanzar en el reconocimiento de 13 cooperativas cartoneras que licitaron la recolección de material reciclable en distintas zonas de la ciudad. El Sistema de Reciclado de la Ciudad de Buenos Aires será, a partir de ahora, un sistema de reciclado cogestionado entre el Estado porteño y las cooperativas de recicladoras y recicladores urbanos.

5. Reciclado en manos cartoneras

Las victorias cartoneras del Tren Blanco, y la sanción de la ley 992 y de la Ley de Basura Cero sentaron las bases para constituir un sistema de reciclado con inclusión social en la ciudad con más presupuesto por habitante del país. Aquello que comenzó a gestarse en las asambleas populares se convirtió en un proyecto popular y colectivo que, constituido a través del cooperativismo, puso en el centro a las personas –teniendo en cuenta sus realidades, sus problemáticas, sus contextos– y encontró en el trabajo la dignidad que todas y todos nos merecemos.

Sin embargo, la urgencia de la realidad muchas veces no coincide con el tiempo de la burocracia estatal y la política. Existían dos leyes que comenzaban a reconocer el trabajo cartonero pero seguíamos trabajando en pésimas condiciones laborales. Aquellas compañeras y compañeros para quienes no había trenes que les permitieran llegar a la ciudad, lo hacían en viejos camiones y camionetas que muchas veces no cumplían con las normas de seguridad vial. ¿Acaso alguien puede pensar que una cartonera o un cartonero, del subsuelo de la Patria, que recorre día a día la calle revolviendo basura, puede contar con algún vehículo con las condiciones para ser habilitado como transporte de carga? Esto se convirtió en blanco de la policía que cobraba coimas a modo de “peaje” en los accesos a la Capital y secuestraba vehículos.

Esta situación empeoró en el año 2007, cuando se anunció el fin del servicio del Tren Blanco. La empresa concesionaria de trenes culpaba a cartoneras y cartoneros por el uso que le daban al servicio y argumentaba que las formaciones ya no se encontraban en condiciones de poder circular, por lo que se daría fin al servicio de trenes cartoneros. Sin la posibilidad de trasladarnos en los trenes y con la policía encima de nuestros camiones y camionetas, no había posibilidad alguna de llegar a las zonas de trabajo. Y sin trabajo no comemos. Otra vez la injusticia. Otra vez la exclusión. Un Estado que, a pesar de sancionar leyes que reconocían el trabajo cartonero, miraba para otro lado. Otra vez, entonces, la calle y la organización. Se realizaron acampes en distintos puntos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a modo de protesta por la cancelación del servicio, exigiendo una respuesta por parte de las autoridades.

La Ciudad y la concesionaria de trenes ensayaron una primera solución alquilando camiones para trasladar las herramientas, carros y materiales, mientras que las cartoneras y los cartoneros debíamos movilizarnos en los trenes de pasajeros. Esto no representaba para nada una solución para el sector, ya que nadie nos garantizaba que el material recuperado llegara correctamente. Los horarios y las paradas de estos camiones no coincidían con las particularidades de nuestra actividad, lo que motivaba el pago de fletes privados, muchas veces inalcanzables para el nivel de ingresos que teníamos. Sin la posibilidad de poder trasladarnos y trasladar el material, las cartoneras y los cartoneros debíamos pasar noches acampando en las calles para no perder los materiales.

La imagen recurrente de cartoneras y cartoneros acampando con materiales, ocupando espacios públicos en la Capital Federal, motivó una violenta represión por parte de las autoridades. En particular, la cruda violencia de la represión que realizaron para desalojar el acampe en Barrancas de Belgrano tuvo una amplia repercusión mediática y generó el repudio de diversos sectores. La solución a los problemas de transporte de los cartoneros y las cartoneras era, sin lugar a dudas, la construcción de más centros verdes. Necesitábamos –y además así lo establecían las normativas sancionadas– espacios de trabajo en condiciones dignas que nos permitieran acopiar los kilos y kilos de plástico, cartón y otros materiales reciclables que día a día recuperábamos, con el fin de clasificarlos para poder darles un mejor tratamiento y, de ese modo, agregarles valor. ¿Cómo podíamos llevar adelante un sistema de reciclado sin espacios físicos con condiciones de seguridad e higiene dignas? Los centros verdes eran mucho más que un espacio de trabajo. Si la Ley de Basura Cero establecía que debían disminuir los volúmenes de residuos que se destinan a entierro, se necesitaba, entonces, que sea cada vez más el material reciclable que se recuperara. Las cartoneras y los cartoneros comenzamos a exigir una respuesta

integral e inclusiva, que se transforme en una política pública que permita formalizar y consolidar un modelo de gestión de los residuos.

La organización popular y la lucha en la calle permitieron avanzar en un plan de gestión de residuos diseñado y ejecutado conjuntamente entre el Estado y las cooperativas cartoneras. Una política pública que contemple lo necesario para que las trabajadoras y los trabajadores podamos trabajar en condiciones dignas: transporte de carga y pasajeros; herramientas y elementos de seguridad; espacios físicos que permitan realizar el acopio de materiales y nuestro trabajo de manera más segura; uniformes que nos identifiquen como trabajadoras y trabajadores; seguro por accidente; obra social; monotributo y el pago de un incentivo a recuperadoras y recuperadores. Avanzar en esta política pública integral nos permitió, además, dar el paso hacia la venta colectiva. Reemplazar la venta individual por la venta colectiva significó la transformación de un trabajo que se construyó en condiciones precarias y de soledad en una industria formal, capaz de discutir el precio de venta que se pagaba por los materiales recuperados y comenzar a comercializar directamente a la industria, evitando así tener que venderle a los intermediarios. Un grupo de mujeres y hombres pobres, excluidas y excluidos, generamos nuestro propio trabajo, luchamos por su reconocimiento y formalización y levantamos, desde los cimientos, la verdadera industria del reciclado en nuestro país: **los sistemas de reciclado con inclusión social.**

6. Feminismo popular y mujeres cartoneras: promotoras ambientales

Sobre esta trayectoria de lucha y organización trabajadora del movimiento cartonero, al calor de la construcción de sistemas inclusivos para la gestión de residuos y desde una perspectiva de derechos que contemplen las realidades de las protagonistas y los protagonistas, nos paramos las mujeres para pensar desde y en otros lugares. **“Promotoras ambientales” se convierte así en la primera política pública con perspectiva de género, popular y feminista, que pone en el centro a las mujeres cartoneras para revalorizar y reconocer el rol fundamental que cumplimos históricamente en materia de educación ambiental.**

Las mujeres cartoneras nos preguntamos qué implica para un cuerpo humano la tracción a sangre. Dicho lisa y llanamente: tirar de un carro con cientos de kilos de cartón todos los días. Nos cuestionamos, también, cómo es posible que esa escena, tan habitual a lo largo y ancho de nuestra patria, se naturalice tanto que logre volverse invisible e incuestionable para la sociedad. En este proceso de revisión, entendimos también que las mujeres cartoneras duplicamos nuestra jornada de trabajo. **A la carga del carro en nuestros cuerpos, debíamos sumarle las tareas del cuidado que recaen sobre nosotras, las responsabilidades de ser**

jefas de hogar y las situaciones de riesgo a las que nos expone trabajar en la calle en este mundo machista y violento.

Con esto en mente, y asumiendo que las mujeres ocupamos un rol fundamental en nuestro sector, creamos **un programa para mujeres y disidencias cartoneras que nos permitiera ser la voz y la cara visible del sector cartonero** y tomar las riendas de nuestras vidas a partir de entender el trabajo como nuestro eje ordenador.

Entendimos que la concientización y educación acerca de la problemática ambiental y del trabajo desarrollado por recuperadoras y recuperadores era esencial para mejorar el trabajo cartonero y un aporte estratégico en el camino de consolidar los sistemas de reciclado con inclusión social que llevamos adelante.

Como mujeres cartoneras que pertenecemos al sector y que conocemos directamente el trabajo, asumimos la tarea y la responsabilidad de poner nuestro conocimiento al servicio de la sociedad. Como promotoras ambientales, acercamos a la ciudadanía la información correcta y detallada de cómo se debe realizar el cuidado del ambiente a través de la correcta separación en origen. Esto nos permite dar a conocer que, al separar correctamente los residuos, el material que recolectamos llega a manos cartoneras en mejores condiciones, evitando que las compañeras y los compañeros tengan que romper bolsas de basura y aumentando los volúmenes y la calidad de los materiales recuperados. Concretamente, esto se traduce en materiales de mejor calidad que permiten discutir mejores condiciones de venta con la industria. Al mismo tiempo, visibilizamos el enorme trabajo de recolección, clasificación, recuperación, tratamiento y reinserción de residuos que compañeras y compañeros llevan adelante en las cooperativas de reciclado, lo que mejora la relación con las vecinas y los vecinos, un vínculo fundamental a la hora de consolidar los sistemas de reciclado con inclusión social.

Las promotoras ambientales abrazamos el feminismo popular entendiendo que todas las mujeres sufrimos problemáticas y opresiones solo por el hecho de ser mujeres, pero que, además, estas opresiones varían y no son las mismas para las mujeres que pertenecemos a sectores populares. Como promotoras ambientales buscamos reivindicar la figura y los saberes de la mujer cartonera, construyendo nuevas oportunidades de trabajo en los lugares que históricamente habitamos, donde construimos nuestra identidad trabajadora y nuestros lazos y vínculos afectivos.

7. Las bases organizadas: la Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores

El primer sindicato cartonero surge en el año 2009 con el objetivo primero de consolidar el sistema de reciclado con inclusión social logrado en la Ciudad de Buenos Aires y, a partir de esta experiencia, impulsar sistemas

de reciclado con inclusión social en cada lugar del país en el que exista una cooperativa cartonera. Si hay compañeras y compañeros trabajando, si existen cooperativas de reciclado, de ningún modo pueden estar fuera de la gestión de los residuos. Por el contrario, las políticas públicas que se generen en materia ambiental deben contemplar e incluir en su diseño a las trabajadoras y los trabajadores del sector cartonero. A partir de la conformación de nuestro sindicato, las cartoneras y los cartoneros logramos una herramienta fundamental para discutir, poner en palabras y traducir en derechos **aquello de lo que hablamos cuando decimos sistema de reciclado con inclusión social, es decir: de derechos laborales.**

La Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCyR) es la herramienta reivindicativa que las trabajadoras y los trabajadores del sector cartonero creamos para la defensa de nuestros derechos laborales, pero también para que se reconozca el valor social y ambiental de la actividad que realizamos. ¿Por qué decimos valor social y ambiental? Porque, sin lugar a dudas, la tarea que realizamos desde hace muchos años impacta en el derecho colectivo al buen vivir. La organización cartonera y la posterior formalización del trabajo generan inmensos beneficios no solo a la ciudadanía sino que también es un aporte fundamental en el cuidado ambiental, en el cuidado de nuestra Casa Común.

La Federación nuclea a cartoneras y cartoneros, carreras y carreros, recicladoras y recicladores, recuperadoras y recuperadores urbanos de todo el país, organizadas y organizados en cooperativas u otras formas asociativas. Una de las principales reivindicaciones de la FACCyR es que se termine con el negocio corrupto del reciclado en manos privadas, que atentan contra los intereses cartoneros, proponiendo como alternativa sistemas de reciclado cogestionados por el Estado, las organizaciones y cooperativas cartoneras. Esta perspectiva popular de cogestión de los residuos permite reparar años y años de invisibilización y reconoce el servicio que las cartoneras y los cartoneros realizamos. Al mismo tiempo, esta alternativa que proponemos para gestionar los residuos significa un ahorro para las cuentas públicas, evitando al Estado el pago de cifras exorbitantes para que empresas privadas recolecten y dispongan de la basura.

La conformación de nuestro sindicato dio lugar a una serie de conquistas que beneficiaron de manera directa no solo la calidad de nuestras condiciones laborales, sino que también fueron conquistas que permitieron ordenar y mejorar nuestra calidad de vida.

Desde la Federación impulsamos, además, la creación de guarderías para hijas e hijos de las trabajadoras y los trabajadores de nuestras cooperativas de reciclado. La actividad de las cartoneras y los cartoneros implica extensas jornadas de trabajo, y en ese sentido las guarderías son espacios fundamentales para pensar una justa jornada porque permiten que nuestras hijas y nuestros hijos no tengan que acompañar

nuestras tareas y puedan desarrollar sus infancias en ámbitos de recreación y educación.

El derecho al buen vivir y el derecho al cuidado de las personas caminan siempre de la mano. En el año 2013, luego de dos años de trabajo conjunto con organizaciones de la economía popular, surge la primera mutual de salud para trabajadoras y trabajadores del sector. Como respuesta al histórico incumplimiento al derecho a la salud, el fin principal de la mutual es brindar atención de manera integral para todas las trabajadoras y todos los trabajadores de la economía popular.

La formalización de la Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores nos permitió, asimismo, generar instancias de diálogo y debate con organizaciones de países vecinos e incluso con países de otros continentes. Conformamos así la Alianza Global de Recicladores, un espacio de alcance mundial donde compartimos y nos nutrimos con experiencias que suceden en otros países. Escuchar y conocer las experiencias que existen en otras partes del mundo nos permitió comprender que en este mundo capitalista, de acumulación y consumo constante, que siempre nos ofrece lo peor a nosotras y nosotros, es el pueblo humilde, el pueblo pobre, el que lleva adelante la gestión de los residuos.

8. Francisco, el Papa cartonero

El Papa Francisco fue una de las primeras personalidades en acercarse al reclamo de la economía popular y al reclamo del sector cartonero. Por el año 2008, cuando todavía era el cardenal Jorge Bergoglio, nos propuso llevar adelante las misas cartoneras bajo la consigna "Con esperanza, denuncia y compromiso, por una sociedad sin esclavos ni excluidos". La ceremonia era un modo de denunciar las condiciones de explotación laboral que existían. La misa cartonera continuó realizándose año a año, en la que Francisco, rodeado de compañeras y compañeros, bendijo nuestros carros y alzó su voz con nuestros reclamos y denuncias.

El acompañamiento de Francisco se potenció una vez convertido en Papa. Desde la conducción de la Iglesia, encabezó encuentros mundiales con movimientos populares de diversos países en los que condenó las condiciones de explotación, invisibilización, persecución, abandono y violencia a las que es sometido el pueblo humilde. En cada encuentro, Francisco propuso una nueva discusión sobre la degradación de las condiciones humanas y sociales y sobre los modos de producción y explotación de los recursos naturales.⁽³⁾

(3) Al respecto, cabe mencionar: Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en el Encuentro Mundial de Movimientos Populares, disponible en vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/october/documents/papa-francesco_20141028_incontro-mondiale-movimenti-popolari.html; Discurso del Santo Padre en el II Encuentro Mundial de los Movimientos Populares en Santa Cruz, Bolivia,

La agenda ambiental, impulsada desde una perspectiva de derechos y cuidado de las personas, que durante tanto tiempo las cartoneras y los cartoneros impulsamos, se convirtió así en uno de los principales reclamos del líder de la Iglesia Católica.

En la encíclica papal *Laudato Sí*, de 2015, el Papa Francisco aborda de manera humanística la crisis mundial ambiental que hoy vivimos. Es un profundo llamado de atención a los líderes mundiales y al despertar de toda la humanidad, para comprender el profundo e irreparable daño que el sistema de producción y explotación del hombre por el hombre está causando al ambiente y sus semejantes. Afirma: “El ambiente humano y el ambiente natural se degradan juntos, y no podremos afrontar adecuadamente la degradación ambiental si no prestamos atención a causas que tienen que ver con la degradación humana y social. De hecho, el deterioro del ambiente y el de la sociedad afectan de un modo especial a los más débiles del planeta”.

Francisco es, para nosotras y nosotros, el Papa Cartonero, nuestro amigo. Fue el primero que nos escuchó. Desde sus misas cartoneras hasta la encíclica papal, mantuvo su coherencia y su convicción acompañando los reclamos y las denuncias que las cartoneras y los cartoneros sostenemos desde que comenzamos con nuestra actividad.

9. Sin ambientalismo popular no hay justicia social

Este proceso de formalización y sindicalización del trabajo cartonero no se puede leer dejando de lado la historia del movimiento obrero de nuestro país. Un movimiento obrero que siempre luchó por el reconocimiento de derechos laborales, por mejores condiciones de trabajo, por condiciones que permitan el desarrollo personal y colectivo. Un movimiento que se construyó y desarrolló al calor de las crisis sociales y económicas, enfrentando la explotación de mujeres y hombres. En los cimientos de este proceso de organización se encuentra la respuesta a la reproducción y profundización de las crueles condiciones de trabajo y explotación que son propias del sistema capitalista.

La profunda crisis social, económica y ambiental que existe en el mundo nos obliga a pensar soluciones ingeniosas que den respuesta a las urgentes demandas que tienen las trabajadoras y los trabajadores y, al mismo tiempo, a hacernos cargo de la inmediata necesidad de repensar el vínculo que tenemos con nuestro ambiente y cómo nos ocupamos del cuidado de la Casa Común.

disponible en vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/july/documents/papa-francesco_20150709_bolivia-movimenti-popolari.html; y el Discurso del Santo Padre en el III Encuentro Mundial de los Movimientos Populares, disponible en vatican.va/content/francesco/es/speeches/2016/november/documents/papa-francesco_20161105_movimenti-popolari.html)

Es necesario que comprendamos que los problemas ambientales están vinculados a desigualdades sociales y económicas que se manifiestan en la competencia desigual de países. Esta perspectiva nos demanda construir un ambientalismo popular que considere las particularidades de mujeres y hombres, que abrace el feminismo popular, que se apoye en la fe y en las creencias de cada trabajadora y cada trabajador, que levante las voces de las juventudes y que sea capaz de transformar los modos de explotación, producción y consumo.

“El ambiente humano y el ambiente natural se degradan juntos, y no podremos afrontar adecuadamente la degradación ambiental si no prestamos atención a causas que tienen que ver con la degradación humana y social”

En un mundo que se empobrece día a día, las trabajadoras y trabajadores de la economía popular tenemos propuestas. Contrariamente a la idea neoliberal de desarrollo individual, y frente a los estigmas del asistencialismo estatal que se cargan sobre las espaldas del pueblo humilde, las cartoneras y los cartoneros vinimos a proponer una alternativa que desde la perspectiva de derechos y cuidado de las personas, recupera y reivindica la cultura del trabajo.

Entendemos que de la única manera en la que podemos alcanzar la justicia social es a través de la construcción de políticas públicas que reconozcan el rol protagónico y el papel fundamental que tienen las cooperativas de cartoneras y cartoneros. A la miseria y exclusión capitalista la vamos a enfrentar con más organización, con más construcción de poder popular, con más ambientalismo popular.

Referencia

Papa Francisco. (2015b). Carta Encíclica “Laudato Si” sobre el cuidado de la Casa Común. vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html

Referencias normativas

Ordenanza 33.581. Disposiciones a que se debe ajustar la población para el cuidado del aseo y limpieza de la Ciudad... (BO, 15/06/1977). boletinoficial.buenosaires.gov.ar/normativaba/norma/30267#:~:text=ORDENANZA%3A,Art

Decreto-Ley 9111/1947. Regulación de la disposición final de la basura en los partidos que conforman el área metropolitana (BO, 26/07/1978). normas.gba.gov.ar/documentos/exkgYiRx.pdf

Ley 992. Declara “Servicios Públicos” a los Servicios de Higiene Urbana. Incorpora a los recuperadores de residuos reciclables a la recolección diferenciada en el servicio de higiene urbana vigente. Ciudad de Buenos Aires (BO, 29/01/2003). boletinoficial.buenosaires.gov.ar/normativaba/norma/31157

Ley 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (BO, 12/01/2006). boletinoficial.buenosaires.gov.ar/normativaba/norma/81508#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%B0%20%2D%20La%20presente,ambientalmente%20adecuadas%2C%20a%20fin%20de

Julián Monkes

Disputas de sentido y rol del Estado en el ambientalismo popular

Licenciado en Ciencias Ambientales y maestrando en Desarrollo Rural de la Facultad de Agronomía de la UBA (FAUBA). Docente de la cátedra de extensión y sociología rurales de la FAUBA. Integró diversos proyectos de comunicación ambiental, ha tenido columnas en radios y medios digitales y ha co-conducido un podcast de ambientalismo popular. Actualmente se encuentra realizando un doctorado en Ciencias Agropecuarias (FAUBA) en el área de la Agroecología con una beca de Conicet.

Correo electrónico:
jmonkes@agro.uba.ar

1. Introducción

Conforme señala Estenssoro Saavedra (2007), la cuestión ambiental fue ganando espacio en la agenda pública y comenzó a definirse como problemática recién en la segunda mitad del siglo XX. El autor plantea que la idea de crisis ambiental puso en tensión la relación entre la cuestión ambiental y el desarrollo, y abrió un campo de discusión internacional vinculado a su tratamiento. Esta nueva preocupación no se manifestó únicamente a través de la formulación de normas “conservacionistas” o “preservacionistas” propiamente dichas, sino también en su articulación con todas las normas que regulan las formas de uso y apropiación del ambiente (Straccia y Pizarro, 2017). La incorporación de la cuestión ambiental en la agenda pública se dio a partir de las críticas a los programas de desarrollo modernizadores (Straccia y Pizarro, 2014) –entre otras problemáticas–,⁽¹⁾ momento en el que diferentes agentes empezaron a incorporar los paradigmas del desarrollo el concepto de sustentabilidad (Quijano, 2000).

Las disputas por las formas de uso y apropiación del ambiente se han constituido como uno de los objetos principales de estudio en el campo de la ecología política desde su concepción, donde poder y lucha en materia de gestión ambiental son conceptos centrales (Straccia y Pizarro, 2019). Este campo inter y transdisciplinario reflexiona y discute las relaciones de poder en torno de la naturaleza, en términos de su fabricación social, apropiación y control de ella o partes de ella, por distintos agentes sociopolíticos (Palacio Castañeda, 2006). Esta perspectiva nos permite analizar la institucionalización de la cuestión ambiental entendiendo que las tensiones y negociaciones que aparecen en las políticas públicas ambientales instituyen concepciones particulares acerca de las relaciones que las sociedades humanas deberían establecer con la naturaleza (Beltrán *et al.*, 2008). La ecología política, en tanto campo de estudio que discute las relaciones de poder en torno a la naturaleza, ha mostrado cómo estas políticas se constituyen en campos de fuerzas atravesados por relaciones de poder y donde lo caracterizado como “natural” es también político (Straccia y Pizarro, 2019). Desde esta perspectiva, se propone reflexionar acerca del modelo de desarrollo y esbozar una propuesta del rol del Estado en el mismo.

(1) Cfr. Lins Ribeiro (1992) y Svampa (2008).

1.1. Las políticas para el desarrollo sustentable

En Argentina, la cuestión ambiental se institucionalizó a través de la sanción de leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental, albergadas en el art. 41 de la Constitución Nacional. El ambiente ha sido progresivamente incorporado como objeto de legislación a nivel nacional y provincial a partir de la sanción de la Ley 25.675 General del Ambiente en 2002. Desde entonces se elaboraron diversas políticas públicas que tienen como objetivo regular las formas de uso y apropiación de la naturaleza en pos del mentado desarrollo sustentable.

La noción de desarrollo sustentable surgió en el marco del ambientalismo. Foladori y Pierri (2005) lo definen como un conjunto de ideas y movimientos surgidos en defensa del ambiente en la segunda mitad del siglo XX. A su vez, señalan que es heterogéneo, ya que existen distintos matices y criterios a la hora de definir el tipo de desarrollo deseado. Por otra parte, Manzanal (2014) plantea que el campo del desarrollo es en sí mismo un campo en disputa, atravesado por relaciones de poder y productor de efectos de verdad, y Escobar (2012) agrega que, en su imposición de un determinado ideario de desarrollo, permite el ejercicio de poder.

A contrapelo de quienes postulan un tipo de desarrollo que, bajo los preceptos neoliberales, se asocia al crecimiento económico (Escobar, 1998), actualmente se sostiene la necesidad de lograr un desarrollo sustentable que apunte a reducir y/o mitigar las alteraciones antrópicas del ambiente. Este discurso, que tiene un mayor grado de aceptación social, reproduce algunas pautas culturales de Occidente que postulan la objetividad de la ciencia, la objetivización de la naturaleza y su explotación bajo las normas del mercado (Escobar, 1995). En tal sentido, se puede inscribir dentro del paradigma de un desarrollo sustentable que no critica las bases de la concepción desarrollista neoliberal, por cuanto plantea que la pobreza es una de las causas de los problemas ambientales. Entonces, sostiene que es necesario erradicar la pobreza para proteger el ambiente, y para eso se debe crecer económicamente (Escobar, 1995). Martínez Alier (2004), por su parte, destaca que el hecho de considerar los impactos ambientales en los modelos de desarrollo económico no siempre garantiza una equidad social, ya que la conservación de los ecosistemas y las restricciones en su uso no impactan de la misma manera en todos los individuos. Asimismo, hay autores que critican el concepto de sustentabilidad que se basa en los ejes económico, social y ambiental, y postulan la necesidad de incorporar otros ejes basados en las personas, la persistencia y la perdurabilidad (Seghezzeo, 2009).

Si bien la noción del desarrollo sustentable puede ser criticada, no hay discusión alrededor de la definición de que el ambiente es algo a conservar o, de mínima, a ser tenido en cuenta. La instalación de esa discusión

dentro de la agenda pública hace que no sea políticamente correcto aseverar públicamente que uno no quiere conservar un ecosistema. Esto genera un campo de disputa donde las negociaciones se dan en un mismo lenguaje asociado a la conservación, pero no se disputa la decisión de conservar o no, sino cuál es la definición del objeto a conservar (Straccia e Isla Raffaele, 2020), cómo será esa conservación (Brosius, 1999) y quiénes serán los beneficiarios de los servicios ecosistémicos que se proveen (Monkes, 2017). En base a este discurso vinculado a la conservación, se constituyen sujetos ambientalmente sustentables (Agrawal, 2005) y territorios ambientalistas (Ferrero, 2005), a través de diversas tecnologías de gobierno y normas de protección ambiental.

En definitiva, los actores estatales terminan definiendo cuáles son los problemas ambientales para atender, planteando que el Estado es la representación de las necesidades sociales, inmiscuyendo dentro de este relato el hecho de que el Estado es una arena de disputa configurada a partir de los intereses de las clases dominantes que buscan legitimar sus propias decisiones hablando en nombre del Estado (Giddens, 1994). Sin embargo, se tiene en cuenta la heterogeneidad que pueden tener estos actores estatales, y a su vez, las múltiples alianzas que pueden trazar con actores no estatales; siempre y cuando tengan el capital suficiente como para incidir en la toma de decisiones.

A partir de estas disputas entre actores con diferentes intereses y posiciones, se producen estas contradicciones que se plasman en distintos tipos de políticas públicas (Arzeno y Ponce, 2014). Por lo tanto, el resultado de estas disputas genera que el contenido plasmado en las distintas normas esté asociado a la posición y discurso de aquellos actores con mayores capitales y poder en la toma de decisiones; mientras que existen muchas discusiones y argumentaciones que se esbozan a lo largo de la construcción de las diferentes normativas que no quedan plasmadas en ellas. En este sentido, las normativas tienen entidad tanto por lo que plantean como por lo que omiten.

En este punto, es interesante analizar las políticas estatales como un interjuego entre las decisiones estatales y las necesidades de actores no estatales. *A priori*, se podría pensar que las normas “bajan”, generalmente vinculadas a intereses de sectores dominantes, aunque las mismas pueden ser resistidas por otros sectores de la sociedad. Entonces, el reto es entender las políticas estatales como una interfaz entre estos dos sectores desde una perspectiva relacional (Hevia e Isunza, 2010). En esta misma línea, se pueden apreciar los procesos de algunas leyes de protección ambiental, las cuales tienen esa tensión entre los actores que tienen intereses contrapuestos y que, en la mayoría de los casos, se ven demoradas si ponen en tela de juicio intereses de actores dominantes tales como grandes mineras,

semilleras o empresas inmobiliarias, generalmente transnacionales. Se requiere de una presión social fuerte, como sucedió con la Ley de Glaciares (Isla Raffaele, 2015).

Los procesos de institucionalización de las leyes de presupuestos mínimos son sumamente conflictivos, como lo evidencian los estudios de Isla Raffaele (2015) respecto de la "Ley de Glaciares". A nivel provincial, también se observa que la producción de normas complementarias genera conflictividad; sin embargo, en estos casos se profundiza la capacidad de ejercer presión y *lobby* por parte de los sectores que quieren evitar regulaciones estatales sobre temáticas ambientales (Straccia *et al.*, 2021). De este modo, las disputas emergen tanto en las etapas de elaboración como de sanción e implementación de este tipo de políticas.

1.2. La ecogobernabilidad y el peligro de la condición pospolítica del ambiente

La cuestión ambiental se ha insertado definitivamente en la agenda pública y política. Desde los años 70 se han institucionalizado diferentes mecanismos a nivel internacional y nacional (Gutiérrez e Isuani, 2013). En la región latinoamericana, los reclamos ambientales estuvieron centrados en las resistencias territoriales al avance de modelos de producción caracterizados como "extractivistas" (Svampa, 2008). Como la mayoría de estos conflictos suceden en zonas alejadas de los principales centros urbanos, no han tenido la trascendencia mediática y política que ameritaba. Sin embargo, en los últimos años, la emergencia de la juventud como sujeto político le ha otorgado un mayor dinamismo a la discusión y permitió instalar a los conflictos ambientales con mayor fuerza en la agenda mediática urbana, que antes estaba hegemonizada por una perspectiva liberal vinculada a la promoción de acciones individuales de bajo impacto.

"...la emergencia de la juventud como sujeto político le ha otorgado un mayor dinamismo a la discusión y permitió instalar a los conflictos ambientales con mayor fuerza en la agenda mediática urbana..."

Se observa un avance progresivo en la institucionalización y la multiplicación de políticas públicas que fomentan el cuidado ambiental. Si bien este proceso se considera positivo, es importante alertar que en ese proceso se puede diluir el potencial crítico y transformador que tiene el discurso ambientalista, redundando en una perpetuación del *status quo*. Los procesos de cooptación de términos ambientalistas son bien conocidos, y como ejemplo se pueden mencionar a la agricultura orgánica (Pizarro, 2012) o al propio desarrollo sustentable (Leff, 2005). Para evitar la perpetuación del *satus quo* es necesario que los procesos de institucionalización de políticas públicas ambientales estén acompañados por la politización del discurso y los movimientos ambientalistas. En tal sentido, es menester adoptar una perspectiva de gobierno abierto (Osziak, 2013) para poder generar un proceso dialéctico en el cual se pueda politizar la cuestión ambiental, con el protagonismo de los movimientos que la sostienen y, en paralelo,

construir una perspectiva ambiental para abordar la cosa pública y transversalizar los reclamos a todas las áreas de gobierno. En otras palabras, un proceso que permita ambientalizar la política y politizar el ambientalismo.

Este asunto toma mayor relevancia considerando que los debates sobre la cuestión ambiental pretenden ser discusiones técnicas o tecnológicas, cuando en el fondo son eminentemente políticos (Straccia e Isla Raffaele, 2020). En la misma línea, Swyngedouw (2011) plantea que se produjeron procesos de despolitización de otras categorías vinculadas al dominio de lo ambiental. Esta condición pospolítica de aquello que denominamos genéricamente “naturaleza” es el resultado de procesos de despolitización que la ubican “más allá de lo político, es decir, más allá del espacio de la disputa pública, de la contestación y el desacuerdo” (p. 43). Más aún, se puede pensar que las ideas de “naturaleza” o “sustentabilidad” se han convertido en significantes universales y totalizantes que articulan sentidos diferentes (Swyngedouw, 2011), lo cual genera una restricción del espacio para la disputa política. Como ejemplo, se puede mencionar la discusión sobre la definición de la categoría “humedal” cuando se discutió un proyecto de ley para conservarlos. Diversos sectores impulsaron diferentes definiciones de este ecosistema y presentaron sus argumentos científicos para defenderlas. Sin embargo, ese debate no se resolvió a partir de la investigación científica, sino de la capacidad de un sector para articular y construir la correlación de fuerzas necesarias para imponer una definición (Monkes, 2017). De esta forma, se puede observar la emergencia del carácter político de categorías despolitizadas (Straccia e Isla Raffaele, 2020).

En este sentido, se destaca la necesidad de darle un papel protagónico a la política a la hora de pensar y debatir las cuestiones ambientales, ya que lo que está detrás de toda problemática ambiental son los intereses de un grupo concentrado. Es decir, los impactos no son un asunto colateral que se puede resolver con mejores tecnologías, sino la expresión material de la socialización de los costos ambientales que algunos actores del sector productivo no quieren asumir en pos de acumular mayor riqueza.

2. La importancia de un ambientalismo nacional, popular y democrático⁽²⁾

La crisis sanitaria del COVID-19 y la guerra en el oriente de Europa pusieron en cuestión diversas normas que ordenan nuestra sociedad. Aunque no se encuentran indicios para pensar en una reformulación

(2) Los siguientes apartados se basan en el capítulo “La transición justa y el ambientalismo de Estado” de Julián Monkes y Patricio Straccia, incluido en el libro *Ambientalizar la política, politizar el ambientalismo* (en prensa), coordinado por Julián Monkes.

total de los modos en que vivimos, sí es evidente que se ha puesto en discusión el rol regulador de algunos sectores del Estado. No es la primera vez que se observa un fortalecimiento de la presencia estatal ante una crisis, y en cada una de esas veces ciertos sectores han luchado para generar un retroceso posterior. En este sentido, las diversas crisis permiten abrir horizontes de sentido para una “nueva normalidad”, una que ponga en el centro la reproducción de la vida en el sentido amplio, y no únicamente la de las ganancias. Sin embargo, en el caso particular de la crisis ambiental, es más difícil que la percepción social ubique a los Estados nacionales como protagonistas en el abordaje de dicha crisis. En particular, se ha construido la idea del cambio global como un asunto que afecta a todo el mundo y en el que toda la humanidad aporta a su generación. Más allá de lo falaz de este planteo, resulta pertinente destacar la despersonalización del conflicto; es decir, se concentra la atención en el fenómeno en sí, en lugar de centrar la discusión en los sujetos beneficiados y afectados por esta crisis. En otras palabras, la idea de que la humanidad, como un todo, enfrenta a esta crisis relega a la disputa política de este campo. Entonces, si no hay disputa, ¿cuál es el rol del Estado? En la agenda liberal del ambientalismo, el Estado solo tiene el lugar de promotor de prácticas sustentables, incluso se centra más la atención en los Estados supranacionales, como la ONU, ya que es un asunto global; mientras que, en la agenda radical, el Estado incluso es cómplice de la crisis ambiental. Por último, en la agenda popular el Estado tiene un rol trascendental y él mismo parte del reconocimiento de que la cuestión ambiental es, ante todo, una disputa política que materializa intereses contrapuestos entre el 1% y las grandes mayorías.

2.1. El ambientalismo popular

Desde el ambientalismo popular, se entiende el acceso a un ambiente sano como un derecho humano y un asunto de salud pública. No se estigmatiza la falta de educación ambiental ni se busca iluminar a la sociedad a partir de la concientización, sino que se busca masificar el reclamo por un ambiente justo, poniendo el ojo en los sectores concentrados de la economía y en el rol regulador del Estado. En el centro, se halla el bienestar del pueblo y, para eso, es necesario un ambiente sano. En ese sentido, resulta imprescindible identificar cuál es el grupo social que afecta al entorno y cuál es el grupo social que recibe los impactos de esas alteraciones. Para el ambientalismo popular, las afecciones no caen sobre la naturaleza ni la gente –en abstracto–, sino sobre las clases populares, las comunidades indígenas y campesinas, las mujeres y la juventud. Desde esta idea, se busca democratizar y distribuir el acceso a los bienes comunes como una condición necesaria para caminar hacia una sociedad más justa ecológica y socialmente, como así también para construir un modelo de producción y consumo que ponga en el centro la vida humana y no la acumulación de riquezas.

Cabe destacar que hablar de “ambientalismo popular” no busca ser una nueva forma de caracterizar los movimientos ni desconoce los aportes del ecologismo popular de Martínez Alier (2007). De hecho, el gran eje ordenador del ecologismo popular es el mismo que el del ambientalismo popular: justicia ambiental es justicia social. El pequeño contrapunto que existe es que el ecologismo popular se ancla en el pueblo, defendiendo sus territorios para preservar sus formas de vida. A diferencia del ecologismo popular, el ambientalismo popular busca disputar el modelo de producción y consumo no solo desde la defensa de los territorios, sino también desde el carácter propositivo para discutir el modelo y construir alternativas con un fuerte componente reivindicativo. Por eso, existen muchos puentes de diálogo con la economía popular,⁽³⁾ porque es un modelo que se construye desde la exclusión, que instituye nuevas formas de concebir el trabajo y lucha por más y mejores políticas públicas para la ampliación de derechos. Desde ya, ambas posturas son complementarias y se retroalimentan, incluso el mismo movimiento puede tomar posturas más reactivas o propositivas ante diferentes conflictos.

Retomando el planteo de Martínez Alier (2004), es fundamental que al frente de estos reclamos estén los grupos sociales que están siendo y van a ser perjudicados por el cambio global, de modo que se potencie el alcance de sus reclamos y se evite la exclusión de los espacios de visibilidad y representación. Hay que construir un ambientalismo que incluya a la gente y conserve el ambiente, en definitiva, que conserve el ambiente con la gente adentro. De no hacerse esto, se puede caer en planteos preservacionistas; es decir, que excluyan a la gente –como en algunos parques nacionales– o que las subordinen a una posición eternamente marginada, construyendo a la gente como “guardianes del ambiente” que tiene que vivir de forma “tradicional”. En resumen, el ambientalismo popular busca construir desde, para y con el pueblo.

En este desafío, el Estado tiene un rol fundamental. Muchas comunidades y movimientos ambientalistas no suelen ver al Estado como un aliado en esta disputa, lo que se desprende de muchos años y décadas

(3) La economía popular se basa en la organización de la gente para inventarse su propio trabajo desde la exclusión. Esto no quiere decir que sea una “economía para pobres” o simplemente una economía de subsistencia, sino que es una economía que integra virtuosamente a la sociedad. En esta perspectiva, se busca que haya una real igualdad para el acceso a los recursos y un sentido de comunidad, de empatía y de cuidado; tanto por otros humanos como por el ambiente. A su vez, discute la concepción de la productividad del trabajo, planteando que la misma no está únicamente relacionada al margen de ganancias, sino que también la productividad del trabajo puede estar vinculada a las dimensiones sociales, culturales, ambientales, espirituales, entre otras, que son contribuciones invisibles para el mercado por no ser valorizables en términos monetarios. En definitiva, pone sobre la mesa una forma de entender la economía donde hay mucho más en la producción, distribución y el consumo que meros intercambios monetarios, y plantea la necesidad de que la economía esté al servicio del desarrollo humano integral del pueblo.

de persecución, estigmatización e invisibilización de sus reclamos. Incluso, en numerosas instancias, diferentes entidades del Estado han sido cómplices y han encubierto a actores de los sectores extractivistas que avasallaron territorios y comunidades. Por lo cual, se considera necesario –y urgente– cumplir los tres puntos del acuerdo de Escazú para desandar este camino, a saber:

1. brindar la información y el conocimiento disponible en materia ambiental;
2. reformar la justicia en clave ambiental para adaptarla a los desafíos del presente; y
3. escuchar a la gente y hacerla parte de la toma de decisiones.

En definitiva, un gobierno popular debe tener una perspectiva de transformación del Estado para que ingrese definitivamente en el siglo XXI, en especial en su apertura para que el pueblo se sienta parte efectiva del mismo. En los últimos tiempos, se reconocieron algunos derechos, en especial en los países andinos de nuestra región (Fajardo, 2006), y se han abierto diversos espacios de participación. Sin embargo, algunos autores alertan que no es una participación efectiva. Marcela Lagarde (1999), desde una perspectiva feminista, plantea que las mujeres y cualquier grupo excluido saben lo que es estar en un “no lugar”, participando como si estuviera dentro, pero en realidad estando afuera. Y para eso nos tenemos que replantear qué es la “participación”: ¿es simplemente “estar”? ¿alcanza con alzar mi voz en una audiencia pública? La dimensión ambiental no puede ser entendida como un anexo regulatorio que nos termina refrendando y validando un proyecto ya cerrado; tiene que ser una perspectiva que atraviese la planificación de nuestro modelo productivo y nuestra forma de habitar el entorno.

Sea efectiva o no la participación, se destaca que este reconocimiento a la participación de actores previamente excluidos abre un intersticio para que estos actores puedan amplificar sus reclamos en la agenda pública y política. Desde el Estado, se deben administrar los mecanismos necesarios para que la participación sea efectiva y no una mera instancia de legitimación de decisiones ya tomadas. El desarrollo de nuestro país tiene que incluir a la gente, no solo por vocación de hacer parte al pueblo de la toma de decisiones, sino también por una cuestión eminentemente práctica: el ambiente tomó una relevancia tal que muchos de los proyectos que no tienen licencia social se predisponen a ser judicializados y, por lo tanto, frenados o descartados.

Este punto es fundamental para el ambientalismo popular, aquel que defiende la producción y el desarrollo de nuestro país. Porque, en definitiva, no se trata de no producir o evitar el desarrollo de emprendimientos productivos, sino de hacerlo con una perspectiva ambiental. Es decir, dejar de producir como en el siglo XX para poder incorporar los

debates actuales en los modelos de desarrollo y consumo. Compatibilizar la conservación con las actividades productivas es posible, pero como plantean Corbera *et al.* (2007), hay que tener en cuenta la matriz sociopolítica y articular con las demandas e intereses de la población para evitar contribuir a la reproducción de las relaciones desiguales de poder por no adoptar una mirada crítica.

Por último, uno de los elementos centrales del ambientalismo popular es la construcción de un ambientalismo de Estado y, para hacerlo, necesita disputar el sentido asociado al negacionismo climático (Heras, 2018). El mismo tiene diversas etapas y múltiples niveles de intensidad: estereotipación, violencia simbólica y, finalmente, la deslegitimación. Lo interesante de este fenómeno es que no se circunscribe únicamente a aquellas personas que descreen en el cambio climático, sino también a aquellos actores que creen saber cómo solucionar la crisis ambiental a partir de mejoras tecnológicas. “Ecolochantas”, “ambientalistas bobos” o “pobristas” son solo algunos de las acusaciones que recibieron los movimientos ambientalistas por parte de diversos sectores del desarrollismo que forman parte de un gobierno popular. Si existe oposición a algún plan de gobierno, es importante escuchar a la gente que habita esos territorios para entender su perspectiva y, en caso de que se opongan, hacer lo necesario para construir legitimidad. Sin dudas, las operaciones, la deslegitimación y la represión no pueden ser parte del *modus operandi* de un gobierno popular para imponer su proyecto en un territorio determinado.

2.2. Hacia un ambientalismo de Estado

El recorrido histórico nos permite ver cómo la cuestión ambiental deja de ser un asunto de lujo o una cuestión moral para ser una condición de necesidad. Las nuevas limitaciones a la producción y el consumo que aparecen pueden contribuir a profundizar desigualdades existentes o bien podemos utilizarlas para construir una sociedad más justa. Por ejemplo, si se penalizan los impactos negativos de la producción agropecuaria basada en químicos y se valoran económicamente los beneficios ambientales indirectos que generan muchos pequeños productores agroecológicos, estamos contribuyendo a achicar la brecha social. A pesar de esto, representa un enorme riesgo, ya que habilita la mercantilización de la naturaleza y sus servicios que se hallan en curso. De esta forma, incluir la cuestión ambiental dentro del esquema contable puede ser un instrumento para profundizar desigualdades en la medida en que se deje al libre mercado operar sobre los bienes comunes, pero también puede servir para valorar económicamente un trabajo invisibilizado, si es el Estado y la comunidad quienes lo impulsan. En este sentido, el Estado puede ser la punta de lanza para garantizar una transición ecológicamente racional, económicamente apta, culturalmente apropiada y socialmente justa.

Como se ha mencionado, el ambientalismo ha tenido una relación de mucha tensión con el Estado. No solo porque el Estado es poder concentrado (en donde otros grupos sociales con mayor capital político y económico tienen mayor incidencia), sino porque se suele concebir el Estado como una entidad omnipotente, como si quien controlara sus resortes pudiera hacer lo que quisiera. Este último punto tiene un error de lectura que se desprende de entender al Estado como sinónimo de gobierno, en tanto y en cuanto es una institución, pero también es una relación.

La relación con el Estado es constante: por más que se elija no participar de esas instituciones porque se considera que es imposible cambiar desde adentro, el vínculo siempre está. En ese sentido, es necesario complejizar la mirada sobre el Estado para poder ver las relaciones de fuerza que hay en ese campo de disputa (García Linera, 2015). En definitiva, su gran poder no está en sus instituciones, sino en la capacidad de gestionar lo común construyendo la idea de que eso sea natural, que tenga sentido y que las decisiones tomadas por parte del gobierno de turno sean concebidas como un bien para toda la sociedad.

Esto es una ilusión, ya que la sociedad (y el Estado) está compuesta por grupos cuyos intereses se encuentran en contradicción constantemente (García Linera *et al.*, 2010). Allí es donde se halla el arte de gobernar, en la gestión de las contradicciones, de tal modo que toda la sociedad vea reflejados sus intereses. De esta forma, se construye la universalidad del Estado, es decir, un campo en el que todos los grupos sociales, por más diferentes que sean, están contenidos por sus normas y estructura. Es universal, pero también es monopolio (o, en palabras del sociólogo francés Pierre Bourdieu, es el monopolio de lo universal).

Si lo analizamos desde una perspectiva histórica, se puede ver que esto no siempre fue así. La conformación de los Estados en su momento solo contenía a los hombres adultos, progresivamente fue incorporando a las mujeres, luego a jóvenes y más recientemente a los pueblos originarios. Es decir, en un principio negaban o menospreciaban su existencia y con el tiempo fueron incorporándose a sus estructuras. Ahora bien, incorporarse y ser reconocidos por la estructura del Estado no implica que se encuentren en condiciones de igualdad, sino que se reconocen como grupos a gobernar. De esta forma, las militancias por mayor justicia (social, racial, ambiental, de género) no son solo formas de generar mayores condiciones de igualdad, sino también disputas de sentido donde se busca evidenciar que nuestra lucha es legítima como para estar dentro del universo de lo gobernable.

En relación con esto último, los valores culturales que disfrazan los intereses de clase siempre relegaron la dimensión ambiental desde la negación o su menosprecio. De hecho, la incorporación del ambiente como objeto de gestión de gobierno es relativamente reciente. Esta

gubernamentalidad ecológica estuvo hegemonizada por discursos que se concentraban en metas y planes de gestión ambiental de organizaciones o empresas y en aquellos discursos que moldeaban las subjetividades y las prácticas de la sociedad. De esta forma, la gobernanza sobre el ambiente, en realidad, se centraba en las prácticas de las personas sobre el ambiente, individualizando las responsabilidades y despolitizando las problemáticas. Nuevamente, se observa cómo los valores culturales y la construcción de sentido común disfrazan los intereses al circunscribir la disputa a los cambios individuales y al desacople de las relaciones comunitarias. Entonces, el desafío es pensar cómo se puede abrir camino hacia una gubernamentalidad que tenga una perspectiva popular a partir de entender que el acceso, la distribución y consumos de nuestros bienes comunes están atravesados por múltiples desigualdades sociales.

"... instituir lo ambiental como parte del universo de lo gobernable requiere indefectiblemente salir de una postura corporativista de la defensa ambiental y construir un discurso que apele a la construcción del bien común desde la dimensión ambiental"

Por todo esto, un ambientalismo de Estado es más que la búsqueda de políticas públicas transversales para la conservación de este y la producción responsable. Un ambientalismo de Estado implica la construcción de un nuevo sentido colectivo donde el cuidado de la casa común esté inscripto en nuestras prácticas cotidianas para considerar su impacto ambiental —positivo o negativo—, pero también se halla en el reconocimiento de la interdependencia con otras personas. Cruzar la dependencia del entorno con la dependencia de la comunidad es la mejor forma de materializar la consigna "justicia ambiental es justicia social".

El Estado —como institución— tiende a reproducir la lógica burocrática de gestionar lo posible y, por lo tanto, no suele hacer transformaciones revolucionarias como las que necesitamos, pero sí puede institucionalizar reclamos permitiendo construir un mejor piso de derechos. Esto es necesario, ya que no existe la movilización permanente —fruto de la propia cotidianeidad de los actores sociales—. En ese sentido, si no hay estructuras que anclen las reivindicaciones de los movimientos y permitan su inserción en la trama estatal, en el momento de la desmovilización, se pierden esos esfuerzos y volvemos a foja cero en la próxima oleada. De esta forma, existe un diálogo entre los sueños por los que luchamos y los cambios institucionales que necesitamos para que haya posibilidades de soñar.

En resumen, el ambientalismo de Estado es:

1. ambientalizar la política para transversalizar los reclamos y que el ambiente sea una política de Estado;
2. construir una relación estatal, de gestión de lo común, donde la cuestión ambiental atraviese nuestra cotidianeidad y así politizar nuestras prácticas;
3. disputar el Estado para que lo ambiental sea parte de lo gobernable y una condición de necesidad para construir la ilusión de Estado.

Esto último se considera el mayor desafío, porque instituir lo ambiental como parte del universo de lo gobernable requiere indefectiblemente salir de una postura corporativista de la defensa ambiental y construir un discurso que apele a la construcción del bien común desde la dimensión ambiental. A su vez, también es un desafío porque se requiere construir una épica que se aleje de la supervivencia, de la idea de simplemente evitar el colapso y que se recree como una narrativa propositiva. Esa utopía está en construcción, pero su masificación depende de la capacidad que tengamos para convencer al resto de los grupos sociales en disputa de que es factible, necesario y que es algo por lo que vale la pena militar. Sin dudas, la crisis orgánica que hay –aunque sea en la dimensión ambiental– es producto del desacople entre la dimensión económica-material y la ideológica, y siembra un terreno fértil para la construcción de un camino distinto.

3. La disputa de sentido y los debates que se abren

Cuando se habla de extractivismos se hace referencia al negocio de los actores concentrados a costa de la vida de la gente que vive en zonas cercanas a los centros extractivos. Por su parte, se reconoce la necesidad de extraer los bienes comunes para hacer un uso estratégico de ellos en pos de un desarrollo social, ambiental y económicamente justo. De esta forma, discutir la “nueva normalidad” es discutir al extractivismo, es decir, a la lógica de acumulación desenfrenada que le da sentido a estas actividades y que atraviesa a todos los momentos del capitalismo.

Cuando se hace referencia a los momentos del capitalismo, estamos hablando de los grandes imperialismos –aquellos que se montaron sobre el proceso de acumulación originaria y la privatización de los bienes– y del capitalismo industrial –donde se exacerbó la acumulación de la tasa de ganancia–. Pero también hablamos del capitalismo liberal, aquel que se plantea en oposición a la economía planificada de la Unión Soviética y que pregona la retracción de los Estados y la liberalización del mercado mundial. Es decir, del capitalismo enraizado en la economía ortodoxa, en la economía neoclásica y en la economía neoliberal. “*Laissez faire, laissez passer*” (“dejar hacer, dejar pasar”) como forma de gobierno de la economía y de las personas, con un Estado cuya única función sería velar por el funcionamiento del mercado.

La Gran Depresión de la década del 30 favoreció el surgimiento de un profundo debate teórico y político sobre cómo salir de la misma, ya que las fórmulas típicas parecían haber entrado en crisis. En ese contexto, el planteo de Keynes empezó a ser visto como una respuesta económica a las sucesivas crisis en los países occidentales. Pero, también, fue visto como un freno político al avance de la Revolución Rusa y sus postulados principales.

Estos planteos fueron incorporados por varios gobiernos occidentales y permitieron sortear las crisis del siglo XX. Sin embargo, empezó a encontrar limitaciones con el tiempo –como la inflación exagerada–, y en los 60 surgió la síntesis neoclásica, típica de la faceta neoliberal. La versión más candente del neoliberalismo se dio con el famoso consenso de Washington en la década de los 90, en un momento donde el capitalismo no tenía casi ningún discurso opositor, ya que recientemente había caído el muro de Berlín en el 89 –representación simbólica de la caída de la Unión Soviética y el puntapié de la globalización–.

En relación con la cuestión ambiental, la economía ambiental⁽⁴⁾ ha retomado estos postulados para valorar monetariamente a los bienes comunes, definidos como recursos naturales.

Sin embargo, detrás de todos estos sistemas económicos se encuentra el mismo eje ordenador: la acumulación de ganancias. En las economías de mercado, reproductoras de los postulados neoliberales, se afirma que el esfuerzo personal (simbolizado en el imaginario de la meritocracia) y las libertades individuales no solo supondrán el desarrollo económico de las élites, sino que este se derramará sobre los restantes grupos sociales.⁽⁵⁾ En las economías keynesianas, el foco está puesto en mejorar las condiciones socioeconómicas de los grupos sociales vulnerables y vulnerados a fin de aumentar la demanda. Sin embargo, la crisis actual nos dice que no podemos preguntarnos por el qué sin preguntarnos también por el cómo. En otras palabras, ¿es posible la mejora de las condiciones socioeconómicas de los grupos vulnerados sin mejorar sus condiciones ambientales? Y, más aún, ¿es posible pensar en una “nueva normalidad” sin pensar en nuevas formas de producción y de consumo?

3.1. (Re)construir una perspectiva ambiental

El mundo no será igual. El brote pandémico del COVID-19 y la guerra en el oriente de Europa generaron crisis en los diferentes sistemas de organización social –no es casualidad la derrota sistemática de todos los oficialismos de la región–. En esta faceta, la cuestión ambiental se pone en tela de juicio. En el caso de la pandemia, el ambiente entra en discusión por el origen de esta, ya que muchos de los retos sanitarios mundiales que afrontamos actualmente –incluidas las enfermedades infecciosas, la

(4) Uno de los mayores referentes de dicha corriente es Ronald Coase, a partir de su famoso teorema de Coase, en el cual postula que los problemas ambientales se desprenden del hecho de que los bienes naturales no tienen derecho de propiedad, por lo cual no se alcanza el óptimo social. En el plano nacional, podemos nombrar a Diego Azqueta Oyarzun y su reconocido libro *Introducción a la Economía Ambiental*.

(5) Evidentemente, esto no sucede y las economías de mercado solo benefician a una minoría, de modo que solo se pueden mantener en el tiempo con la violencia y la represión a las mayorías populares.

malnutrición y las enfermedades no transmisibles– están vinculados con el deterioro de la biodiversidad y los ecosistemas. En el caso de la guerra, por sus consecuencias, la producción de energía y de alimentos entra en crisis y desestabiliza el panorama mundial; se disparan los precios en los países productores, mientras que en los países consumidores hay desabastecimiento. A su vez, el interés de los sectores concentrados por aprovechar la crisis para aumentar su margen de ganancia genera una enorme presión sobre el avance de la frontera agropecuaria e hidrocarburofera y retrasa las transiciones ecológicas necesarias en ambos rubros.

Se considera que estamos ante un momento bisagra para repensar todo, pero fundamentalmente la cuestión ambiental. En esa incertidumbre se abre esta disputa, donde las clases populares y la juventud tienen la oportunidad de crear un futuro ambiental y socialmente justo, inclusivo y feminista. Hoy toca asumir una responsabilidad histórica, ya que no hacerlo puede derivar en la vuelta a la normalidad que nos llevó a este lugar, o peor aún, de profundizar el ciclo de producción y acumulación para recuperar el tiempo perdido. La construcción de la salida de esta crisis global está en disputa.

Muchos de los problemas mencionados parecen lejanos e inabordables, y probablemente lo sean. Para eso, la articulación de las experiencias de lucha es una táctica para masificar los reclamos y poder tener incidencia en las políticas públicas. El ambientalismo popular tiene un rol clave en esta búsqueda de articulación y masificación, la cual es una condición necesaria para generar un movimiento lo suficientemente amplio como para avanzar en reclamos históricos sobre la soberanía territorial, energética, sanitaria y alimentaria.

La mayoría de la gente percibe los problemas ambientales, pero muchas veces no les pone ese rótulo. Las familias productoras se preocupan por el aumento de las inundaciones y las sequías; los pueblos originarios y campesinos rechazan el avance de las fronteras de la producción agroindustrial; la gente que vive en las barriadas sufre enfermedades por la cercanía de los basurales y tienen poca infraestructura para resistir a las inundaciones. El desafío es construir una perspectiva ambiental de esos conflictos e interpelar a los diferentes grupos que sufren la exclusión de este sistema. Incluso, es interesante ver cómo, desde esa exclusión, desde los padecimientos que tienen quienes viven en los márgenes de la sociedad, estos actores construyen alternativas. Se trata de alternativas que no nacieron con un espíritu ambientalista, sino por la necesidad, pero que, en definitiva, cuestionan nuestro sentido común y nos empujan a dejar de concentrarnos únicamente en nuestro consumo para mirar los extremos de la cadena: la producción y el descarte.

La naturalización de la idea de que los residuos van al contenedor y las verduras vienen de la verdulería se vio contrastada por la irrupción

de actores invisibilizados como las familias cartoneras y productoras agroecológicas. Tales emergencias empujan a cuestionar nuestra individualidad, nos fuerzan a pensarnos en comunidad –donde nuestra acción tiene un impacto– y en vínculo con el ambiente; es decir, que lo que consumimos viene de algún lugar y su descarte va a otro. Si bien la construcción de estos diferentes tipos de trabajos que hace la economía popular quizás no sea la alternativa para todos los problemas que enfrentamos, sin dudas son la base de sustentación desde la cual nos podemos parar para cuestionar el extractivismo y la cultura del descarte. Si bien las consignas reivindicativas son importantes, es imperiosa la necesidad de construir alternativas reales que puedan mostrar su efectividad; de otra forma, no existe ninguna posibilidad de cambio social. Por esto, tener una perspectiva ambiental de todas nuestras prácticas y todos los conflictos es el fin, pero también el medio. El fin, porque buscamos que el tema sea instalado en la agenda y se convierta en política de Estado; y el medio, porque permite construir una veta ambiental a cada conflicto para masificar el movimiento.

Es por esto por lo que se plantea que desde el Estado es necesario brindar las herramientas para que se pueda profundizar la organización de aquellos actores sociales que construyen un ambientalismo popular e inclusivo desde abajo, mientras seguimos construyendo un modelo de producción, distribución y consumo distinto: un modelo que ponga la vida humana y no humana en el centro. Si algo expone la crisis múltiple que nos atraviesa es la interdependencia; es decir, entendernos como comunidad y conectados con el ambiente. Este reconocimiento, promovido por el Estado, permitiría la construcción de una perspectiva, de unos lentes verdes para ver la realidad y politizar nuestras prácticas personales de consumo y desecho, trascendiendo lo estrictamente ecológico para ver cómo se expresa lo ambiental en la salud pública y las injusticias sociales.

Cabe aclarar que no alcanza con pensar la cuestión ambiental de forma aislada, las respuestas a la crisis ambiental también tienen que ser respuestas a las desigualdades de género, etnia, clase y edad para construir un futuro más igualitario, diverso y gozable. Si construir una sociedad justa e inclusiva es nuestro horizonte, el método es la interseccionalidad entre el ambientalismo, el feminismo y el latinoamericanismo, con el protagonismo de la economía popular y la juventud. Algunos ejemplos de los cruces entre estos movimientos y de cómo se potencian estas formas de desigualdad los podemos encontrar en los eventos climáticos extremos (que se profundizarán a partir del cambio global) y sus impactos en la gente. Por ejemplo, ante una tormenta, la carga de cuidados del hogar hace que sea más difícil que una mujer abandone la zona –más aun en zonas rurales–, pero otras razones, como la falta de independencia económica, pueden representar una barrera adicional.

Otro ejemplo puede ser la tarea de buscar agua potable, la cual es asignada a las mujeres y niñas, y cada vez se está volviendo más demandante debido a la menor disponibilidad o escasez de este recurso.

Estos ejemplos también aplican a los pueblos originarios, los cuales serán mayormente golpeados por la crisis global, ya que su cultura, identidad y medios de subsistencia dependen de la estrecha relación que tienen con sus tierras y la dependencia de los ciclos ecológicos para la producción. Incluso, muchas veces tienen un vínculo con su lugar y el territorio que es distinto al de la sociedad occidental o las poblaciones ciudadanas, lo cual los lleva a defender su territorio a pesar de las amenazas y los asesinatos. Por último, la falta de trabajo que atraviesa a las clases populares, así como las malas condiciones de habitabilidad y la falta de un pedazo de tierra propio para producir, también las deja particularmente vulnerables a esta crisis.

Pero, a su vez, estas desigualdades se cruzan haciendo que la pobreza se potencie entre las mujeres y las comunidades indígenas. Por un lado, según datos de la Cepal, el 29% de las mujeres de América Latina no tiene ingresos propios, frente al 12% de los hombres, que sí lo poseen. Estas diferencias se acentúan más aún en contextos de ruralidad: alrededor del 43% del trabajo agrícola es realizado por mujeres, pero manejan menos del 17% de los establecimientos agrícolas. Por otro lado, en las últimas décadas se profundizaron hechos de criminalización, violencia y represiones en todos los países donde está presente el extractivismo. En 2017, hubo 201 muertes de activistas y militantes ambientalistas y el 60% de ellas sucedieron en América Latina, la región más peligrosa del mundo para las y los defensores del ambiente, según el informe de Global Witness (2018). Incluso en la pandemia, vimos una mayor tasa de infectados en las comunidades afrodescendientes en EEUU, una mayor tasa de mortalidad del virus en pueblos indígenas de Brasil y el efecto especialmente profundo del aislamiento sobre las personas travestis y trans. Por todo esto, la pandemia y la crisis global expresan fenómenos que nos obligan a revisar las causas estructurales de la desigualdad desde una perspectiva interseccional.

Para esto, es fundamental democratizar el acceso a los espacios de poder. Las instituciones deben tener una mayor apertura para los movimientos, porque es esta forma liberal de ejercer la democracia representativa la que lleva a excluir de la toma de decisiones a las personas que sufren en carne propia los impactos ambientales. Sin dudas, el proceso de participación que se requiere debe ser radicalmente distinto al que tenemos en la actualidad. Es necesario diagramar más y mejores formas para mejorar su posición dentro del campo de disputa primordial para abordar la cuestión ambiental: el Estado. Y, de la mano de esta perspectiva, poder llenar esos espacios de todos los movimientos que

fueron largamente excluidos. Solo de esta forma se puede pensar en la construcción de un nuevo paradigma que ponga la vida humana y no humana en el centro, que valore los cuidados –tanto para personas como para el ambiente– y los universalice, creando sistemas que piensen en el desarrollo humano integral y se alejen del actual, que solo nos promete hambre y devastación.

3.2. (Re)pensar los consumos

Luego de la crisis del mercado financiero del 2008, las grandes potencias cerraron sus economías. En este contexto de pandemia, ese proceso se exagera. Para las economías de los países periféricos esto es un problema, ya que, incluso teniendo una política keynesiana, siguen dependiendo de la importación de insumos desde los países centrales. Esta dependencia fue una de las trabas al desarrollo económico del país y la región en las últimas décadas, y sigue siéndolo en la actualidad.

¿Podemos pensar que, ante un escenario de retroceso del neoliberalismo en los gobiernos de la región, los Estados tengan más presencia e implementen políticas económicas para distribuir las riquezas? Nada indica que esa orientación sea inevitable, de hecho, la mayor parte de los gobiernos populares de la región encuentran serias limitaciones a la hora de pensar e implementar políticas de carácter progresivo. Más aún, ¿alcanza con retomar las políticas de los gobiernos de la década ganada en América Latina? *A priori*, podríamos decir que no, ya que el contexto y los emergentes sociales cambiaron. De hecho, la cuestión central radica en preguntarse qué orientación necesitamos en este contexto histórico de crisis orgánica. La socialdemocracia pudo haber funcionado como estrategia para salir de una crisis en los países centrales en el período posguerra, ¿pero funcionará con los nuevos conflictos emergentes o hay que pensar un sistema nuevo?

Abordar estas discusiones es fundamental para los ambientalistas. Aunque la pata ambiental sea la que menos se ha incorporado en la estructura económica de los países, el desarrollo de un país solo es verdaderamente sustentable cuando puede reducir las desigualdades sociales que lo atraviesan. Este planteo ya fue señalado hace mucho tiempo por Perón en el “Mensaje Ambiental a los Pueblos y Gobiernos del Mundo”, de 1972:

La lucha contra la contaminación del ambiente y la biosfera, el despilfarro de los recursos naturales, el ruido y el hacinamiento de las ciudades y el crecimiento explosivo de la población del planeta debe iniciarse ya a nivel municipal, nacional e internacional. Todos estos problemas están ligados de manera indisoluble con el de la justicia social, el de la soberanía política, la independencia económica del Tercer Mundo y la distensión y la cooperación internacionales.

Y así es como emergen las preguntas claves para pensar un nuevo sistema que tenga crecimiento económico con inclusión social y protección ambiental:

- Teniendo en cuenta que nos encontramos en un mundo finito y saturado –tanto por su provisión de recursos como por su capacidad para procesar nuestros desechos–, ¿cómo hacemos para implementar un sistema económico que promueva el consumo como estrategia para generar trabajo y mejorar la situación económica de las clases vulnerables?
- ¿Cómo hacemos para pensar más profundamente el consumo y diferenciar aquellos consumos que reducen la desigualdad de aquellos consumos que son su reflejo?
- ¿Se puede sortear la tensión entre la reproducción del capital y la de la naturaleza en el marco de un “capitalismo social”?
- El incremento de la presión sobre nuestros ecosistemas, ¿es una estrategia posible o es estrictamente necesario mejorar la distribución de lo que hoy producimos?

Las respuestas son urgentes: si el neoliberalismo hoy está en crisis por tener en cuenta solamente la reproducción del capital y no la de la vida, cualquier modelo posterior entrará en crisis si no tiene en cuenta la reproducción de un ambiente que nos pueda sustentar.

Sin ánimos de caer en posturas catastrofistas, hay que marcar que el planeta será –o, más apropiadamente, ya lo es– un lugar más hostil para habitar. Atravesamos una crisis climática y ecológica mundial: sentimos en nuestra piel los impactos de la contaminación, la falta de alimento saludable, la convivencia con los residuos y las enfermedades que se desprenden de ellos. Vemos cómo millones de personas migran por catástrofes climáticas, vemos inundaciones en nuestros barrios y sequías que convierten a la ruralidad en campos de pólvora listos para incendiarse descontroladamente, como hace poco vivimos. La mayor frecuencia e intensidad de estos eventos y la inestabilidad de los ecosistemas, producto de la pérdida de la biodiversidad, configuran un escenario más complejo para la producción del alimento y el acceso al agua; lo cual se vuelve particularmente más difícil para quienes tienen menos recursos para afrontar la crisis. Si hoy en día nos escandalizan los números de pobreza y hambre, deberíamos estar viendo con enorme preocupación el cambio global. La crisis ambiental no es un fenómeno que debemos o podemos evitar; es un proceso que ya está entre nosotros y nos tendremos que adaptar. Pero, ¿qué se debería hacer para concretar esa adaptación?

Hasta el momento, la enorme mayoría de los conflictos ambientales están centrados en defender los derechos consagrados frente al avance de los sectores hegemónicos, siempre dispuestos a todo con tal

de incrementar sus privilegios. Si repasamos las victorias que tuvieron los sectores del ambientalismo en el último tiempo, la gran mayoría fueron frenos a actividades extractivistas o contaminantes. ¿Esto es un problema? Sí. ¿Implica que hay que dejar de cuestionar este tipo de proyectos? Ciertamente no, todo lo contrario. El ambientalismo debe seguir defendiendo los derechos consagrados y frenando el avance del extractivismo, pero también debe construir alternativas que permitan avanzar hacia una sociedad más justa social y ecológicamente, en un país donde el 1% más rico acumuló unos niveles obscenos de riqueza mientras abundan los conflictos ambientales y la pobreza. No alcanza con un impuesto a la exportación para redistribuir esas ganancias. Se requiere de un plan nacional para cuidar el ambiente con la gente adentro, que articule todas las producciones y que permita la industrialización verde de nuestros productos para agregarle valor. En otras palabras, el ambientalismo tiene que crear un nuevo modelo de desarrollo con una perspectiva histórica, un nuevo acuerdo social y ecológico que construya nuevas formas de producción, que apele a la integración latinoamericana y que tenga una perspectiva feminista.

Un plan de desarrollo nacional debería buscar el equilibrio de todas las dimensiones sin priorizar ninguna de ellas, ya que se generaría una desestabilización. Una de las ideas más interesantes para pensar este equilibrio en el desarrollo la presenta Kate Raworth (2017), una economista inglesa que plantea que nuestro modelo de producción y consumo tiene que ser como una rosca. La misma se constituye entre los pisos de derechos y de dignidad para el pueblo y los techos ecológicos que no se deberían vulnerar para evitar la destrucción de los ecosistemas. Ahora bien, ningún plan que busque modificar las bases estructurales de nuestro sistema de producción, comercialización y consumo puede ser cortoplacista, de modo que se requiere su abordaje como política de Estado. Para esto, es necesario que haya discusión, planificación y proyección.

Un criterio general para dar esa discusión es cuestionar el fetichismo del PBI y las sinonimias entre crecimiento económico, consumo y bienestar social. Estas discusiones tienen dos aristas: por un lado, una crítica cultural a la forma de entender el progreso-desarrollo; por otro lado, una necesidad de poner sobre la mesa las desigualdades que se hallan invisibilizadas. Cuestionar el consumismo excesivo de las élites y los grupos concentrados no es lo mismo que cuestionar todo tipo de consumo. Pensar en un desarrollo latinoamericano, anclado en las desigualdades existentes y orientado a su transformación, implicaría fomentar los tipos de consumo que tiendan a mejorar la calidad de vida de los sectores populares y sancionar los consumos de lujo de las minorías privilegiadas. Como ejemplo, podemos pensar en los excesivos viajes aéreos, en el consumismo vinculado a la moda y otros gastos superfluos de productos que solo están al alcance de una fracción muy

pequeña de la sociedad y que terminan siendo residuos que generan un impacto en la calidad del ambiente y de la vida de aquellas personas que no accedieron al disfrute de dichos productos. Es necesario reactivar la economía a través del consumo, pero no todo consumo es necesario ni beneficioso para el pueblo y para el ambiente. Dicha reactivación debe ser de forma selectiva y tendiente a mayores niveles de inclusión social y justicia en el acceso a los bienes y servicios.

Como se ha mencionado, es importante entender que una economía no puede tener un crecimiento infinito en un mundo con bienes y servicios finitos, de modo que es trascendental planificar la producción para avanzar en una transición a mediano plazo hacia una economía productiva basada en el conocimiento y en los procesos, en lugar de la extracción. Pero más de 500 años de extractivismos no se revierten en un mandato presidencial. La paradoja de la dependencia extractivista en la que nos hallamos los países periféricos encierra una incómoda tensión: por un lado, la necesidad de extraer recursos para producir y desarrollarse, y por el otro, el imperativo de mejorar el aparato de ciencia y técnica para salir de ese extractivismo. Aunque parezca contradictorio, desde el ambientalismo popular, no se puede pensar en abandonar toda forma de extractivismo y de producciones contaminantes sin pensar, a la par, cómo garantizar condiciones básicas de dignidad para todo el pueblo. Es decir, del mismo modo que no se puede justificar cualquier tipo de producción con el argumento de que genera trabajo o permite el ingreso de divisas, tampoco se puede eliminar toda actividad productiva extractivista o contaminante sin pensar de qué modo eso repercute sobre las personas ni cómo se logrará mejorar sus condiciones de vida. Transitar esa tensión y pensar un nuevo modelo de desarrollo es el enorme desafío que hoy se nos presenta.

4. El devenir

El mito del crecimiento infinito llegó a su techo: los límites del planeta. Muchas lógicas bajo las que funciona el sistema capitalista actual nos invitan al individualismo; a vivir sin pensar en el otro; al consumismo y el descarte; a la desvinculación de los procesos naturales y sociales; y a la normalización de la pobreza y la desigualdad social.

Históricamente, el aumento del bienestar estuvo acompañado de un aumento en la presión sobre los recursos naturales y asociado a la disponibilidad de energía barata. Entendiendo que satisfacer las necesidades socioeconómicas de nuestros compatriotas es una tarea urgente, debemos a la vez dar respuesta inmediata a los sectores más directamente afectados por los impactos de las actividades productivas extractivistas preponderantes. Cabe destacar que no hay un modelo a seguir, ya que no existe todavía un país que haya encarado efectivamente un “posextractivismo” y resuelto satisfactoriamente el bienestar de su población atendiendo los impactos ambientales que implica ese modelo

de desarrollo. Por otro lado, la vía debe ser soberana, sabiendo todo el tiempo que llegamos a este punto luego de un proceso geopolíticamente injusto donde los países del Norte se industrializaron y desarrollaron a costa de la explotación de los bienes comunes globales. Esto nos exige a nosotros el desafío difícil pero no imposible de lograr lo que todavía ningún país logró: un modelo de justicia ambiental y social.

4.1. La justicia social para adaptarse al nuevo mundo

Como ya se ha mencionado, el cambio global –ecológico y climático– afecta, en mayor medida, a las clases populares. En este escenario, la justicia social es la mejor forma de que Argentina se adapte al cambio climático. Si bien su mitigación no es igual de urgente, es igual de importante, ya que en ella se halla la ventana de oportunidad para avanzar en una transición ecológicamente justa.

El cambio global profundiza las desigualdades sociales, culturales y de género. Si bien es una alteración climática y ecológica a nivel global, se expresa de formas muy variadas y complejas en cada región. La complejidad se desprende del hecho de que las interacciones dentro del ambiente son difíciles de comprender con exactitud y de que las mismas se pueden retroalimentar. Por esta razón, si bien el cambio es global, los impactos son distintos en cada región y, por lo tanto, también difieren las medidas a tomar para mitigarlo (reducir la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero) y adaptarse (introducir modificaciones que se adapten a los cambios que se esperan). En Argentina, producimos menos del 1% de las emisiones de dióxido de carbono del mundo, por lo que tiene sentido que se prioricen las herramientas de adaptación.

La adaptación a las consecuencias del cambio climático tiene que centrarse en los excluidos, ya que son quienes sufren y sufrirán en mayor medida sus impactos. Ante este escenario que se presenta, resulta imperioso avanzar en la adaptación a estos cambios a la par de la construcción de una sociedad más justa. Una de las formas de expresar la justicia social se halla en el programa de las 3T de los movimientos populares: tierra, techo y trabajo. Este programa surge del Segundo Encuentro Mundial de Movimientos Populares, donde –junto con el papa Francisco– se plantea que la problemática social y ambiental emergen como dos caras de la misma moneda. En ese sentido, el programa de las 3T es una respuesta a un sistema de explotación y de exclusión, pero también representa una de las mejores formas para hacer la adaptación al cambio climático en la Argentina.

Por otro lado, se encuentra la mitigación del cambio climático. Aunque Argentina emite muy poca cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero en términos relativos con respecto a otros países, esto no puede funcionar como una excusa para no desarrollar estrategias de mitigación

del cambio climático. Sin embargo, la reducción de las emisiones no supone automáticamente la construcción de una sociedad más justa ni un combate a las desigualdades socioambientales, si es que son los sectores populares quienes se ven mayormente afectados por estas medidas. Por esa razón, la Organización Regional Interamericana de Trabajadores plantea la necesidad de una “transición justa”, esto es, una “herramienta que el movimiento sindical comparte con la comunidad internacional, destinada a suavizar el cambio hacia una sociedad más sostenible y brindar esperanza para la capacidad de una economía verde para mantener trabajos decentes y medios de vida para todos”. En ese sentido, la transición ecológica en el proceso de mitigación de emisiones también es un medio para la construcción de una sociedad más justa.

Las sanciones a quienes generan la mayor parte de las emisiones en nuestro país, a través de fallos judiciales y/o decisiones administrativas que impongan sanciones económicas, también son herramientas para reducir las emisiones. Y no se trata de plantear la importancia de valorar económicamente al ambiente ni creer ingenuamente que si quienes contaminan percibieran el impacto que causan, lo dejarían de hacer –pues la extracción de nuestros bienes naturales a cambio de impactos ecológicos es parte de nuestra historia latinoamericana–, sino que se trata de introducir el debate y disputar el sentido. Cabe preguntarse, también, cuánto se paga –indirectamente– por la crisis global. Sin el afán de tener una respuesta numérica, sino por el mero ejercicio de la reflexión, cabe preguntarnos: ¿cuánto destinamos en salud para atender gente afectada por el uso de agrotóxicos?, ¿cuánta plata se destina en la emergencia agropecuaria ante las inundaciones?, ¿cuánto se gastó estos últimos años en paliar los incendios? Es necesario repensar la arquitectura impositiva y reformar la justicia en clave ambientalista para que el Estado –y el pueblo– dejen de ser quienes pagan los costos ambientales de una fiesta a la que no se los invita.

Desde ya que esta disputa de sentido no concluye con una reforma impositiva o con más normativa ambiental. Nuestra militancia es mucho más que exigir y construir políticas públicas. Ellas no son el fin, no son una línea de llegada, sino que son herramientas que nos permiten mejorar nuestra capacidad de disputa. Pensarlas como si fueran la finalidad de nuestra lucha o, peor aún, como si fueran las herramientas que dirimen el conflicto, es un error y minimiza la disputa real que atravesamos.

Se necesita, por un lado, tener el poder a partir de los consensos generados que dan el apoyo de las grandes mayorías sociales y construir la correlación de fuerzas necesaria para poder avanzar en la transformación; y, por otro lado, disputar y transformar el sentido común para consolidar el proceso también a largo plazo –en palabras de Fidel Castro, “la batalla de ideas, nuestra arma política más poderosa”–. En ese marco, podríamos

- Fajardo, R. Y.** (2006). Hitos del reconocimiento del pluralismo jurídico y el derecho indígena en las políticas indigenistas y el constitucionalismo andino. En M. Berroondo (Coord.), *Pueblos indígenas y derechos humanos* (pp. 537-567). Universidad de Deusto.
- Ferrero, B.** (2005). "La ecología" de los colonos. Búsquedas de inclusión en un territorio ambientalista. *Anuario de Estudios en Antropología Social*, pp. 187-197.
- Foladori, G y N Pierri.** (2005). *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*. Universidad Autónoma de Zacatecas.
- García Linera, Á.** (2015). El Estado y la vía democrática al socialismo. *Nueva Sociedad*, 259(4), pp. 143-161. nuso.org/articulo/el-estado-y-la-democratica-al-socialismo/
- García Linera, Á.; Tapia, L.; Vega, O. y Prada, R.** (2010). *El Estado: campo de la lucha*. Muela del Diablo Editores.
- Giddens, A.** (1994). *Beyond left and right: The future of radical politics*. Stanford University Press.
- Global Witness.** (2018). Informe: ¿A qué precio? globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/a-qu%C3%A9-precio/
- Gutiérrez, R. A. e Isuani, F.** (2013). Luces y sombras de la política ambiental argentina entre 1983 y 2013. *Revista SAAP*, 7(2), pp. 317-328. scielo.org.ar/pdf/rsaap/v7n2/v7n2a10.pdf
- Heras, F.** (2018). Respuestas ante el negacionismo climático. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (140), pp. 119-130. fuhem.es/papeles_articulo/respuestas-ante-el-negacionismo-climatico/
- Hevia, F. e Isunza, E.** (2010). La perspectiva de interfaz aplicada a las relaciones sociedad civil-Estado en México. En *La democratización frustrada. Limitaciones institucionales y colonización política de las instituciones garantes de derechos y de participación ciudadana en México* (pp. 59-128). CIESAS/Universidad Veracruzana.
- Lagarde, M.** (1999). *Claves feministas para liderazgos entrañables*. Puntos de Encuentro/Universidad de las Mujeres. xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/liderazgos.pdf
- Leff, E.** (2005). La geopolítica de la biodiversidad y el desarrollo sustentable. Economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza. *Revista del Observatorio Social de América Latina*, 17(1), pp. 185-209. hechohistorico.com.ar/trabajos/osal/osal/osal17/org/dleff.pdf
- Lins Ribeiro, G.** (1992). Ambientalismo e desenvolvimento sustentado: ideologia e utopia no final do século XX. *Ci. Inf. Brasilia*, 21(1), pp. 23-31.
- Manzanal, M.** (2014). Desarrollo: una perspectiva crítica desde el análisis del poder y del territorio. *Realidad Económica*, (283), pp. 17-48. ri.conicet.gov.ar/handle/11336/35139?show=full
- Martínez Alier, J.** (2004). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 1, pp. 21-30. raco.cat/index.php/Revibec/article/view/38278
- Monkes, J.** (2017). Los humedales en disputa: discursos y estrategias en torno a la formulación de una ley nacional de conservación de humedales. Cátedra de Extensión y Sociología Rurales. Facultad de Agronomía, UBA.

Osziak, O. (2013). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf

Palacio Castañeda, G. (2006). Breve guía de introducción a la Ecología Política (Ecopol): orígenes, inspiradores, aportes y temas de actualidad. *Gestión y Ambiente*, 9(3), pp. 143-156. revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/49672/57064

Pizarro C. y Straccia P. (2014). "Isleños" vs. "ambientalistas": posiciones confrontadas sobre el desarrollo territorial sustentable en la zona núcleo forestal del Delta Inferior del río Paraná. *IV Congreso Internacional de Salicáceas en Argentina*. Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (UNLP), La Plata, Buenos Aires.

Pizarro, C. (2012). Sanidad, Calidad: bioregulación y disciplinamiento. Las buenas prácticas agrícolas en la producción hortícola Argentina. *Ruris*, 6(2), pp. 155-180.

Quijano, A. (2000). El fantasma del desarrollo en América Latina. *Revista del CESLA. International Latin American Studies Review*, (1), pp. 38-55. revistadelcesla.com/index.php/revistadelcesla/article/view/369/365

Isla Raffaele, M. L. (2015). *El papel de la Ley de Glaciares en las disputas por la mega minería a cielo abierto en Argentina* [Tesis de grado de Licenciatura en Ciencias Ambientales, Facultad de Agronomía, UBA].

Raworth, K. (2017). *Doughnut economics: seven ways to think like a 21st-century economist*. Chelsea Green Publishing.

Seghezzeo, L. (2009). The five dimensions of sustainability. *Environmental politics*, 18(4), pp. 539-556. DOI: 10.1080/09644010903063669

Straccia, P. H. y Pizarro, C. A. (2017). Controversias acerca del concepto servicios ecosistémicos: resignificaciones sobre el impacto de la forestación en los humedales del delta inferior del Río Paraná. *Agronomía & Ambiente*, 37(2), pp. 99-113. hdl.handle.net/11336/118296

----- (2019). Ecología política: aportes de la sociología y de la antropología. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 16(84). doi.org/10.11144/Javeriana.cdr16-84.epas

Straccia, P. H. e Isla Raffaele, M. L. (2020). Leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental. Sobre glaciares, humedales y la emergencia del carácter político de categorías despolitizadas. *Ecología Austral*, 30(1), pp. 085-098. ojs.ecologiaaustral.com.ar/index.php/Ecologia_Austral/article/view/971/430

Straccia, P. H.; Monkes, J. I. e Isla Raffaele, M. L. (2021). Las políticas de escala en las disputas ambientales: el caso de los humedales en Argentina. *Revista Huellas*, 25(1), pp. 73-91. cerac.unlpam.edu.ar/index.php/huellas/article/view/5375

Svampa, M. (2008). La disputa por el desarrollo. Territorio, movimientos de carácter socioambiental y discursos dominantes. En M. Svampa (Ed.), *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Siglo XXI.

Swyngedouw, E. (2011). ¡La naturaleza no existe! La sostenibilidad como síntoma de una planificación despolitizada/Nature does not exist! *Sustainability as Symptom of a Depoliticized Planning*. *Urban*, (1), pp. 41-66. polired.upm.es/index.php/urban/article/view/410/1877

María Eugenia Di Paola - Catalina Asiain

Justicia ambiental y derecho humano al ambiente⁽¹⁾

Profesora (UBA). Especialista en Régimen Jurídico de los Recursos Naturales (UBA). Magister en Derecho Ambiental (Pace University School of Law). Coordinadora de Programa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina.

Correo electrónico:
maria.eugenia.di.paola@undp.org

Abogada especialista en Derecho Ambiental (UBA). Docente (UBA). Magister en Derecho Ambiental y Energía (Georgetown University Law Center). Consultora del Banco Mundial.

Correo electrónico:
asiaincatalina@gmail.com

1. Introducción

Tal como fuera sostenido por la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el mundo está atravesando una triple crisis planetaria marcada por la contaminación, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica. Para afrontarla, en 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y fijó las metas que los Estados se comprometen a atender en forma integrada, transparente e inclusiva. Como parte de las acciones encaminadas a alcanzar tales metas, en 2018 en América Latina y el Caribe se adoptó el Acuerdo Regional para el Acceso a la Información, Participación Ciudadana y Acceso a la Justicia –también conocido como “Acuerdo de Escazú”–, con la finalidad de garantizar, entre otras cuestiones, que el derecho a un ambiente sano se encuentre presente en la toma de decisiones ambientales, que estas últimas aseguren una debida información y participación de aquellas comunidades involucradas y que estas tengan una vía judicial idónea y expedita para velar por sus derechos ambientales cuando los mismos puedan ser o efectivamente sean vulnerados.

En este contexto, y en razón de que las problemáticas antedichas han sido exacerbadas por la pandemia que ha dejado a la vista amplias inequidades en la distribución de los recursos, cobra especial relevancia una interpretación amplia de la noción de justicia ambiental que contemple el necesario enfoque de derechos humanos transversal a toda la agenda ambiental y climática. El presente texto tiene como propósito analizar la justicia ambiental, tomando como premisa el mayor impacto de la contaminación y el cambio climático que sufren las poblaciones más vulnerables, y el menor acceso que experimentan en términos de recursos vitales y en materia de remedios, para instar un debido acceso a la información, participación ciudadana y acceso a la justicia. Para ello, se explorarán los orígenes, principios y evolución de la justicia ambiental como concepto. En dicha línea, se abordará su interrelación con el derecho a un ambiente sano y los derechos humanos, y se identificarán avances en el intrínseco vínculo que los enlaza para asegurar su justiciabilidad. Finalmente, se hará una breve

(1) El análisis y las recomendaciones de políticas de esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de su Junta Directiva o de sus Estados miembros.

mención de la internalización de las nociones de justicia ambiental que Escazú aporta en el ordenamiento jurídico de la República Argentina.

2. Nociones y orígenes de la justicia ambiental

A pesar de no haber una definición vinculante a nivel internacional de este concepto, resulta acertado recurrir, por un lado, a la de Skelton y Miller (2006), quienes entienden que el movimiento de justicia ambiental plantea una cuestión estadística: la gente que vive, trabaja y forma parte de los ambientes más contaminados es comúnmente gente de grupos étnicos minoritarios o vulnerables, pobre o indigente. Por otra parte, y dados los orígenes sitio-específicos del término en Estados Unidos, es pertinente referenciar la definición adoptada por la Agencia de Protección Ambiental de dicho país (EPA, por sus siglas en inglés), según la cual es “el trato justo y la participación significativa de todas las personas sin importar su raza, color, origen nacional ni ingresos en relación con el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las políticas ambientales”. En síntesis, se trata de un movimiento social que promueve la reivindicación de los derechos ambientales y sociales de ciertos estratos que han sufrido o sufren los impactos desproporcionados de actividades antropogénicas. Esta tendencia, sumamente dinámica, continúa su proceso de expansión y evolución en la medida que nuevos desafíos arriban a la agenda ambiental y climática.

El concepto de justicia ambiental ha sido receptado en América Latina y el Caribe, aunque con circunstancias y tiempos históricos que la diferencian de las problemáticas de base en Estados Unidos. Siguiendo a Carruthers (2008), si bien ha sido acuñada en dicho país, ha de ser interpretado como un fenómeno global anclado en la historia local, el contexto sociopolítico y la expresión cultural propia de cada región y país, en lugar de verlo como una experiencia estadounidense que migró a otras regiones .

En Latinoamérica ha existido una inexorable relación entre el ambientalismo y la movilización popular por la justicia social y la equidad. Así, la ausencia de garantías judiciales y protección previas al retorno a la democracia han tenido gran influencia en que no fue sino hasta finales de los 80 e inicios de los 90 que los gobiernos comenzaron a adoptar leyes e instituciones de carácter ambiental que propiciaran el reconocimiento de derechos en estas temáticas. Ello en añadidura a, por supuesto, el fenómeno global de constitucionalización del derecho ambiental que se desencadena con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano,⁽²⁾ llevada a cabo en Estocolmo en 1972.

(2) Disponible en un.org/es/conferences/environment/stockholm1972

Esta brecha generalizada en la región, caracterizada por la privación de espacio democrático, según Carruthers (2008), generó que los grupos reclamantes de justicia ambiental en Latinoamérica enfrenten mayores dificultades que aquellos situados en las democracias industriales. Las luchas raciales por los derechos ambientales han ocurrido en América Latina y el Caribe durante siglos. Ello, partiendo por el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas y tribales, ya que ligado a sus reclamos subyacen las peticiones por la necesidad de delimitación, demarcación, titulación y respeto de su propiedad colectiva; por la utilización de los recursos naturales allí situados; y por la vulneración de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Por otro lado, la realidad en el Hemisferio no deja lugar a dudas de que aquellos sitios con peores índices de calidad de agua, aire o suelo presentan poblaciones segregadas y marginadas –el equivalente a las llamadas *underserved communities* en Estados Unidos–, asumiendo una complejidad que vincula directamente a los grupos sociales más vulnerables con las realidades de la contaminación en un formato sistémico de discriminación económica, social y ambiental.

Como fuera señalado *ut supra*, históricamente, la justicia ambiental estuvo ligada a la afectación desproporcionada y desigual de los riesgos y peligros ambientales, cuyas consecuencias eran más nocivas en los grupos más vulnerables de la sociedad, ya sea colectivos racializados, mujeres o incluso países enteros en posición de desventaja con respecto a otros. Este origen se condice con la situación de Estados Unidos en los años 70 y 80, marcada por las consecuencias de las políticas de segregación practicadas durante años. Para Camacho (1998), el movimiento de justicia ambiental ha sido una extensión del movimiento de derechos civiles hacia el terreno de la salud y el ambiente, heredando su retórica, experiencia organizacional e instituciones.

Entrando en los años 90, el movimiento de la justicia ambiental abrió sus aristas hacia otras inequidades sociales, poniendo foco también en la creciente brecha entre ricos y pobres. De este modo, se perseguía que las condiciones ambientales entre ambos grupos se equipararan, y que hubiera un trato equitativo en el involucramiento de los sectores en la toma de decisiones ambientales, así como en la elaboración e implementación de normas ambientales.

Cabe destacar que, según Foster y Cole (2001), ha existido una convergencia entre los movimientos contra el racismo –con orígenes y reclamos más centrados en una desigualdad social de larga data– y los movimientos tradicionales ambientalistas, acrecentando lo multifacético del concepto en sí. Esta convergencia oficialmente habría tenido lugar en 1991, en la primer Cumbre Nacional de Liderazgo Ambientalista de

Gente de Color, en la que se adoptaron 17 principios de justicia ambiental, entre los que destacamos: políticas públicas basadas en respeto mutuo y justicia para todas las personas libres de discriminación; derecho de autodeterminación política, económica, cultural y ambiental; derecho de participación como partes iguales en cada uno de los niveles de los procesos de tomas de decisiones; información y consentimiento; educación de las futuras generaciones con énfasis en asuntos sociales y ambientales, y esfuerzos individuales por rediseñar el estilo de vida para el goce de las generaciones venideras. No fue hasta esta Cumbre, señalan, que las causas llevadas a la justicia que implicaban algún tipo de reclamo de comunidades en desventaja fueron efectivamente judicializadas por representantes de esos grupos en Estados Unidos.

Merece especial atención, además, la lectura que los autores esbozan acerca de las temáticas abordadas en los litigios de justicia ambiental, yendo, en una primer instancia, de cuestiones ligadas al emplazamiento de sitios de disposición final de residuos, remediaciones y asuntos relacionados con la inadecuada gestión de sustancias tóxicas, hacia, arribando la Segunda Posguerra, los reclamos mayormente de abogados que, con enfoques más científicos, litigaban en contra de los efectos de la industria petroquímica. Como apogeo institucional, el movimiento de justicia ambiental se consagró dentro de la política nacional estadounidense en 1994, cuando el presidente Bill Clinton firmó la primera *executive order* sobre justicia ambiental.

Esta incorporación a la política, con sus avances y retrocesos, ha tenido ciertos hitos, y hoy en día es receptada por la administración Biden-Harris en numerosos instrumentos, entre ellos, la *executive order* para abatir la crisis climática interna e internacionalmente, firmada en enero de 2021, que estipula una amplia agenda de justicia ambiental; y la iniciativa Justice 40, a partir de la cual se ordena que todas las agencias federales destinen un 40% de sus beneficios en proyectos que generen un impacto positivo sobre comunidades con recursos escasos o desatendidas. Asimismo, existen nuevas herramientas y plataformas informáticas, como la EJScreen utilizada por la EPA, que permiten llevar la trazabilidad de los sitios más contaminados del país, en interfaz con datos censados acerca de, por ejemplo, personas afroestadounidenses y otras minorías que viven en las proximidades de esas fuentes de polución.

Avanzando en la historia, toda vez que los desafíos ambientales y climáticos que hoy nos aquejan han trascendido las temáticas de residuos y combustibles fósiles –lo que conllevó serias violaciones de derechos fundamentales para una multiplicidad de actores–, y teniendo en cuenta que –como ha indicado la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, más recientemente, la Asamblea General de las Naciones Unidas– el

"... estamos obligados a pensar el concepto de justicia ambiental desde un enfoque más amplio, ligado a los derechos humanos, que busque erradicar la injusticia ambiental inter e intra generacional; es decir, que ponga un freno a la degradación del ambiente con vistas a preservar a las generaciones actuales y futuras"

derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano autónomo, estamos obligados a pensar el concepto de justicia ambiental desde un enfoque más amplio, ligado a los derechos humanos, que busque erradicar la injusticia ambiental inter e intra generacional; es decir, que ponga un freno a la degradación del ambiente con vistas a preservar a las generaciones actuales y futuras.

Ahora bien, ¿qué implica la justicia ambiental en los tiempos que corren? La justicia ambiental ha de perseguirse, cuanto menos, a través de los siguientes pilares:

- principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas (CBDR, por sus siglas en inglés), en combinación con un enfoque ligado al término “*not in my backyard*” (NIMBY, por sus siglas en inglés), tanto en sus dimensiones internacionales –ya que la degradación del ambiente ha sido mayormente realizada por países industrializados, mientras que los impactos negativos de dicha degradación han sido y son generalmente padecidos por países en vías de desarrollo que no contribuyeron con tal fenómeno, o que contribuyeron en una menor medida– como en sus dimensiones locales –dado que los grupos de poder son quienes, en su mayoría, generan esta degradación y los grupos más vulnerables, quienes sufren las consecuencias–;
- justicia ambiental distributiva, es decir, los beneficios y cargas ambientales habrán de ser equitativamente distribuidos en la sociedad, de forma que se evite contribuir a la marginalización de grupos vulnerables;
- justicia ambiental correctiva frente al daño ambiental, incluyendo mecanismos de compensación cuando la recomposición no sea posible;
- justicia ambiental procedimental, entendiendo a esta como la participación suficiente de las comunidades afectadas, incluso desde instancias prejudiciales. Los reclamos ambientales poseen mayor legitimidad, siguiendo a Carruthers (2008), cuando existe representación suficiente de estas últimas, demostrando no solo exposición desproporcionada –en términos de omisión de las autoridades–, sino también exclusión deliberada respecto de las decisiones que determinaron la locación y los niveles de riesgo de las amenazas denunciadas;
- equidad procedimental que garantice el acceso a la información en todos los niveles de gobierno desde instancias prejudiciales;
- ejercicio de la defensa del ambiente en la justicia, tanto bajo un régimen de derechos objetivos como subjetivos;
- finalmente, la noción de que la sostenibilidad es condición *sine qua non* para una justicia idónea. Si bien el término justicia es un concepto antropocéntrico por defecto, ha de ser avistado bajo el umbral de la

sostenibilidad y la ecología, en razón del lazo insoslayable que une a los seres humanos con la naturaleza.

Amparada en los pilares señalados, y siguiendo el Reporte de Justicia Ambiental del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2022), la justicia ambiental habrá de tener basamento en tres elementos:

1. marcos normativos a nivel internacional, nacional y local, que, con un enfoque de derechos humanos, vayan más allá de la mera penalización a quienes cometen crímenes ambientales;
2. instituciones fortalecidas para monitorear, controlar e implementar las regulaciones ambientales, que posean mecanismos de acceso para todas las comunidades y sectores;
3. acceso efectivo a la justicia para todos los grupos de interés cuando haya vulneraciones a derechos ambientales o cuestiones climáticas.

Habiendo delimitado el alcance de qué sería justicia ambiental, podríamos también precisar, de modo meramente enunciativo, qué entendemos por injusticia ambiental:

1. proyectos que, además de producir una alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, tengan efectos desproporcionados en ciertos grupos que soportan la carga de vivir o desenvolverse en un entorno con una calidad ambiental más deteriorada;
2. distribución desigual de espacios verdes, cuando en ciertas ocasiones, a mayor vulnerabilidad de la comunidad, existe menor presencia de los mismos y, por lo tanto, un acceso y disfrute dispar de los beneficios ambientales que traen consigo;
3. ausencia de herramientas que, conectando datos demográficos con indicadores ambientales, arrojen información que sirva de línea de base para identificar las áreas que tengan mayores cargas ambientales y poblaciones vulnerables;
4. información asimétrica entre las autoridades y/o desarrolladores de un proyecto, plan, política o programa y las comunidades afectadas cuando, por ejemplo, estas últimas encuentran obstáculos para que los valiosos datos en su poder sean tomados en cuenta en el proceso de toma de decisión;
5. falta de transparencia activa y pasiva por parte de las autoridades; y
6. falta de procesos de participación ciudadana o procesos viciados por no ser lo suficientemente abiertos y/o inclusivos, entre otros.

Como puede observarse, la justicia ambiental abarca las tres instancias contempladas por los derechos de acceso, y para alcanzarla es fun-

damental contar con las herramientas estratégicas establecidas en el art. 8° de la Ley General del Ambiente y en el Acuerdo de Escazú. Confluyen bajo su umbral, entonces, la necesidad de contar con una planificación y zonificación que no haga caso omiso a inequidades subyacentes y contemple variables ambientales y socioculturales, además de criterios económicos solamente; la necesidad de procedimientos de evaluación de impacto ambiental que examinen impactos acumulativos y canalicen adecuadamente los potenciales reclamos de las partes afectadas, así como educación ambiental para que dichas partes puedan elevar sus preocupaciones y representarse sin mayores dificultades. El litigio ambiental, entonces, es una parte de la justicia ambiental, aunque puede llegar a asociárselos como sinónimos.

El rol del derecho ambiental es imprescindible para la implementación de la justicia ambiental, especialmente a la hora de cerrar la brecha informacional y participativa que divide a las poblaciones marginalizadas de los tomadores de decisiones. A título de ejemplo, en Argentina, a la injusticia ambiental se la podría abordar por variables de ingresos, por género, por identidad étnico-racial, entre otras. Si bien existen escasos estudios que analicen estos determinantes, el derecho ambiental se ofrece como instrumento para que los proyectos no sean guiados solo por quienes los desarrollan o los aprueban, sino también por quienes están alcanzados por los mismos, lo que amplifica sus voces con una función primariamente preventiva.

En su intersección con el cambio climático, Stallworthy (2009) considera imprescindible introducir el concepto de justicia ambiental en las políticas climáticas de mitigación y adaptación. Es que justamente el cambio climático:

- arrastra disparidades históricas en el mapa geopolítico mundial, ya que quienes están más expuestos a sus efectos son aquellos países que contribuyeron en menor medida a sus causas;
- impacta desproporcionadamente y en mayor escala en grupos con vulnerabilidad social y ambiental, que probablemente posean escasos medios para adaptarse a las consecuencias, y menos aún para efectuar los reclamos que les corresponden ante la justicia.

Al respecto, ONU Mujeres ha reconocido que las mujeres y niñas sufren en mayor medida los efectos del cambio climático y que los desastres provocados por el clima exacerban las desigualdades de género arraigadas. También el Comité de Naciones Unidas para los Derechos del Niño (CDN) ha dictaminado, en 2021, que un Estado Parte puede ser considerado responsable del impacto negativo de sus emisiones de gases de efecto invernadero en los derechos de los niños, tanto dentro como fuera de su territorio, a la par de encontrarse trabajando en la

elaboración de la Observación General 26, un documento que explicará lo que los gobiernos de todo el mundo deben hacer para que los niños, niñas y jóvenes vivan en un mundo limpio, verde, sano y sostenible.

En esta línea, el Relator Especial sobre Derechos Humanos y Ambiente de Naciones Unidas, en su Informe 2019, advirtió la situación de emergencia climática global, los efectos del cambio climático en el goce de los derechos humanos, las obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas al cambio climático, y enfatizó la situación de las poblaciones que están social, económica, cultural, política e institucionalmente marginadas, incluyendo a aquellas personas o comunidades cuya vulnerabilidad es causada por la pobreza, el género, la edad, las discapacidades, la geografía o el contexto cultural o étnico. Dicho Informe recoge, a su vez, la Recomendación General del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de 2018, que reconoció que los efectos del cambio climático, incluidos los desastres ambientales, tienen un efecto desproporcionado en las mujeres, e insta a diversos Estados a tener en cuenta su mayor vulnerabilidad mediante la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos para todas las decisiones relacionadas con la adaptación, la mitigación, la reducción del riesgo de desastres y la financiación para el clima. Asimismo, el Comité formula recomendaciones concretas sobre las ancianas y las mujeres rurales –dos grupos especialmente vulnerables al cambio climático– y reconoce el rol fundamental de las mujeres como líderes y agentes de cambio frente a la adaptación al cambio climático.

Como destaca ONU Argentina en su Informe País del año 2020 para la República Argentina, “la desigualdad social y económica ubica a las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el centro y como prioridad para la acción”. Resulta imperioso, entonces, en los procedimientos de toma de decisión para prevenir o mitigar las problemáticas globales y locales ambientales, incorporar con un abordaje integral y holístico el factor de vulnerabilidad en función del género, la edad, las discapacidades, la geografía o el contexto cultural o étnico, considerando las comunidades indígenas y campesinas y valorando los modos y los conocimientos tradicionales.

3. Avances en la interrelación entre justicia ambiental, derecho a un ambiente sano y derechos humanos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Naciones Unidas

La interrelación e interdependencia entre los derechos humanos y el derecho ambiental ha sido reconocida en el ámbito interamericano así como también en el Sistema de Naciones Unidas. Cabe preguntarse, entonces, ¿qué papel posee el acceso a la justicia ambiental en esta tríada?

En el ámbito interamericano, la justiciabilidad del derecho a un ambiente sano se encontraba limitada a raíz de que, producto de las relaciones internacionales de la época en que se adoptó la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), en 1969, su texto solo dedicó uno de sus 26 artículos a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), sin estipular explícitamente ninguna mención al ambiente. Dicho artículo se limita a prohibir la regresividad en el goce de los DESC, sin enumerar los derechos protegidos, haciendo una remisión a los estándares económicos y sociales de la Carta de la OEA.

No fue sino hasta 1988 que, con la adopción de un Protocolo Adicional a la CADH en materia de DESC –también conocido como Protocolo de San Salvador–, se incluyó una única disposición que protege el derecho a un medio ambiente sano, en su art. 11. Aunque representó un avance, el mecanismo de monitoreo a las obligaciones estatales previsto en el Protocolo tenía ciertas limitaciones, en tanto circunscribía la posibilidad de que la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH y Corte IDH, respectivamente) conozcan denuncias de violaciones solo respecto de los derechos sindicales (art. 8°) y a la educación (art. 13), quedando las demás disposiciones sujetas a un sistema de revisión periódica de informes estatales. Esto es, mientras que la vulneración de los derechos previstos en la CADH y los derechos económicos y sociales previstos en los arts. 8° y 13 del Protocolo podían dar lugar a la presentación de una denuncia en el marco de la competencia contenciosa de los órganos del Sistema Interamericano, el único derecho ambiental previsto en el Protocolo se limitaba a un sistema de monitoreo basado en la presentación de informes de avances de los Estados partes.

En 2014, la Asamblea General de la OEA estableció un mecanismo de seguimiento a la implementación del Protocolo, a partir de la elaboración de indicadores propuesta por un Grupo de Trabajo creado en 2007 al efecto. En esa ocasión, la OEA determinó algunos parámetros para la evaluación del progreso con relación al derecho a un ambiente sano, en función de cuestiones como:

1. las condiciones atmosféricas;
2. la calidad y suficiencia de las fuentes hídricas;
3. la calidad del aire; la calidad del suelo;
4. la diversidad biológica;
5. la generación y gestión de residuos;
6. los recursos energéticos; y el estado de los recursos forestales.

Cabe mencionar que, además, existieron ciertos compromisos intergubernamentales expresados en resoluciones de los órganos

políticos de la OEA con valioso contenido ambiental. Uno de los más relevantes probablemente sea la Carta Democrática Interamericana de 2001,⁽³⁾ cuyo preámbulo establece que “un medio ambiente sano es indispensable para el desarrollo integral del ser humano, lo que contribuye a la democracia y la estabilidad política”. A su vez, su art. 15 sostiene la importancia de la democracia representativa para la preservación y manejo adecuado del medio ambiente, enfatizando la necesidad de implementar “políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones”.

En ese mismo año, la Asamblea General de la OEA emitió su primera resolución sobre “Derechos Humanos y Medio Ambiente”, la cual viene siendo renovada periódicamente. Por otro lado, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2016, establece en su art. 19 que dichos pueblos “tienen derecho a vivir en armonía con la naturaleza y a un ambiente sano, seguro y sustentable, condiciones esenciales para el pleno goce del derecho a la vida, a su espiritualidad, cosmovisión y al bienestar colectivo”.

Bajo estos antecedentes, la jurisprudencia de la Corte IDH en materia ambiental se ha desarrollado, casi exclusivamente, en casos relacionados con los derechos territoriales de pueblos indígenas y tribales, en los que la perspectiva ambiental estaba presente tangencialmente y desde una óptica antropocéntrica, a partir de la violación de otros derechos como la vida, la integridad personal, la salud, entre otros. No obstante ello, el Tribunal se apartó de este abordaje de justiciabilidad indirecta o por conexidad e inauguró una etapa de proactividad y justiciabilidad directa de los DESCAs con el devenir de la sentencia del “Caso Lagos del Campo vs. Perú”, en agosto de 2017, donde declaró la violación directa de un derecho social.

A este hito le siguió, en noviembre de 2017, la Opinión Consultiva OC-23/17, en donde finalmente se llenó el vacío legal sobre el derecho al medio ambiente sano y otros derechos conexos. En este rico documento, la Corte IDH le otorgó contenido al derecho a un medio ambiente sano y otros derechos usualmente afectados por la degradación del mismo. Manifiesta, en este sentido, una dimensión colectiva del derecho –en tanto interés universal que se debe a las generaciones presentes y futuras– y una dimensión individual –a la luz de los potenciales daños sobre otros derechos también reconocidos en la Convención–. Asimismo, aclara el alcance del término “jurisdicción” bajo la CADH, concepto esencial en justicia ambiental dado lo transfronterizo del daño ambiental.

(3) Disponible en oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm

Como corolario de este proceso, en febrero de 2020 la Corte IDH dictó una nueva sentencia relacionada con la demarcación, titulación y saneamiento del territorio tradicional de varias comunidades indígenas en el norte de nuestro país, que desde hace varias décadas sostenían sus reclamos de justicia ambiental, sin obtener recepción idónea en los tribunales nacionales. “Lhaka Honhat” es probablemente uno de los casos más próximos y ejemplificativos de justicia ambiental en la región en el marco de la competencia contenciosa del SIDH, por cuanto no solo impone la obligación estatal de entregar un título de propiedad indiviso en favor de las víctimas, reconociendo un pedido de larga data, sino que también declara la violación de los derechos a un medio ambiente sano, a una alimentación adecuada, al agua y a participar en la vida cultural, como derechos autónomos en el marco del art. 26 CADH.

En el marco del Sistema de Naciones Unidas, uno de los órganos que ha trabajado en esta misma línea en pos del reconocimiento del derecho a un ambiente sano como derecho fundamental es el Consejo de Derechos Humanos (CDH). Al respecto, cabe señalar la resolución 48/13 de octubre de 2021, titulada “El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible”. En ella, el CDH reconoce que este derecho es importante para el disfrute de los derechos humanos; está relacionado con otros derechos y el derecho internacional vigente; y requiere la plena aplicación de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (AMUMAS), con arreglo a los principios del derecho ambiental internacional: Exhorta, además, a los Estados, organizaciones internacionales, empresas y otros *stakeholders* a adoptar políticas que acrecienten la cooperación internacional con el fin de intensificar los esfuerzos para garantizar un medio ambiente limpio, saludable y sostenible para todos.

La resolución 48, por su parte, fue replicada casi un año más tarde, en julio de 2022, por la Asamblea General del organismo. Su adopción, en palabras del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, “es un hito decisivo para la justicia ambiental”. En relación a los derechos de triple acceso, la resolución reconoció que el ejercicio de los derechos humanos, entre ellos los derechos a buscar, recibir y difundir información y a participar efectivamente en la dirección de los asuntos gubernamentales y públicos, así como el derecho a un recurso efectivo, es fundamental para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

Otros esfuerzos dirigidos al posicionamiento de la justicia ambiental en la agenda de los derechos humanos incluyen, por ejemplo, la creación de la Relatoría Especial en Derechos Humanos y Cambio Climático, mediante la resolución 40/11 del CDH, en tanto la misma reconoce la contribución de los defensores ambientales a los derechos humanos, la

protección ambiental y el desarrollo sostenible. De igual manera, el Pacto Climático adoptado como consecuencia de la COP 26 de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Glasgow en noviembre de 2021, incluyó puntos trascendentales para la justicia climática, e incluso un considerando que advierte de la importancia que “para algunos posee el concepto de justicia climática al abordar el cambio climático”.

La justicia climática trae también un componente algo novedoso para la justicia ambiental, que es el rol de la juventud abogando por la equidad intergeneracional. En este sentido, cabe destacar lo señalado por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) en la última actualización de su sexto Informe de Evaluación, publicado en marzo de 2023, en donde, entre sus principales hallazgos, se sostiene que:

1. las actividades que priorizan la equidad, la justicia climática y la inclusión conducen a resultados más sostenibles y promueven un desarrollo resiliente;
2. la ampliación de las acciones climáticas movilizarán opciones de alto y bajo costo necesarias para combatir el cambio climático, especialmente en los sectores energético y de infraestructura (confianza alta); y
3. los movimientos de justicia climática en muchos casos han tenido resultados positivos y tendrán un efecto catalizador sobre la ambición de la gobernanza climática (confianza media).

Además de la gran cantidad de litigios climáticos que han tenido lugar en los últimos años (muchos de ellos favorables a los legitimados activos, quienes suelen ser activistas climáticos), vale destacar un acontecimiento innovador en la esfera de la justiciabilidad de la emergencia climática bajo el umbral de los derechos humanos, a saber: en enero de 2023, los países de Chile y Colombia presentaron a la Corte IDH una nueva solicitud de Opinión Consultiva, aún pendiente de resolución, con el fin de “aclarar el alcance de las obligaciones estatales, respecto a la emergencia climática, considerando el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”.

Todo ello, partiendo del año 2015, cuando confluyen el Acuerdo de París, el Marco de Sendai, la Encíclica Laudato Sí y la Agenda 2030, planteando, frente a la crisis planetaria, la necesidad de trabajar hacia una armonía entre los temas fundamentales para el desarrollo sostenible, que no son ni más ni menos que los derechos humanos puestos en acción. En este sentido, la Agenda 2030 es interdependiente y universal, con diecisiete objetivos, dentro de los cuales vale la pena mencionar

aquellos de carácter preeminentemente ambiental (Di Paola, 2018). Tal es el caso de los vinculados a agua limpia y saneamiento (6); energía asequible y no contaminante (7); ciudades y comunidades sostenibles (11); producción y consumo responsables (12); acción por el clima (13); vida submarina (14); ecosistemas terrestres (15); así como el ODS 16 vinculado específicamente a la información, la participación ciudadana y el acceso a la justicia, y el ODS 17, referido a la construcción de alianzas. Estos objetivos han contribuido al terreno jurídico para que el desarrollo normativo continúe fortaleciendo el derecho ambiental y para que ordenamientos que aún no los contemplaban recepten los derechos sustantivos y procedimentales necesarios para poner en práctica los objetivos de desarrollo sostenible.

4. Herramientas para promover la justicia ambiental: el Acuerdo de Escazú y su valor agregado para el ordenamiento argentino

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2014), hay distintas maneras de promover la justicia ambiental a nivel doméstico. La primera tiene que ver con la inclusión de provisiones ambientales en las constituciones de los países, lo cual brinda la base de un Estado de derecho ambiental sobre el cual se asentará la normativa que le sigue en jerarquía. A la fecha, existen al menos 19 países en América Latina y el Caribe con cláusulas ambientales en sus cartas magnas.

En este orden de ideas, igual de relevante ha sido la sanción de normas que expandan los derechos de acceso. Para ello, en los países donde existen vacíos legales, en donde las leyes vigentes representan avances pero han quedado en algún punto obsoletas para atender circunstancias actuales, o incluso donde la implementación de normas ya operativas se encuentra obstaculizada, los acuerdos multilaterales ambientales y otros instrumentos regionales ostentan un rol preponderante a la hora de llenar esos vacíos, o generar los incentivos necesarios para una óptima aplicación y cumplimiento de las normas.

Así, el Acuerdo de Escazú, siguiendo los mandatos del Principio 10 de la Declaración de Río de 1992 y la experiencia europea con el Convenio de Aarhus,⁽⁴⁾ se ha plantado como un nexo trascendental que regula, entre otras cuestiones, las relaciones entre la sociedad civil y el gobierno en materia de derechos de triple acceso para temas de índole ambiental. A raíz de ello, es importante analizar esto a la luz del valor agregado que el instrumento aporta a la normativa interna. Como destaca Esain (2022),

(4) Disponible en oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_informacion_desarrollos_convenio_aarhus.pdf

en países con una fuerte descentralización como Argentina, el Acuerdo de Escazú deviene un componente destacado,

... una suerte de superpresupuesto mínimo, ordenando los órdenes locales, obligando al ejercicio judicial del control de complementariedad, verificando la armonización entre el Acuerdo y los sistemas locales. Pero no solo esto; por su jerarquía superior a las leyes (...) adquiere un rol significativo reacondicionando la aplicación de las leyes nacionales, tanto de presupuestos mínimos como los códigos de fondo (...) así como las leyes federales estrictas, de adhesión, etc.

En cuanto nos interesa a los efectos de este capítulo, a continuación se referirán sucintamente algunos puntos importantes para atender los reclamos del movimiento de justicia ambiental en nuestro país, que el Acuerdo prevé y aún no han sido internalizados por el ordenamiento jurídico argentino o lo han sido parcialmente. Por lo tanto, configuran una suerte de valor agregado que fortalecerá la implementación de la legislación ambiental nacional.

En primera instancia, el Acuerdo introduce una serie de principios informadores (art. 3°) que ya se encontraban mayormente receptados por la Ley General del Ambiente, a excepción del principio de no regresión, que establece que, una vez otorgado un nivel de reconocimiento o protección ambiental, posteriormente no se puede retroceder sobre el mismo, volviendo a normas o prácticas previas que alcancen menor grado de garantías. El principio de no regresión es una pieza imprescindible para asegurar la justicia ambiental; su necesidad práctica se fundamenta en la realización progresiva de los derechos humanos y su implementación se justifica para evitar que los derechos de las comunidades más vulnerables sean socavados en nombre del desarrollo u otros intereses económicos.

Es posible ver, asimismo, ciertas obligaciones que emanan del Acuerdo que no están recogidas en la normativa argentina y que, dada la aplicación inmediata del mismo, contribuirán enormemente a la justicia ambiental, a saber:

- a. en materia de acceso a la información, se dispone que cada Parte tomará medidas para establecer un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) "al aire, agua, suelo y subsuelo, y de materiales y residuos". Estos deberán establecerse progresivamente y actualizarse periódicamente. Contar con un PRTR, más allá de las complejidades que su implementación acarrea en países federales como Argentina, servirá como insumo a efectos de promover la justicia ambiental al arrojar datos confiables que permitan analizar las relaciones entre vulnerabilidad e impacto

ambiental. Se estipula también, en los puntos 3 y 4 del art. 5°, que cada parte facilitará el acceso a personas o grupos en situación de vulnerabilidad y les brindará asistencia para formular sus peticiones y obtener respuesta;

"La crisis planetaria en la que estamos inmersos ha llevado a la ciencia a concluir que ya no es el planeta en sí el que influye sobre la humanidad, sino a la inversa"

- b. en cuanto a la participación ciudadana, es de notar el art. 7.4, que establece que las partes adoptarán medidas necesarias para asegurar la participación temprana, esto es, "en las etapas iniciales del proceso de toma de decisiones, de manera que las observaciones del público sean debidamente consideradas y contribuyan en dichos procesos". Así también, el art. 7.12, que establece que los países parte "promoverán la participación del público en foros y negociaciones internacionales en materia ambiental o con incidencia ambiental y (...) la participación del público en instancias nacionales para tratar asuntos de foros internacionales ambientales", considera explícitamente que los grupos defensores de la justicia ambiental puedan elevar directamente sus voces en instancias supranacionales. En añadidura, la recepción nacional del art. 7.14 refuerza la calidad del alcance de los mecanismos de participación, en tanto obliga a las autoridades públicas a realizar esfuerzos para identificar y apoyar a personas y grupos en situación de vulnerabilidad;
- c. en lo que al acceso a la justicia concierne, previsiones programáticas como las del art. 8.3 en los incisos a y b, obligan a contar con "órganos estatales competentes con acceso a conocimientos especializados en materia ambiental" y "procedimientos efectivos, oportunos, públicos, transparentes, imparciales y sin costos prohibitivos". La materialización de estos puntos mediante el desarrollo legislativo o administrativo doméstico, representarán avances que repercutirán positivamente en la consagración de la justicia ambiental. Además, acciones como la interpretación o la traducción de idiomas distintos a los oficiales cuando sea necesario (art. 8.4) y medidas de apoyo para atender a las necesidades de personas o grupos en situación de vulnerabilidad (art. 8.5) refuerzan el concepto, sobre todo teniendo en cuenta que, en su Informe de País del año 2020, ONU en Argentina observó la "falta de capacidad para ampliar el acceso a la justicia para algunos grupos, por ejemplo, mujeres y migrantes, que requieren del sostenimiento y la creación de diversas políticas (de capacitación, instituciones especiales, etc.) para mejorarlo";
- d. mención aparte merece el artículo dedicado a los defensores ambientales, que tampoco cuenta con recepción normativa previa en la República Argentina, y con un tinte más operativo obliga a los Estados a garantizar un entorno seguro y propicio para que los grupos que defienden intereses ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones o inseguridad.

5. La justicia ambiental como parte del Estado de derecho ambiental y elemento clave para asegurar la paz

La crisis planetaria en la que estamos inmersos ha llevado a la ciencia a concluir que ya no es el planeta en sí el que influye sobre la humanidad, sino a la inversa. Estamos en el Antropoceno, una nueva era geológica marcada por problemas ambientales que no solo subyacen producto de cómo las generaciones anteriores se han comportado, sino que también son exacerbadas día a día en la medida en que los límites planetarios continúan siendo quebrantados, tal como lo señala el Informe del PNUD titulado “La última frontera, el desarrollo humano y el Antropoceno” (2020). El cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y ecosistemas y la contaminación producida por la inadecuada gestión de químicos y residuos son solo ejemplos de las consecuencias de dichas conductas.

Estas problemáticas, a la vez, son constantes multiplicadores de amenazas, amplifican los conflictos y tensiones como también manifiestan profundas desigualdades estructurales en la distribución de la riqueza y de los recursos naturales, empujando a las personas a situaciones cada vez más vulnerables. En ese contexto, la justicia ambiental será un aspecto por demás prioritario para promover los derechos humanos de los sectores más perjudicados y evitar que las desigualdades a las que están expuestos continúen acrecentándose.

Así, la justicia ambiental se posiciona como elemento basal a fin de asegurar el Estado de derecho ambiental y como clave para alcanzar la paz y el respeto por las instituciones y los derechos humanos. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 brega por la paz, la justicia e instituciones sólidas. En este marco, el PNUD reconoce que los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia suponen una grave amenaza para el desarrollo sostenible; y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA] en su último informe sobre Estado de derecho ambiental (2019) incluso incluye la paz como un cuarto pilar del desarrollo sostenible.

Lo anterior ha sido reafirmado por el secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, en ocasión del 75 aniversario de la organización, cuando formuló el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, en el que reconoció a la justicia climática como principal ámbito de acción para promover los derechos de las generaciones futuras.

6. Conclusión

En conclusión, el concepto de justicia ambiental, que articula la inclusión social con las decisiones ambientales a fin de evitar que se amplifique la situación de vulnerabilidad y discriminación de los grupos

más desfavorecidos, ha nacido como un movimiento social y ha ido expandiéndose, tanto en diversas regiones como así también en cuanto a su consideración de temáticas, virando desde una conceptualización más antropocéntrica y ligada a la salud humana hacia una afín a la sostenibilidad y la acción climática. Un aspecto central a la hora de forjar este proceso de construcción sobre la justicia ambiental será el reconocimiento de las organizaciones y grupos en representación de sus propios intereses, preocupaciones y afectaciones.

La agenda internacional ha acogido a la justicia ambiental como centro y presupuesto del desarrollo sostenible, y su puesta en práctica necesita tanto de derechos sustantivos como procedimentales (PNUMA, 2019; PNUD, 2022). Esto es, su consagración depende, por un lado, del reconocimiento de derechos y garantías ambientales, pero también, por el otro, de derechos procedimentales y herramientas estratégicas. Además, la efectivización de la justicia ambiental requerirá de una coordinación institucional que respalde esos reconocimientos, monitoree y controle su implementación, y asegure vías administrativas y judiciales idóneas para recurrir cuando el cumplimiento sea parcial o nulo, con el acompañamiento y asistencia pertinentes a los grupos y personas en condición de vulnerabilidad.

Así, la justicia ambiental ha de continuar nutriéndose de la agenda de los derechos humanos, en tanto su ejecución implica una constante interacción con estos últimos. Esta expansión es constante y su fortalecimiento a partir de, entre otras cosas, la adopción y ratificación de instrumentos como el Acuerdo de Escazú representa un avance tangible y valioso, tanto en las esferas programáticas como operativas, para el ordenamiento jurídico argentino y de la región de América Latina y el Caribe.

Referencias

Asamblea General de Naciones Unidas. (2021). Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. A/HRC/RES/48/13. documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/289/53/PDF/G2128953.pdf?OpenElement

----- (2022). El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. A/76/L.75. digitallibrary.un.org/record/3982508?ln=en

Asamblea General de la OEA. (2014). Adopción del mecanismo de seguimiento para la implementación del Protocolo de San Salvador. AG/RES. 2823 (XLIV-O/14). oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/pss-res-2823-es.pdf

----- (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. AG/RES. 2888 (XLVI-O/16). oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf

- Camacho, D. E. (Ed.). (1998). *Environmental injustices, political struggles: race, class and the environment*. Duke University Press.
- Carruthers, D. V. (2008). *Environmental Justice in Latin America: Problems, Promise, and Practice*. *Journal of Latin American Studies*. MIT Press.
- Cerqueira, D. (2020). *El derecho a un medio ambiente sano en el marco normativo y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Fundación para el Debido Proceso. dplf.org/sites/default/files/el_derecho_a_un_medio_ambiente_sano.pdf
- Colangelo, S. (2021). Environmental enforcement 2021: the likely resurgence of tools targeting environmental justice. *ABA Trends*, 54(4), pp. 1-3. ssrn.com/abstract=3854227
- Foster, S. R. y Cole, L. W. (2001). *From the ground up: environmental racism and the rise of the environmental justice movement*, vol. 34. NYU Press.
- Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw). (2018). Recomendación general N° 37 del CEDAW sobre las dimensiones relacionadas con el género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático. genderandenvironment.org/es/general-recommendation-no-37-on-gender-related-dimensions-of-disaster-risk-reduction-in-the-context-of-climate-change/
- Comité de los Derechos del Niño. (2021). Proyecto de Observación General N° 26 sobre los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático. childrightsenvironment.org/wp-content/uploads/2022/11/Proyecto-de-observacion-general-N.o-26-noviembre-de-2022.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (2017). Opinión Consultiva 23/17 sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos. corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_23_esp.pdf
- Di Paola, M. E. (2018). El derecho humano al ambiente y la Agenda 2030. *Suplemento de Derecho Ambiental La Ley- FARN*.
- Di Paola, M. E. y Esain, J. (2009). La Corte suspende el ecocidio en el Bosque de Salta. *Revista Jurídica Argentina La Ley*, (2009 C), pp. 471-490.
- Environmental Justice Summit. (1991). The principles of environmental justice. ejnet.org/ej/principles.pdf
- Esain, J. A. (2022). El Acuerdo de Escazú como superpresupuesto mínimo en el sistema de fuentes del derecho ambiental argentino. LALEY AR/DOC/1204/2022.
- Farrell, C. (2012). A just transition: lessons learned from the environmental justice movement. *Duke Forum for Law & Social Change*, 4, pp. 45-63. scholarship.law.duke.edu/dflsc/vol4/iss1/3
- Guterres, A. (2020). The highest aspiration. a call to action for human rights. un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/2020_sg_call_to_action_for_hr_the_highest_aspiration.pdf
- IUCN World Environmental Law Congress. (2016). World Declaration on the Environmental Rule of Law. www2.ecolex.org/server2neu.php/libcat/docs/LI/MON-091064.pdf

ONU Argentina. (2020). Informe Anual 2020. argentina.un.org/sites/default/files/2021-04/Informe%20Anual%20ONU%20Argentina%202020.pdf

Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC). (2023). AR6 Synthesis Report: Climate Change 2023. ipcc.ch/report/ar6/syr/

Pluralismo Jurídico. (2020). *Manual para la práctica de la justicia intercultural*. Konrad Adenauer Stiftung.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2014). Environmental Justice Comparative Experiences in Legal Empowerment. undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/Environmental-Justice-Comparative-Experiences.pdf

..... (2021). Informe sobre Desarrollo Humano 2020: La última frontera, el desarrollo humano y el Antropoceno. hdr.undp.org/system/files/documents/hdr2020overviewspanishpdf_1.pdf

..... (2022). Environmental justice: securing our right to a clean, healthy and sustainable environment. undp.org/publications/environmental-justice-securing-our-right-clean-healthy-and-sustainable-environment

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]. (2019). Environmental Rule of Law: First Global Report. www.unep.org/resources/assessment/environmental-rule-law-first-global-report

Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente. (2019). Obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N19/216/45/PDF/N1921645.pdf?OpenElement

Skelton, R. y Miller, V. (2006). The environmental justice movement. *The Natural Resources Defense Council*. nrdc.org/stories/environmental-justice-movement

Stallworthy, M. (2009). Environmental justice imperatives for an era of climate change. *Journal of Law and Society*, 36(1), pp. 55-74. doi.org/10.1111/j.1467-6478.2009.00456.x

Referencias jurisprudenciales

Corte IDH, "Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina", Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, 06/02/2020.

Corte IDH, "Caso Lagos del Campo vs. Perú", Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, 31/08/2017.

Tamara Basteiro

El ambientalismo popular en la agenda política

Subsecretaria de Política Ambiental
del Ministerio de Ambiente de Provin-
cia de Buenos Aires

Correo electrónico:
tamarabasteiro@gmail.com

*Quando la sociedad se suma a la participación de su futuro,
el margen de error se reduce*
Máximo Kirchner

1. Introducción

En este artículo nos interesa analizar el principal problema ambiental, que es la pobreza y la desigualdad. Esta perspectiva histórica de abordaje, específicamente ligada a la problemática de la pobreza, como “cuestión socialmente problematizada”, logra posicionarse en la agenda de las redes y movimientos sociales, y desde aquí en la agenda pública y del Estado, dando lugar a un proceso de institucionalización de la política pública que la aborda con avances y retrocesos, poniendo el foco en las poblaciones más vulnerables. Dilucidar los alcances y desafíos en el proceso de institucionalización y profundización de dicha política pública en el ámbito provincial es parte de las intenciones de este trabajo.

Para dar cuenta de nuestra línea de análisis, recurriremos a nociones teóricas que nos permiten conceptualizar los procesos sociales, sobre todo los vinculados a la pobreza, la desigualdad y la justicia ambiental, en las que nos interesa detenernos para, luego, referir a la política ambiental en la provincia de Buenos Aires.

Comenzaremos definiendo el concepto “ambiente” como un campo de estudio en disputa que tiene que ver con una sumatoria de disciplinas y esferas que cobran sentido a partir de su interrelación. Así es como “lo ambiental” se compone de distintas esferas: social, económica, cultural, natural y política.

Hoy, hablar de ambiente nos conduce a plantear la crisis climática. Los datos nos permiten hablar de una crisis global provocada por la acción antrópica y la forma de producción, por la manera en la que en los últimos siglos hemos hecho uso de los bienes naturales para alcanzar ese anhelado “desarrollo” de las naciones.

En esta línea, el reporte del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés),⁽¹⁾ de febrero de 2022, nos muestra

(1) Disponible en: [unep.org/es/resources/informe/sexta-informe-de-evaluacion-del-ipcc-cambio-climatico-2022](https://www.unep.org/es/resources/informe/sexta-informe-de-evaluacion-del-ipcc-cambio-climatico-2022)

que el panorama es preocupante y afecta a todos los rincones del mundo. Es urgente tomar acciones para reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el crecimiento de la temperatura porque, de otra manera, se avecinan impactos mucho más severos si no logramos en esta década realizar los esfuerzos de adaptación de inmediato.

El reporte señala, además, que cada décima de grado de calentamiento adicional aumentará las amenazas para las personas, las especies y los ecosistemas. Incluso, limitar el calentamiento global a 1.5°C, un objetivo global en el Acuerdo Climático de París, no es un escenario seguro para todos. Por ejemplo, con solo 1.5°C de calentamiento global, muchos glaciares en todo el mundo desaparecerán por completo o perderán la mayor parte de su masa; 350 millones de personas adicionales experimentarán escasez de agua para 2030 y hasta el 14% de las especies terrestres se enfrentarán a un alto riesgo de extinción. Lo que sí ya podemos ver son tormentas y olas de calor más fuertes; sequías más prolongadas; precipitaciones más extremas; un aumento rápido del nivel del mar; pérdida del hielo marino del Ártico y de capas de hielo; descongelación del *permafrost*.

Las opciones de respuesta fundamentales de las sociedades para reducir los riesgos son: la mitigación del cambio climático (que significa limitar el cambio climático global mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero) y la adaptación al cambio climático mediante acciones específicas para un sistema vulnerable, en respuesta a estímulos climáticos reales o previsibles, con la finalidad de minimizar los daños del cambio climático (Füssel, 2007).

La crisis climática afecta en mayor medida a las poblaciones vulnerables, entre otras cuestiones, por su baja capacidad de adaptación si no se logra el acompañamiento de la inversión del Estado para permitir el acceso a bienes y servicios básicos como garantía de acceso a derechos.

Es ejercicio de la militancia socioambiental, de quienes estudian y de quienes toman decisiones públicas en la materia, construir un sentido contrahegemónico que nos permita dar cuenta y visibilizar el impacto de estas problemáticas en el buen vivir de la ciudadanía.

2. El ambiente como cuestión socialmente problematizada: pobreza y distribución de recursos desde una perspectiva de derechos

La agenda pública (Alzate Zuluaga y Romo Morales, 2017) es más amplia que la agenda estatal (Oszlak, 2007), e implica un proceso a través del cual determinados asuntos o problemas públicos se posicionan, adquieren un interés general y son trasladados al nivel de la decisión gubernamental mediante distintas estrategias y políticas públicas para

su atención. En torno a la agenda pública se pueden identificar un entramado de actores individuales y organizacionales y distintos “efectores” de diversa índole (comunicacionales, sociales, económicos y estatales) que pueden resolver las cuestiones que se plantean en torno a determinada problemática o eje de intervención. Para que un problema o demanda de la agenda pública entre a la agenda estatal debe priorizarse –sobre todo a partir del grado de movilización social que alcance la demanda mediante diversos métodos como la movilización en las calles, el impacto mediático y las campañas de redes sociales– en la agenda política.

Siguiendo el planteo de Oszlak (2007), nos interesa en este artículo analizar aquellas cuestiones de la agenda pública ambiental que resultan de la intervención del Estado: cuando el Estado interviene en una sociedad capitalista como en la que vivimos, lo hace básicamente con relación a tres grandes cuestiones, que a lo largo de la historia han recibido nombres diferentes pero se resumen en las cuestiones de la gobernabilidad, el desarrollo y la equidad distributiva.

Nos focalizaremos, por un momento, en la equidad distributiva. La definición de la cuestión socioambiental, “pobreza y desigualdad” comprendida desde una perspectiva de derechos, nos remite a visibilizar el componente de inclusión social ligado al modelo de desarrollo, y es en esta instancia donde la variable de distribución cobra real sentido. Nos referimos a desigualdades en la distribución del excedente económico y a la lucha social por la reivindicación de derechos. Así, entonces, definimos a la cuestión social como una cuestión de justicia socioambiental. Veamos a qué remite el alcance de este último término.

El enfoque en las capacidades de autores/as como Amartya Sen (1999; 2003; 2005) y Martha Nussbaum (2007) nos permite acceder a una concepción más amplia de justicia. El argumento central de sus enfoques en sobre las capacidades es que la determinación del carácter “justo” de los acuerdos implica analizar no solo la distribución, sino también específicamente cómo tales distribuciones inciden sobre nuestro bienestar y sobre nuestra libertad. Al respecto, Sen (1999) expresa que “lo importante han de ser (...) las libertades generadas por las mercancías, en lugar de las mercancías en sí mismas” (p. 74); en el mismo sentido, Nussbaum (2000) sostiene que “... [n]o solo nos preguntamos acerca de los recursos que tenemos a nuestro alrededor, sino cómo funcionan o no funcionan, permitiéndonos desenvolvemos de una manera plenamente humana” (p. 71).

También Young (2000) y Nancy Fraser (1998) aportan a este enfoque cuando señalan que “... es un error reducir la justicia social a la mera distribución” (p. 1). El planteo que hacen estos autores es que el hecho

de que la justicia preste atención a las cuestiones de distribución es esencial pero insuficiente, ya que la cuestión fundamental no es “cuál es el mejor modelo de distribución”, sino “cómo ha llegado a producirse la actual mala distribución”. Desde esta mirada, si las diferencias en la distribución tienen su origen, en parte, en los procesos sociales, culturales, económicos y políticos, cualquier análisis de la justicia requiere que se discutan las estructuras, las prácticas, las reglas, las normas, el lenguaje y los símbolos que actúan como mediadores de las relaciones sociales. Esto no significa que se ignoren los factores de distribución, sino que estos deben estar incluidos en una interpretación más amplia de la justicia, que preste atención a cómo hemos llegado a donde estamos.

Los efectos de esta crisis climática, sin dudas, afectan a las poblaciones más vulnerables, y por eso hablamos del gran impacto que tienen y de cómo aumentan la brecha de desigualdades ya existentes:

La inequidad, los conflictos y los desafíos al desarrollo, como la pobreza, la gobernanza débil y el acceso limitado a servicios básicos como la atención médica, no solo aumentan la vulnerabilidad a las amenazas, sino que también limitan la capacidad de las comunidades para adaptarse a los cambios climáticos. En países altamente vulnerables, por ejemplo, la mortalidad por sequías, tormentas e inundaciones en 2010-2020 fue 15 veces mayor que en países con vulnerabilidad muy baja. (Oszlak, 2007, pp. 8-11)

En este punto resulta necesario plantear la problemática en relación a la política de adaptación dirigida a las poblaciones vulnerables, que es donde los derechos humanos no están garantizados.⁽²⁾

La referencia a poblaciones vulnerables y políticas de adaptabilidad nos da el pie para traer al texto el concepto de “riesgo social” –aportado por Robert Castel (1997; 2004)– como “un acontecimiento que compromete la capacidad de los individuos para asegurar por sí mismos su independencia social.” Para este autor, esta independencia social tiene que ver con ser capaz de ganarse la vida trabajando. Es decir, se define como “riesgo” el que todos potencialmente podemos caer en esta situación. Se deriva, entonces, que este potencial problema colectivo debe ser gestionado, dirigido socialmente. En la modernidad, el espacio de la gestión de lo colectivo por excelencia es el Estado.

(2) El derecho ambiental impone el sentido de una justicia sustancial porque, cuando los intereses afectados son de incidencia colectiva, el proceso debe adquirir el dinamismo y la especificidad que reclaman las normas de rango constitucional para la protección del derecho a vivir en un ambiente adecuado, a fin de no constituirse en meras declamaciones.

Así, se entiende que la vulnerabilidad es por definición un riesgo social, y se señala al Estado como garante de su prevención y solución. En este sentido, podemos hablar de la problemática ambiental en términos de justicia social. Veamos algunas definiciones:

... se entiende que la "justicia" del concepto de justicia ambiental hace referencia a la equidad, o a la desigual distribución de los perjuicios ambientales en las comunidades pobres, las comunidades minoritarias o las de personas de color. Pero, de hecho, la justicia ambiental –tanto como movimiento específico y como concepto global– está basada en una interpretación mucho más amplia de la justicia, llegando a incluir cuestiones de reconocimiento, participación y funcionamiento, tanto en el plano individual como en el comunitario. De igual modo, el concepto de justicia climática antepone la noción de equidad: los impactos del cambio climático sobre comunidades pobres y vulnerables, y la desproporcionada carga tanto de dichos impactos como de determinadas respuestas políticas a los mismos. Pero, una vez más, las cuestiones de reconocimiento, participación y funcionamiento comunitario son esenciales en muchas concepciones de la justicia climática (...) Los movimientos por la justicia ambiental y climática han hecho un gran servicio al demostrar la vasta gama de concepciones de la justicia utilizadas en el discurso político, basándose en muy diversas experiencias de injusticia. El desafío, sin duda, es no solo comprender esta concepción amplia, sino utilizarla para responder tanto a las cuestiones planteadas por los movimientos, como a los impactos ambientales del cambio climático que nos afectan a todos. (Schlosberg, 2011)

En esta línea que propone el autor de la cita, nos concentraremos en el punto siguiente: en recorrer los hitos históricos y los significantes más importantes que han dejado registro en la agenda pública de justicia ambiental y climática a nivel global, nacional y regional.

3. La justicia climática como demanda de los movimientos sociales

Con la intención de hacer un ejercicio, aunque no exhaustivo, respecto a la configuración de la agenda pública ligada a la crisis climática, veremos el "ambiente" desde el conjunto de perspectivas que intervienen en relación a las demandas que plantea la agenda fijada por los movimientos sociales y las militancias políticas partidarias.

Las problemáticas vinculadas a la justicia climática pueden ser entendidas en dos sentidos: como síntomas de un modelo productivo capitalista, patriarcal y antiecológico, que tiene hegemonía global (en términos económicos, culturales, políticos) y que no pone al ser humano (ni a la tierra y sus recursos orgánicos e inorgánicos y a las distintas especies animales y vegetales que la habitan) en el centro de la escena; y,

al mismo tiempo, como un movimiento social emergente de carácter global que reúne hoy a más de 7.000.000 de personas en el mundo, en su mayoría jóvenes. Este movimiento social no solo advierte en forma contundente sobre las consecuencias de no detener y cambiar la dirección de la economía del mundo, sino que, al mismo tiempo, activa a pensar un modelo de desarrollo distinto donde las relaciones entre la humanidad entre sí y con la naturaleza cambian esencialmente de la depredación al respeto. La puja es entre dos paradigmas: uno que pone en el centro el dinero y otro que coloca en ese lugar el cuidado de la vida. Este movimiento, que está logrando irrumpir con una fuerza inusitada en la agenda global, también ha logrado penetrar en Argentina.

Este “acontecimiento” ha puesto de manifiesto el fracaso de las cumbres climáticas globales y el quiebre intergeneracional respecto de los que buscaban garantizar el derecho de las futuras generaciones a la conservación de la vida en todos sus estamentos. Está claro que los jóvenes ya no creen en nuestros ejercicios meramente discursivos y se cansaron de esperarnos.

3. Cronología de una demanda

El movimiento global por el clima y el espacio de la justicia climática como arena de disputa se ha ido conformando históricamente como ámbito resultante de un proceso en el que influyen diferentes vertientes.

Maristella Svampa (2020), refiriéndose al movimiento global de justicia climática, pone el énfasis en las acciones y no en las organizaciones, dando cuenta de esta manera de que las demandas trascienden los espacios que han asumido múltiples formas, nombres y dinámicas. Veamos un breve recorrido de temáticas reivindicativas por décadas.

En la década del 60, ciertos colectivos comienzan a politizar la sociedad respecto de temas vinculados al armamento nuclear, al desarrollo industrial y al feminismo, a la vez que aparecen grupos pacifistas y estudiantiles que son visibilizados como movimientos sociales y que se dan en simultáneo en diferentes países. Así emergen los primeros movimientos ecologistas o ambientalistas que van a cuestionar los sistemas políticos existentes y que, a diferencia de las luchas obreras de principios de siglo, son heterogéneos y policlasistas e incluyen a sectores de la clase media, y que en la década del 70 logran que las problemáticas ambientales ingresen en la agenda global (un ejemplo es el caso modelo de Alemania y su implementación del sistema de reciclaje “Puntos Verdes” como política pública). Pero claro está que la agenda global institucionalizó esos movimientos que utilizaron las transnacionales para apropiarse del discurso “verde” y que lejos estaban del principal problema de América Latina, que para los

países centrales era la pobreza y el déficit ambiental que ellos mismos generaban.

En la década del 80, la emergencia del movimiento por la justicia ambiental en EEUU se plantea como un “enfoque integral que pone el acento en la desigualdad de los costos ambientales” y, en paralelo, surge un movimiento socioambiental en Los Ángeles vinculado a la ecología popular o ecología de los pobres.

Desde la década del 90 hasta nuestros días se han realizado una multiplicidad de reuniones, foros, manifiestos, cumbres, convenios, conferencias y acuerdos internacionales a los que han suscrito la mayoría de los países del mundo –muchos convocados por organismos internacionales como la ONU– y, por supuesto, infinidad de publicaciones científicas. A estas alturas resulta innegable, entonces, la existencia de un corpus conceptual que no deja lugar a dudas sobre la conveniencia de acelerar los cambios a fin de que el colapso dañe del modo menos posible la Tierra que habitamos. Claro está, también, que los compromisos de los países firmantes (algunos casualmente fueron los convocantes) no siempre han sido cumplidos, puesto que si pensamos en la posibilidad de un cambio climático es esencial reducir la eliminación de carbono enviado a la atmósfera, lo que parece imposible para muchos países que consideran que si esto ocurre verían limitado su crecimiento económico.

“... la ceguera ambiental que tienen las políticas neoliberales y el modo de producción extractivista a ellas vinculado no pueden contrarrestar la voz de los movimientos sociales que se expresan por la justicia ambiental y climática...”

Paradójicamente, EEUU, país firmante de los acuerdos para reducir las emisiones de carbono provenientes mayoritariamente de combustibles fósiles como el petróleo, genera en estos días una estrategia geopolítica, a través de la OTAN, para que Rusia intervenga en Ucrania, en defensa de lo que para los rusos es una avanzada de Occidente sobre sus territorios, porque, entre otras motivaciones políticas, desde el punto de vista económico, la Unión Europea, aliada de EEUU, es dependiente del gas y el petróleo de la región. Esto lleva a demostrar-nos que los acuerdos internacionales se cumplen en la medida que no afecten los intereses geopolíticos y económicos de las potencias hegemónicas.

La tendencia hacia la ceguera ambiental que tienen las políticas neoliberales y el modo de producción extractivista a ellas vinculado no pueden contrarrestar la voz de los movimientos sociales que se expresan por la justicia ambiental y climática, y que hoy encuentran mayores posibilidades en las acciones locales que adquieren formas plurales, con una tarea militante que tiene continuidad y cuyas características sorprenden a propios y ajenos, entre los que participan colectivos ecologistas y ecofeministas, ONG ambientalistas y organizaciones de pueblos originarios.

A comienzos de los 2000 se produce el surgimiento y la expansión de los movimientos antiglobalización. Desde estas líneas se interpela a las instituciones internacionales que regulan al capitalismo y, teóricamente, apelan por las reivindicaciones ambientales. En el año 2015 se publica “Laudato Si”, segunda encíclica del Papa Francisco (firmada el 24 de mayo del año 2015 en la Solemnidad de Pentecostés, y presentada el 18 de junio del mismo año) que hace especial referencia y desarrollo a la problemática de la crisis ambiental, bajo la consigna de cuidado de la casa común, que ha logrado un nivel de influencia hegemónico a nivel global.

De las diferentes conceptualizaciones que se han ido llevando adelante en los frentes ambientales y de las acciones directas por grupos más o menos organizados se retoma la visión integral de justicia ambiental como eje de la justicia climática que contempla no solo la equidad sino que exista un reconocimiento y una participación tanto de los actores como de las temáticas.

Muchos autores hablan del Gran Giro (Bitar, Máttar y Medina, 2021) que gana impulso hoy mediante las decisiones de incontables individuos y grupos, pensado como un faro, como un horizonte posible al que debemos dirigirnos, ya que es el único que pone de manifiesto nuestras propias capacidades. Puesto en términos spinozianos, nuestra potencia de obrar.

4. La justicia climática como movimiento social global: su impacto en nuestro país

El carácter periférico que padecen muchos conflictos ambientales en nuestro país por la lejanía respecto del centro político internacional no deslucen la importante red de movimientos jóvenes, organizaciones, colectivos y asambleas antiextractivistas, así como organizaciones indígenas y campesinas que luchan por el derecho a la tierra y los territorios. Se suman, además, colectivos feministas, reclamos de movimientos que protegen a los animales y quienes luchan a diario por la soberanía alimentaria, todos ellos uniendo sus voces por la justicia climática y por la búsqueda de nuevas formas de habitar el territorio.

Desde distintos sectores sociales y de militancia se viene bregando por instalar el problema del ambiente en la agenda política. Este tema, que era considerado lateral por la dinámica institucional política, empieza a instalarse fuertemente en la agenda global, en las redes sociales, como movimiento social. Y a partir de los hechos vinculados en el año 2019 a los incendios provocados en la Amazonia brasilera, las demandas del ambiente empiezan a sonar más fuerte en los medios y en las

discusiones internas de las distintas organizaciones políticas, lo que aceleró el logro de “instalación” del ambiente en el debate político del gobierno peronista que asumió el 10 de diciembre de ese año.

Al mismo tiempo, muchas son las acciones de contención en defensa de la vida que se vienen desarrollando en nuestro país de manera sostenida: las asambleas de ciudadanos contra la megaminería en La Rioja, San Juan, Chubut y Mendoza; la 2º marcha del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir (que con el lema “Somos porque caminamos y caminamos para ser”, en marzo del 2021, se lanzaron desde diferentes puntos del país hacia Buenos Aires para denunciar el terricidio); las acciones que se llevan a cabo desde el año 2004 para el saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo; la oposición de Gualaguaychú a la instalación de dos pasteras transnacionales en la margen oriental del río Uruguay; la resistencia territorial de más de 3 años del Mocase (Movimiento Campesino de Santiago del Estero) y los movimientos en favor de la soberanía alimentaria; solo por mencionar algunas.

También, y de nuevo solo por mencionar algunas acciones, proliferan en las redes sociales grupos que trabajan de modo silencioso visualizando que hay otra manera de producir y consumir, desde una mirada anclada en la economía circular, productos de cosmética natural que evitan los testeos con animales; grupos que ofrecen curaciones con plantas ancestrales; los que incitan al desarrollo de plantaciones de especies nativas; grupos que se dedican a concientizar sobre la forestación con plantas nativas y sus especies de mariposas asociadas; activistas veganos y el “ecocirujeo”, un grupo solidario que aumenta permanentemente en cantidad de miembros y que enseña a reciclar lo que otros desechan. Asimismo, también se pueden mencionar los espacios de reutilización de ropa –considerando que la industria de la moda es de las más contaminantes– y productos de higiene reutilizables (pañales, apósitos femeninos, la “copita”).

Algunas organizaciones políticas han decidido tomar esta bandera y visibilizar muchas de las acciones territoriales que realizaban, poniéndolas en clave “ambiental”. Una agenda que muchos medios quieren mostrar como impulsada por ONG, fundaciones y la sociedad civil cada vez se ve más interpelada por los espacios políticos partidarios que buscan **politizar el ambiente y ambientizar la política.**

Sin ir más lejos, el último 24 de marzo, en la masiva movilización por la Memoria, Verdad y Justicia, la organización política La Cámpora ha incorporado a su columna un conjunto de militantes que tenían como tarea recuperar el material reciclable y entregarlo a cartoneros y cartoneras que movilizaron acompañando la columna. Este es uno de los

ejemplos claros en los que la temática ambiental se mete de lleno en el universo de la práctica militante, interpelando a propios y ajenos.

5. De la agenda pública a la agenda política

Máximo Kirchner, a instancias de la sesión especial de la Cámara de Diputados nacional del 24 de septiembre de 2020, en el marco de la aprobación de la adhesión de Argentina al Acuerdo de Escazú, realiza en su discurso una reivindicación de la militancia, de su compromiso con los ideales y de su espíritu de lucha en pos de la transformación. El entonces diputado y líder de La Cámpora, una de las organizaciones políticas (de composición intergeneracional, aunque con participación mayoritaria de la juventud) más importantes de América Latina, se refiere a la incipiente movilización en materia ambiental como la aparición en la arena política de “nuevos sujetos políticos” que, haciendo la analogía con la militancia y organización en torno a la Ley de Medios, se suman a los esfuerzos de transformación en procura de garantizar el acceso a la información, en este caso ambiental:

... los grandes medios de comunicación solo dejan ver algunas cuestiones ambientales cuando les conviene por algún motivo para golpear a un gobierno que no les guste, Argentina fue uno de los 10 países pioneros en el mundo en tener ley de matrimonio igualitario, identidad de género y diversidades, siempre hay que estar construyendo y organizarse (...) nuestra experiencia nos ha enseñando [en referencia homenaje a Agustín Tosco] que sobre todas las cosas debemos ser pacientes, perseverantes y decididos, a veces pasan meses sin que algo suceda pero si se trabaja con estas tres cualidades la tarea siempre fructifica en una semana, en un mes, en un año, nada debe desalentarnos, no debe dividirnos, nada debe desesperarnos.

Surge del discurso la consideración sobre el impacto de este asunto de la agenda pública en la agenda política e institucional del Estado (Poder Legislativo) como producto de la perseverancia y decisión sostenida a través del trabajo, la militancia, las luchas y las discusiones necesarias.

En el año 2019 comenzó a plantearse en estos ámbitos la necesidad de entender al ambiente como una variable transversal, una perspectiva nueva en la política pública. En este sentido, tenemos que celebrar, cuidar y expandir la reacción que ha tenido o está teniendo nuestro sistema político. En este caso, a partir del año 2019, a través del Poder Legislativo de la Nación (por iniciativa del Bloque del Frente para Todos en la Cámara de Diputados), la crisis climática fue tomando centralidad en la agenda del Estado y ha comenzado a darse un proceso de reacción institucional tan incipiente como estructural, en los ámbitos nacional, provincial y, aunque en forma heterogénea, municipal.

El sistema político reaccionó ante la agenda pública instalada desde los movimientos sociales y militancias políticas y dio seno a este debate que se viene articulando desde la sociedad civil a partir de los escenarios de movilización, redes sociales, distintos ámbitos de expresión colectiva y contra la ofensiva de las posiciones conservadoras que en estos días instalan como una moda hablar de republicanismo. El Frente de Todos vuelve a centrar al Poder Legislativo de la Nación como ámbito de debate, deliberación, articulación de posiciones conflictivas para la generación de los consensos necesarios para la puesta en marcha de una política pública sostenida a corto y mediano plazo.

Así, en noviembre de 2019, en el marco de la previa a la COP 25⁽³⁾ –que se iba a celebrar en Chile y que, ante los hechos de público conocimiento de crisis de gobernabilidad y represión, suspendió la sede y se reprogramó del 2 al 13 de diciembre en Madrid, España–, la Cámara de Diputados de la Nación ofició como anfitrión del primer conversatorio sobre cambio climático. En esta misma línea, durante el 2019, se aprobó por unanimidad en la Cámara de Senadores de la Nación la Ley de Presupuestos Mínimos sobre Cambio Climático y queda pendiente el debate sobre la asignación presupuestaria necesaria para implementar una política pública que permita intervenir en la realidad para transformarla. En el mismo sentido, se propuso la derogación del decreto 591/2019 sobre importación de basura, mediante el proyecto de la Cámara de Diputados 4224-D-2019.

Finalmente, gracias al debate global sobre cambio climático, el problema del ambiente en Argentina comenzó a permear en los ámbitos de decisión política. Es un desafío ahora su permanencia en la agenda pública y de medios y la cristalización en el diseño de las políticas públicas.

La novedad de la temática muestra una miopía por parte de “la política” de no poner en el centro de la agenda pública las problemáticas ambientales derivadas de una falta de intervención y/o regulación del Estado en esta materia, pero al mismo tiempo se muestra como un terreno fértil sobre el cual todavía no se han logrado sentar las bases para el diseño de políticas públicas estructurales de corto y mediano plazo que generen las condiciones para el nuevo paradigma de desarrollo sustentable.

(3) En la Cumbre de Río de Janeiro de 1992 se firmaron instrumentos como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El órgano supremo de la Convención fueron las COP (Convención de las Partes); desde 1995 hasta hoy se han realizado 25 COP.

Cronológicamente, existen avances importantes en cuanto a su institucionalización, pero esto no es sistemático ni se sostiene en el tiempo. Y aunque adquirió centralidad en la agenda en los últimos tres años, esto no garantiza que se sostenga y se exprese en la orgánica del Estado y en el diseño de la política que se implemente; de ahí la necesidad de visibilizarlo y concientizar a la política, a la tecnocracia, a la burocracia, a la militancia y a lxs vecinxs/ciudadanxs receptores de la política en el territorio.

Un dato de la realidad es que se lograron hitos institucionales, a saber:

1. la creación de la Secretaría de Ambiente de la Nación, que data del año 1991;
2. la incorporación en la Constitución Nacional del derecho a un ambiente sano (art. 41) en la reforma de 1994;
3. la Ley General del Ambiente, sancionada en 2002, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica;
4. las movilizaciones sociales vinculadas a la papelera de Gualaguaychú, en el año 2006, que volvieron a poner el ambiente en la agenda de medios, lo que permitió, por elevación, lograr el consenso político interjurisdiccional para aprobar la creación de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (Acumar), organismo público, autónomo y autárquico, creado mediante la ley 26.168, para llevar adelante el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA);
5. la ley de creación de Acumar en ese mismo año y, con posterior intervención de la Justicia, en los años 2008-2010;
6. la Ley Yolanda, así llamada en honor a Yolanda Ortiz –primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina (1973)–, que garantiza la formación ambiental para quienes se desempeñen en la función pública a nivel nacional, y la Ley 15.276 de Formación Ambiental para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires;
7. la Ley de Educación Ambiental Integral (EAI), sancionada en 2021, con el objetivo de promover la educación ambiental e incorporar, en cumplimiento de la legislación vigente, los nuevos paradigmas de la sostenibilidad a los ámbitos de la educación formal y no formal;
8. la adhesión al acuerdo de Escazú, en vigencia a partir de abril de 2021, que promueve el acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales; y
9. la creación del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, con las modificaciones introducidas por ley 15.309.

Esta enumeración de algunos de los hitos institucionales más importantes muestra la penetración de la agenda pública vinculada a la temática y su capacidad de haber logrado “agregar la demanda colectiva” de grupos y actores diversos de forma tal de convertirse en política pública. En esta instancia, cabe la pregunta de cuál es el grado de profundización de esta institucionalidad para lograr contar con las políticas, acuerdos y recursos necesarios que generen la capacidad necesaria para trazar las estrategias de intervención necesarias para resolver las problemáticas estructurales.

6. La variable ambiental y su carácter transversal

La pregunta es cómo hacemos penetrar la cuestión ambiental en el diseño de la política pública. En este sentido, creemos que es imperioso incluir como eje transversal de toda política pública la mirada ambiental en cada una de las discusiones y acciones de cara al futuro. Las áreas de salud, vivienda, producción, agroindustria, energía, educación, trabajo digno, justicia, saneamiento e infraestructura deben pensarse con la variable ambiental incluida en el momento del diseño e implementación. Estos temas para el Estado son relativamente nuevos y, por lo tanto, es necesario pensar nuevos abordajes que se ajusten a una perspectiva de gobierno abierto y participativo. Un ejemplo claro tiene que ver con la sanción de la Ley 15.276 de Formación Ambiental para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires que ha sido tomada por el Ministerio de Ambiente provincial para coconstruir, en conjunto con la ciudadanía, los lineamientos para su implementación.

Todo cambio de paradigma requiere un cambio de perspectiva de análisis e intervención. El planteo de la transversalidad en el diseño de las políticas es un salto de calidad que se suma a los esfuerzos anteriores en relación con la incorporación de la perspectiva integral porque rompe la inercia “sectorial” que predomina en el Estado. Es una conquista en tanto contempla al ser humano y a su comunidad desde su complejidad multivariable incorporando soluciones públicas de carácter estructural, pero también atendiendo al tejido de construcción social y a los procesos de construcción de identidades y subjetividades individuales y colectivas. El ejercicio que se propone hoy en relación a la incorporación de la variable ambiental ya se viene implementando al interior de los organismos públicos con la variable de género. Todas estas consideraciones perfeccionan la aplicabilidad de la política, sobre todo a escala territorial, y la hacen más eficaz.

Lo anterior se interpreta de esta forma porque la experiencia territorial demuestra que esas familias que necesitan una vivienda mejor también

necesitan tener garantizado su derecho a la identidad, a la seguridad social, a un ambiente sano, a espacios verdes para recreación, a la salud, a la educación, etc., por lo que los referentes territoriales del Estado deben ser dotados de un abanico de soluciones multisectoriales, si lo que se quiere es traccionar el desarrollo.

Es necesario poner como prioridad el cuidado de la vida de las personas y de las especies que habitan el planeta. Y para ello es necesario hacerlo de una manera colectiva, revisando prácticas cotidianas, poniendo en valor los saberes de las comunidades y el Estado al servicio de los intereses del pueblo y no de las corporaciones.

7. Ambientalismo popular

Son las poblaciones más vulnerables las que día a día sufren las consecuencias de los problemas ambientales (niñez con plomemias, inundaciones, problemas por la mala gestión de los residuos, contaminación de agua, falta de cloacas, etc.) y, en este sentido, los cumplimientos de muchos de sus derechos se ven afectados. Incorporar nuestra mirada es prioritario no solo en las acciones territoriales sino también en la instancia de diseño de políticas públicas.

Para el caso de los territorios de grandes áreas metropolitanas, las problemáticas urbanas presentan indicadores críticos donde claramente se observa que el ambiente es uno de las variables principales en la caracterización de la pobreza. La degradación del ambiente coincide con la degradación de la integridad de la vida humana y es evidente que el deterioro del ambiente no favorece ni el progreso social ni contribuye a elevar el nivel de vida de la población que lo habita.

Garantizar el pleno goce de este derecho requiere de una presencia protagónica de los tres poderes del Estado y, en particular, exige la posibilidad de contar con un acceso a la justicia oportuno, en el que prime el principio de celeridad en la adopción de medidas aseguradoras urgentes y la inmediatez en la producción de pruebas.

La ciencia confirma que existe un decrecimiento planetario de nuestros bienes comunes, un decrecimiento de la esfera material de la economía, y ante este dato de la realidad (ante los límites físicos del planeta en relación a sus materiales, la humanidad va a vivir con menos energía, con menos materiales como la tierra) se puede reaccionar de dos formas:

1. de forma planificada, justa y equilibrada, poniendo como prioridad el mantenimiento de la vida de las personas y de las especies que habitan el planeta; o

"La degradación del ambiente coincide con la degradación de la integridad de la vida humana, y es evidente que el deterioro del ambiente no favorece ni el progreso social ni contribuye a elevar el nivel de vida de la población que lo habita"

2. por una vía violenta y agresiva que habilita que algunos sectores privilegiados sigan sosteniendo ciertos niveles de vida a costa de que cada vez más personas se queden afuera.

Claramente, militamos y gestionamos para que la primera opción sea un hecho. Hoy, hablar de ambiente es hablar de derechos humanos, de un modelo sustentable de producción y generación de empleo con justicia social y buen vivir; hoy, hablar de justicia social es hablar de ambiente porque son las poblaciones más vulnerables las que padecen las problemáticas derivadas de la contaminación y el cambio climático; hoy, hablar de soberanía política es hablar de ambiente porque es nuestra tierra, sus bienes naturales y poblaciones las que sufren las presiones del capital privado corporativo y foráneo. Y, finalmente, hablar hoy de independencia es hablar de ambiente, porque es impensable un modelo de desarrollo que no sea sustentable.

Traer esto al centro de la política es hacernos cargo del cuidado de la vida, de promover que sea responsable y equilibrada, y eso significa también modificar nuestras conductas cotidianas y colectivas.

Es necesario asegurar a la comunidad las herramientas necesarias para la tutela jurisdiccional del derecho a un ambiente sano y equilibrado, que promueva el desarrollo sostenible, considerando que el acceso a la información ambiental es una garantía para el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales; ello, conforme al grado de criticidad que hoy muestran los indicadores de contaminación ambiental y su relación directamente proporcional con las poblaciones más vulnerables, de menores ingresos, marco en el cual el acceso a los servicios básicos que permiten una vida digna no están garantizados.

8. Conclusiones finales

Es con todxs o no es. Esto que parece un slogan de campaña es una condición básica para el planteo de un nuevo modelo de desarrollo articulado transversalmente por la política pública. Discutir las problemáticas ambientales en cualquiera de sus niveles implica muchas veces afrontar procesos de conflicto y de disputa de intereses, siendo entonces necesario incluir a la ciudadanía en estos procesos de empoderamiento popular para poder visualizar las demandas y generar los consensos necesarios que nos permitan sostener las soluciones como política pública estratégica de Estado.

Reunir y organizar actores estratégicos y de diversos sectores en pos de (re)construirnos con mirada sustentable es una tarea que requiere no solo una visión técnica sino también social, política y cultural. Es el territorio habitado por las comunidades el escenario principal donde se construyen las nuevas relaciones, lo que implica empezar a girar la

rueda de una nueva forma de producir sentido y economía. Y en este punto nos parecen esenciales las instancias de sensibilización y capacitación en ámbitos comunitarios sobre qué es y de qué modo nos afecta el cambio climático.

Hoy más que nunca la alianza de los pueblos es fundamental para cualquier iniciativa que pretenda proteger los derechos ciudadanos y el ambiente. La construcción de un nuevo paradigma solo puede hacer pie en la reconstrucción de un pacto social sólido con raigambre en lo institucional.

Desde la perspectiva de la justicia ambiental y climática, cualquier respuesta política que se centre exclusivamente en la “equidad” resultará inadecuada. Por el contrario, la prioridad debe estar en la preservación y la aportación de las diversas capacidades necesarias para sostener la vida humana. Lo anterior implica una posición prioritaria de las políticas de adaptación que proporcionan capacidades de diferentes maneras y en diferentes lugares, lo que en algunos casos puede suponer un viraje de la prevención o mitigación al propio ámbito de las políticas necesarias para lograr que las comunidades vulnerables puedan adaptarse al cambio climático.

Estos procesos de movilización social, participación pública y gobernanza ambiental nos están exigiendo pensar políticas públicas innovadoras y diferentes a las que nos trajeron hasta acá, las cuales no han sido evidentemente exitosas por los niveles de acumulación de capital a nivel mundial y los índices de poblaciones vulneradas.

Aquellxs que tomamos decisiones y estamos en la vida de “la cosa pública” tenemos que poder generar y sostener estrategias de inversión pública que generen nuevas formas de producción y consumo que nos permitan alcanzar la salud de nuestros ecosistemas y de las poblaciones, para lo cual se deberán establecer políticas comunes pero diferenciadas que reflejen acciones de justicia social y ambiental para transformar la calidad de vida en nuestros territorios más atrasados y lograr su inclusión en un nuevo modelo de desarrollo sustentable.

Es necesario entender que no habrá justicia social si no es de la mano de la justicia ambiental. La política de la sustentabilidad debe ser encarada con una perspectiva nacional, popular, democrática y feminista, expresada en propuestas de acción que nos incluya a todxs y, sobre todo, que estén pensadas para entender transversalmente las necesidades de nuestro país y nuestra región en los años venideros.

El ambiente ha logrado sostenerse en la agenda de los movimientos sociales y de los principales actores políticos. El desafío colectivo

actual es avanzar hacia la construcción de una agenda del Estado para profundizar en las políticas y medidas que nos garanticen la concreción de las transformaciones necesarias para la construcción de un modelo de producción y desarrollo sustentable que los tiempos nos demandan.

Referencias

- Alzate Zuluaga, M. L. y Romo Morales, G. (2017). La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación alternativa. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, XV(26), pp. 13-35. redalyc.org/pdf/960/96052974002.pdf
- Bitar, S.; Máttar, J. y Medina, J. (2021). *El gran giro de América Latina*. Catalonia.
- Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salario*. Paidós.
- (2004). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?* Manantial.
- Fraser, N. (1998). Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista". Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Uniandes. *Revista De Estudios Sociales*, 1(2), pp. 150–151. doi.org/10.7440/res2.1998.29
- Füssel, H. M. (2007). Adaptation Planning for Climate Change: Concepts, Assessment Approaches, and Key Lessons. *Sustainability Science*, 2, pp. 265-275. doi.org/10.1007/s11625-007-0032-y
- Kuklys, W. (2005). *Amartya Sen's capability approach: theoretical insights and empirical applications*. Springer.
- Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Paidós.
- Oszlak, O. (2007). Políticas públicas, democracia y participación ciudadana. *Voces del Sur*, pp. 8-11. mercosursocialsolidario.org/wp-content/uploads/2006/09/VO-CES_4.pdf
- Schlosberg, D. (2011). Justicia ambiental y climática: de la equidad al funcionamiento comunitario. ecologiapolitica.info/justicia-ambiental-y-climatica-de-la-equidad-al-funcionamiento-comunitario/
- Sen, A. (1999). *Sobre ética y economía*. Alianza.
- (2003). *La libertad individual como compromiso social*. Plural.
- Svampa, M. (2020). ¿Hacia dónde van los movimientos por la justicia climática? *Alianza Biodiversidad*. biodiversidadla.org/Documentos/Hacia-donde-van-los-movimientos-por-la-justicia-climatica
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Cátedra.

María Teresa Pérez - Alicia González

Justicia ambiental y derechos humanos

Breve historia de la República Ciruja

Militante de Bosque Urbano (UNSAM).
Docente investigadora (UNSAM).

Correo electrónico:
mperez@unsam.edu.ar

Hermana de Diego Duarte. Presidenta
de la Asociación Civil Diego Duarte.

Correo electrónico:
cdieduardarte@gmail.com

Diego Duarte está desaparecido. Estamos acá, a 18 años de esa madrugada del 15 de marzo del año 2004, haciendo memoria, que es un intento de reparación amorosa y popular a este dolor de Diego que nos falta. Y en Diego también están tantos otros compañerxs. Tantos pibes dando la pelea para ir a la escuela, así escribieron lxs estudiantes de la Escuela UNSAM en las paredes de su aula el año pasado (...) Aunque no parezca, seguimos luchando (...) aunque no los vean, capaz. Y están todos nuestros compañerxs cirujas, de sol a sol, en el galpón, en la calle o en la montaña, convirtiendo la basura en dignidad. La dignidad de nuestrxs compañerxs nos trajo hasta acá hoy, a realizar este juicio popular.”
Fragmento de las palabras del fiscal en el juicio popular por Diego Duarte ⁽¹⁾

Nuestros barrios se levantan sobre el humedal de la Cuenca Reconquista, fuente de agua potable y tierra fértil, pero abrimos la tierra y la rellenos de basura. La basura de unas 15 millones de personas se entierra en el fondo de nuestros barrios de José León Suárez. Es nuestra ofrenda civilizatoria, en la ciudad más grande de Argentina, meter nuestra basura en un pozo gigante en el conurbano bonaerense. 17 millones de kilos de basura entran por día al Ceamse de José León Suárez. Lejos de las campañas “verdes” y los eventos ambientales, están lxs recicladores saneando silenciosamente nuestra cuenca, la segunda más contaminada del país. La quema, le decimos acá.

Rodolfo Walsh escribió en la “Carta abierta de un escritor a la junta militar”, el 24 de marzo de 1977: “... el río más grande del mundo contaminado en todas sus playas porque los socios del ministro Martínez de Hoz arrojan en él sus residuos industriales, y la única medida de gobierno que ustedes han tomado es prohibir a la gente que se bañe”.

En la carta, Walsh está hablando del Río de la Plata, pero es el mismo destino que le esperaba también al Riachuelo o al Reconquista. Uno de nuestros luchadores históricos por los derechos humanos manifiesta el ecocidio ambiental iniciado e intensificado por el terrorismo de Estado. ¡Si nos viera Rodolfo⁽²⁾ luchando por lo mismo 45 años después!

(1) El juicio popular fue realizado el 15 de marzo de 2022, entre familiares, vecinxs, el territorio educativo, recicladorxs, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y la UNSAM.

(2) Nombre de la imprenta cooperativa que funciona en el CUSAM, en la Unidad Penitenciaria de José León Suárez.

Vivimos en el Área Reconquista del municipio de San Martín, en la provincia de Buenos Aires, todo lo que está más allá de la estación de José León Suárez hasta el río. Le decimos así porque habitamos los humedales de la Cuenca Reconquista, pero en realidad pocos conocen el río. Después de la instalación del basural, todo fue cambiando de a poco y los barrios fueron creciendo.

Es de suma importancia empezar contando cómo eran estas tierras antes del ecocidio provocado por la última dictadura militar y su plan económico perpetrado en el tiempo.

El Río Reconquista tiene una longitud de 82 km, desde su nacimiento en Gral. Rodríguez hasta su desembocadura en el Río Luján, en el Delta del Tigre. La cuenca se forma con el aporte de 134 cursos que descargan sus aguas en el río. En su parte baja, donde se encuentra San Martín, se multiplican los arroyos, las lagunas y los bañados, cruzados por ceibales, talaes y monte de galería en las costaneras del cauce principal. Mucha de esa flora viene bajando por el río desde la profunda América y se abre paso en la cuenca Reconquista; al igual que la lengua guaraní, las plantas como el curupí, el ingá o la mburucuyá llegan hasta acá y arman sistemas de vida. De esos humedales que rodean las venas de América, los pastizales pampeanos nacen y se extienden hacia el centro de la provincia: hay aquí más de 370 especies de gramíneas y 400 especies de pájaros, de los cuales muchos viven solo aquí.

En un comienzo había pastizales gigantes poblados por grandes bestias como gliptodontes o tigre dientes de sable. Se cree que las primeras comunidades humanas que habitaron ocasionalmente el territorio fueron los Querandíes, que eran, desde el punto de vista cultural, el componente más septentrional del Complejo Tehuelche. Compartían su forma de vida, su organización social, su cosmovisión y su lengua. Los pueblos originarios que habitaron durante siglos estas tierras resistieron el colonialismo, enfrentando la creación de la ciudad de Buenos Aires y obligando a los españoles y colonos a retirarse y tener que volver a refundar Buenos Aires décadas más tarde.

Durante la colonia y hasta 1954, el Río Reconquista se llamaba Río de las Conchas, por la enorme presencia de moluscos en sus orillas. Era la primera frontera colonial y el primer obstáculo para quienes salían desde Buenos Aires a la ruta hacia el oeste para adentrarse en el continente americano. También durante las invasiones inglesas, Liniers llega desde Tigre por el Río de las Conchas, desembarca y combate contra los ingleses en nuestro territorio. Así, el primer hito de la argentinidad desembarcó en lo que hoy es el zanjón de la esquina de nuestra Escuela. Fue en estos pagos que el ejército argentino peleó por primera vez con bandera nacional y contra los ingleses. La frontera colonial se marca en estas

tierras, en una de las ocasiones donde lo americano vence. Tras su victoria, los combatientes descansaron en el lugar donde años después iba a nacer el escritor del *Martín Fierro*, Miguel Hernández. Nuestra zona era una tierra de chacras y criollos y también cuna de una ruta de agua que va hacia Luján, donde la Virgen Gaucha hace milagros.

Por debajo de la cuenca corre el acuífero Puelche, una de las reservas de agua potable más grandes del mundo. De eso no se habla, y es llamativo, porque hasta hoy en día muchxs de nuestros vecinxs no tienen agua potable. Eso sí, cuando hacemos un pozo, a menos de un metro de profundidad, encontramos el agua; el humedal aparece aunque lo rellenemos.

Este suelo, además, dio muchas riquezas más: grandes bancos de arena, leca y canto rodado. Durante un siglo, la creciente ciudad de Buenos Aires necesitaba de las canteras, ladrilleras y tambos que extraían riquezas de los humedales del Río de las Conchas para la urbanidad. Los subterráneos de la ciudad también se construyeron con la arena que se sacaba de José León Suárez, fiel al extractivismo europeo que se vive en las montañas, en el campo, en los montes y en el mar, donde históricamente se extrae todo lo que sirve para fundar las grandes ciudades metropolitanas. En otras palabras, la ciudad portuaria de Buenos Aires extrajo de su entorno todo lo que necesitaba sin reparos: arena, piedra, ladrilleras y adoquín. Hasta los pozos se aprovecharon. En las cavas de arena que quedaron se hicieron las piletas de Marimón, las más grandes de Sudamérica: se trata de piletas de 400 x 25 metros, rodeadas de árboles de eucalipto y un autódromo. En ese entonces, esas tierras de bañados se transformaron en un balneario donde venían turistas de todos lados, en tren y en barco desde Tigre.

Para esa época, San Martín crecía al igual que la industria. Durante el peronismo se renombra al río para llamarlo Reconquista, recordando esa batalla victoriosa del ejército argentino recién nacido contra el intento de conquista inglesa. Por esa época también se realizaron los primeros loteos que se vendían en carpas gigantes, fracciones de tierra cercanas a la Ruta 4, junto con mil ladrillos, para el sueño del trabajador, a un colectivo de la fábrica. En estos años, la construcción de las primeras casas conviven con el balneario, las fábricas, las lagunas que se formaron por las crecientes del río y los primeros basurales que comenzaban a crearse. Por esos tiempos, la ciudad tenía hornos de incineración de residuos, además de descargas en terrenos de baja cota, en huecos. José León Suárez por entonces era un terreno de baja cota cercano a la ciudad industrial.

Como dicen acá en el barrio, "la basura es escenario de todo". Por primera vez nuestro territorio es conocido por sus basurales. La dictadura de Aramburu lo elige como escenario de una masacre clandestina que

definirá su proceso: el fusilamiento de cinco obreros de la resistencia peronista. Este hecho es relatado por Rodolfo Walsh en *Operación Masacre*, libro en el que de manera heroica y en plena dictadura, resguardando la memoria del pueblo y de su territorio, escribe:

De un lado la calle tiene una hilera de eucaliptus, que se recortan altos y tristes contra el cielo estrellado. Del otro, a la izquierda, se extiende un amplio baldío, un depósito de escorias, el siniestro basural de José León Suárez, cortado de zanjas anegadas en invierno, pestilente de mosquitos y bichos insepultos en verano, corroído de latas y chatarra. Por el borde del baldío hacen caminar a los detenidos. Los vigilantes los empujan con los cañones de los fusiles. La camioneta entra en la calle y les alumbrá las espaldas con los faros. Ha llegado el momento.

Siempre hay un fusilado que vive, y que es como el agua, que tiene memoria; pensás que no está, pero empieza a llover y ¡zas! vuelve a salir por todos lados.

¿Qué se tira en el basural? Los residuos tienen relaciones sociales que los producen y le dan valor. También encierran resistencias y luchas políticas. Durante la pandemia de COVID-19 que afectó al mundo, pasados los primeros 20 días de cuarentena, lxs cartonexs fueron declarados trabajadorxs esenciales. Resulta que el papel higiénico en Argentina se realiza con un gran porcentaje de papel reciclado; si lxs recicladores no trabajan, no tenemos papel. Limpiarse el culo también es político. En la quema nunca hay papel para limpiarse, un diario capaz, lxs trabajadorxs que extraen de la basura la materia prima no tienen la suerte de usar el papel higiénico que producen. Los basurales van cambiando su composición según la época. Cuando fueron los fusilamientos no existía el plástico ni las bolsas, eran montañas de grasa, telas, chatarra, vidrios y metales. Lo que sí existía desde entonces eran represiones clandestinas que tenían que esconderse como la basura.

Esa primera comunidad de José León Suárez ya empezaba a ver en los basurales una fuente de recursos. Desde hace más de 60 años, la recolección y venta de metales es frecuente en nuestro territorio. Los jóvenes de aquel entonces se bañaban en las lagunas, cazaban ranas y juntaban metal para llegar a comprarse la bici o alguna herramienta; los que no podían pagar la entrada al balneario, tenían sus pasajes secretos para ser parte de su vida cultural.

Durante el terrorismo de Estado efectuado en la última dictadura militar, nuestra área Reconquista se transforma en una zona de sacrificio. Al Ceamse (en ese momento, Cinturón Ecológico Sociedad del Estado) lo fundaron los militares en el año 1977, una empresa del Estado para disponer la basura, conducida por un gobierno de facto. La ciudad de

Buenos Aires prohíbe los incineradores de residuos y los huecos de descarga, inaugurando la disposición de rellenos sanitarios. Los primeros son en la Cuenca Reconquista, en la zona de Bancalari y en la Costa del Río de la Plata, en Ensenada. En la misma ley se prohíbe la recuperación de materiales y el trabajo de cirujeo, oficializándose así la larga historia de clandestinidad del trabajo de lxs recicladorxs, cuando su labor pasó a ser directamente ilegal.

"¿Qué se tira en el basural? Los residuos tienen relaciones sociales que los producen y le dan valor. También encierran resistencias y luchas políticas"

En la ciudad, esta situación represiva ya era historia antigua. Junto a los viejos hornos y los huecos del sur de la ciudad, se levantaban barrios de chapa donde vivían trabajadores pobres que reciclaban los materiales que allí se disponían. Durante décadas, la disposición de la basura fue tarea de la policía. Este vínculo entre basura, población pobre y fuerzas policiales tiene ya 100 años de historia de represión y poder. En José León Suárez, es con la dictadura del 76 que se profundizan estas relaciones. En lugar de desarrollar una industria en torno a la recuperación de residuos y generar empleo, se resuelve enterrar los desechos en pozos gigantes cubiertos de lona plástica para reducir la contaminación de las napas. La policía custodia la montaña, y los relatos de los vecinos sobre la circulación de desechos de la dictadura remontan a aquella noche de los fusilamientos de 1956. La ciudad era la mayor productora de residuos, pero su intendente militar Cacciatore,⁽³⁾ padrino del orden y la represión, promueve exportar ese problema al conurbano. Estas tierras que sirvieron como areneros y ladrilleros para levantar la ciudad, ahora eran su depósito de basura. Para peor, se la custodia con la policía y se la rodea con un campo minado. El plan de la "ciudad limpia" también incluía a las personas, al punto que Cacciatore erradica las villas miserias de la capital, expulsando a toda su población al conurbano, junto con los residuos. Expulsó unxs 200 mil habitantes de las villas al conurbano bonaerense, a los que le siguieron otrxs 100 mil ciudadanos que tras el descongelamiento de precios de los alquileres, debieron buscar su espacio para vivir más allá de General Paz y el Riachuelo. Otra vez nuestro territorio era escenario de la colonización, en este caso recibiendo trabajadores pobres y residuos. A los habitantes de los barrios marginales de la Capital los traían en camiones de basura y los dejaban en el conurbano, por si quedaba alguna duda. Los daños colaterales del terrorismo de Estado.

En 1980 se inaugura la autopista del Buen Ayre, también la dictadura levanta dos puentes sobre la ruta 4 y las vías, por donde desfilan tanques y armamentos que van a Campo de Mayo. Se instala el terror que desfila a plena luz del día. Suárez va creciendo entre el basural y uno de los centros clandestinos de tortura y desaparición forzada más grandes del

(3) Osvaldo Andrés Cacciatore fue un militar argentino perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina que gobernó de facto la ciudad de Buenos Aires entre 1976 y 1982.

país. También los militares se llevan personas detenidas, entran a las casas y las levantan en las esquinas; los grupos de tareas están por todos lados secuestrando personas que luego desaparecen. La autopista nos separa definitivamente del Río Reconquista, las piletas de Marimón quedan en el pasado, el relleno sanitario crece y crece, las montañas de basura se alzan sobre los humedales. Además de metales y comida putrefacta, ya hay plástico por todos lados. Las industrias que no llegan a costear el enterramiento en el Ceamse vuelcan cerca de las lagunas; es sabido que en Suárez se vuelca la basura. El plan económico de la dictadura, ejecutado por Martínez de Hoz, como señala Walsh en la carta a las Juntas, no solo contamina los ríos, sino también expulsa a la población rural desocupada a las ciudades. Crece el desempleo, el monocultivo en el campo barre poblaciones campesinas y al mismo ritmo crecen nuestros barrios suburbanos.

Acá todo lo hicieron lxs vecinxs, las calles, la luz, el agua, se organizaban y decidían dónde iba la plaza. Se juntaban en sociedades de fomento y armaban escuelas en vagones de tranvía, hacían clubes y periódicos. Desde Chaco y Corrientes, Santiago y Tucumán llegan familias y jóvenes buscando un futuro. Las montañas de basura alcanzan Villa Hidalgo, se abre el Relleno Sanitario Norte II. Para este entonces ya estamos en democracia, pero el plan económico continúa intacto.

Margarita es sobreviviente del terrorismo de Estado y educadora de nuestros barrios. Pasaron lxs tiempos de la cárcel de Devoto y los compañrxs y familiares de lxs desaparecidos comienzan a hablar. Junto a sus compañeras de la agrupación de mujeres, La Colmena, crean la FM Reconquista para comunicar con voz propia la historia, a Rodolfo Walsh lo asesinó la dictadura, nosotrxs continuamos la tarea. Margarita nos cuenta que cuando salían de trabajar se iban al río, después de la dictadura, lo llenaron de basura, pusieron la autopista, nos prohibieron el ingreso, y lo que es peor, muchos de nuestros barrios pasaron a ser propiedad del Ceamse, nuestras tierras figuraban dentro de su territorio, si hacías quilombo, podías quedar en la calle.

Entre la dictadura del 76 y la crisis del 2001 el área Reconquista de San Martín aumentó más de 10 veces su población. Se armaron nuevos barrios, que ya no solo venían de las provincias, sino también de países limítrofes. El neoliberalismo había desatado un plan de hambre y pobreza para toda la región, había provocado migraciones masivas a la periferia de Buenos Aires. El terrorismo de Estado, además, dejó 20 mil fábricas cerradas, cayó 40% el salario y la deuda externa creció 34 mil millones de dólares, estatizando toda la deuda privada. En los 90, el basural ya llegaba a la altura de José León Suárez, pero en los basurales clandestinos se armaban “quemitas” que abastecían el cirujeo de los primeros asentamientos. Crecen los movimientos de desocupados en los 90, la

experiencia de toma de tierra se extiende hasta nuestro territorio, tal como es el caso del Barrio 8 de Mayo y Costa Esperanza. En 1998 un grupo de vecinos sin tierra ocupan los campos y basurales del fondo del Barrio Libertador y Loma Hermosa; se organizan para garantizar derechos, reparten la tierra y arman bingos para comprar los postes de luz.

Lorena Pastoriza⁽⁴⁾ es una de las referentas de la toma; las mujeres desde el centro de la Olla Popular comandando la Justicia Social. Lorena cuenta que estuvo tres meses sin salir de la toma en esos primeros días, en los que hacían todo a fuego: se calentaban, cocinaban, se iluminaban, quemando basura de las montañas. Además, tenían que correrse de un lado al otro porque, por debajo, el basural también se calentaba y largaba humo, explotaba, entonces debían mover las casillas de lona de un lugar a otro. Era invierno, la humedad de la laguna se hacía sentir y hacía frío. Cuando salió a la Av. Márquez después de tantos días, a Lorena le dolían los ojos, la encandilaba el brillo de la calle, porque cabe recordar que había estado tres meses dentro de la nube de la quema. Las casillas también se armaban con muchas cosas que encontraban en las montañas de basura. Al respecto, Alicia Duarte nos cuenta sobre la toma de Costa Esperanza:

Entonces vinimos para acá a trabajar en el 97, para este barrio, porque se había tomado esta parte y me habían dicho que daban terreno, no me habían dicho que era una toma, yo ni sabía lo que era una toma de tierra. Conseguimos un lugarcito y nos quedamos acá, no podíamos pagar alquiler y para nosotros era una posibilidad de tener un terrenito en Buenos Aires. Igual, todos mis sueños y mis pensamientos sobre la ciudad quedaron atrás. Cuando llegué a Buenos Aires no vivía en el edificio que pensaba. Cuando llegás a Retiro, ves todos los rascacielos y cuando vas viniendo con el tren para Suárez van bajando las casitas, y cuando llegas acá es todo bajito. Yo les cuento porque me pasó de ir viajando en el tren y pensando. Y bueno, vine acá a un asentamiento, empezamos de cero. Después vi que había un basural a cielo abierto, ahí iba a buscar cosas para mi casa, pero no sabía la existencia del Ceamse, yo solo me iba a cirujear acá cerca. Enseguida empecé a ver que la gente iba acá a la montaña. Una vecina me convocó para ir, entonces fuimos; la necesidad también empezó a aumentar, ya no había trabajo, era ir a la basura. En el 2000, 2001, íbamos todas las noches.

Alicia migró desde Pirané, provincia de Formosa, con 20 años de edad. Se instaló en Costa Esperanza, levantó su primera casa con unas chapas que le regalaron y materiales de "la quemita". Su terreno se

(4) Referente de la Organización 8 de Mayo y de la Cooperativa Bella Flor. Compañera ciruja histórica del territorio de José León Suárez, lideró la toma y creación del barrio 8 de Mayo.

encuentra muy cerca de la autopista, del otro lado las montañas y cerca de la laguna del Barrio Libertador. En el año 2003 fallece su padre y va a buscar a sus hermanos mellizos de 14 años a Formosa para traerlos a vivir con ella. Estuvieron cuatro meses cosechando algodón para venirse, mientras esperaban que le den a Alicia la custodia de los chicos. Una vez en Costa Esperanza, los mellizos comienzan a ir al Ceamse como todxs acá. La noche del 15 de marzo del 2004, un día antes de comenzar las clases de la escuela, Diego y Federico van a la montaña. Diego no volvió. “Que se cuente la historia es un poco hacer justicia, que todxs sepan que Diego fue un día al Ceamse y no vino más, que por orden de la policía fue tapado por basura, que su cuerpo está desaparecido”. Le enseña Alicia a un grupo de estudiantes de la escuela, entre máquinas de coser, mate dulce que va y viene, sentada en el Centro Cultural de la Asociación Diego Duarte, en Costa Esperanza.

“La basura es lo más rico que hay”, le dijo un quemero a Raúl Álvarez, y así fue como decidió nombrar a su libro que trata sobre la historia de estas primeras décadas de la conformación de la República de lxs Cirujas. “Quemerxs” se le dice a lxs trabajadorxs que rescatan material directamente del relleno sanitario. En este libro, Raúl nos explica las relaciones políticas en el terreno de la basura, desde una mirada orgánica a las necesidades de lxs trabajadorxs del reciclado y del ambiente, y señala:

Hacia fines de la década de 1990, en el CEAMSE de Zona Norte había ya conformado un dispositivo policial de seguridad en torno a la basura. Sumaban alrededor de 70 efectivos. Nunca se hicieron conteos fidedignos de quemeros, pero puede estimarse que promediaron y promedian los 700 al día. La acción policial en el relleno era puramente disuasiva, pero quedaba fuera de control. No había, por entonces, otro órgano que vigilara a los que vigilaban. Si encontraban a un quemero, lo golpeaban incansablemente, le quitaban lo que había recogido y lo trasladaban a zonas lejanas como castigo. Los quemeros, en respuesta, fueron refinando sus incursiones al basural. La mayoría entraba de noche, de pares o grupos. Atravesaban corriendo el campo del Ceamse, que separa la autopista del basural. Una vez entre las montañas de basura, revolvían sin ser vistos. Cuando divisaban a los policías, solían esconderse debajo de la misma basura. (2012, p. 26)

Alicia Duarte, por su parte, brinda su testimonio:

Empezamos a ir dentro del Ceamse, había una seguridad privada no más que recorría, a eso le llamábamos “la chata”. Empezamos a ir y traíamos lo que encontrábamos a la noche, así, palpando en la oscuridad (hace seña con la mano) porque había miedo; para mí era un terror a la chata de seguridad privada. Así estuvimos 3 meses o 4 y después se agravó la situación económica y empezaron a ir más

familias. Entonces, ahí ya estaba la seguridad privada y empezó a ir la policía bonaerense que estaba contratada, y nos empezaban a correr. Así estuvimos muchos años, corriendo por nuestras vidas, con golpiza, con lo que sea. (...) La policía sacaba primero, después ya el resto nos quedaba a nosotros, está el que le sacaba para el policía, para que nosotros podamos cirujear tranquilos. Yo sabía que allá en la montaña la policía era mala, me pegaba, me cagaba a palos, corría por mi vida, después venía acá al barrio y la policía andaba con el móvil y yo no entendía, que allá me cagaba a palos y acá me cuidaba supuestamente. Para mí era todo muy loco. Allá nos pegaba y acá me decían... "Acá vivís vos", entonces te daban miedo. Y bueno, así estuvimos mucho tiempo.

Teníamos dos horarios donde veíamos posible entrar a la quema: a la noche, más o menos a las 8 de la noche, que cambiaba la guardia de la policía, hasta las 8 de la mañana, que también se iba la guardia. Íbamos y traíamos lo que fuera para comer y si había metales, traíamos metales o cartón o nylon, depende de lo que encontrábamos. En esa época no es que podías salir con semejante bolsa de cartón por tu espalda, era correr con la comida o con lo que podías con una bolsita y correr por tu vida. Te cagaban a tiros los policías, entonces era salir o salir. Tenías que llevar lo más valioso y chiquito porque tenías que correr, escondiéndote. Depende de qué lado quedés del río Reconquista, si quedabas del otro lado, además de correr, tenías que cruzar el río. Con los compañeros del otro barrio teníamos una balsa de telgopor, así como esta mesa más o menos, teníamos una soga donde la agarrábamos, y estaba el que se paraba ahí y hacía pasar de a dos personas o hacía pasar las bolsas, depende (...) íbamos buscando la forma de que no nos agarre la policía. No sé si hoy me subiría a la balsa, en ese momento de mi vida no medía el peligro porque la necesidad era muy grande; entonces, si hoy yo me pongo a pensar que tenía que subir a la balsa para ir a traer comida no sé si lo haría. El río, además, estaba contaminado, porque imagínate el basural, todo alrededor, más lo que tiraban ahí de la fábricas por el agua [que] era oscura.

Antes había dos entradas al Ceamse: se entraba allá por la Leca –no sé si alguno sabe dónde queda–, por el puente de Debenedetti; ahí cruzas y hay como una fábrica, ahí entraba toda la gente de Cárcova y Curita, todo [el] de aquel sector. Y nosotros que éramos de Libertador y Costa Esperanza cruzábamos por abajo del puente de este arroyo; acá hay una alcantarilla muy grande, que del zanjón pasábamos por abajo. Rodeábamos todo y entrábamos de aquel lado, allá está el Río el Reconquista, hay un puente que se cruza de esta montaña a la otra montaña. Lo que nosotros teníamos que ganar era, si no había guardia, cruzar por el puente; sino, por la balsa, como les decía, la de telgopor o bidones, [que] era peligroso. Porque el relleno estaba del Reconquista para allá,

para el lado de Campo de Mayo. Yo digo que ya me comí todo este relleno de acá adelante el primero, porque yo ya iba hace mucho tiempo a la quema. Desde allá miraba toda la ciudad, a la noche, en este relleno que está acá, sobre la autopista. Ya después con mis hermanos íbamos a la montaña del otro lado del Río, que había abierto hacía poquito. Yo les enseñaba todas las estrategias de entrar y tratar de salir. Antes al ciruja lo miraban de mala manera, entonces nos escondíamos y así íbamos todos escondiditos. A veces íbamos los tres, a veces iba el padre de mis hijos con ellos, entonces ellos ya se iban a la noche. Íbamos turnándonos, porque a la noche se trabajaba un poco mejor, digamos, tranquilos, con linterna; una forma de decir “tranquilo” porque no te veía nadie. Y así andábamos, toqueteando, porque ya estábamos habilidosos con el palpar, viste, entonces era estar mirando por tu vida y andar mirando acá lo que podés rescatar. Había un grupo que iba a la noche, entonces nosotros también íbamos a la noche. A veces traíamos muchas cosas, siempre traíamos algo.

Todos los relatos sobre la quema encierran historias de muchísima violencia y también de mucha organización. La experiencia de la construcción territorial crecía a la par de las estrategias de supervivencia dentro de la montaña. El Ceamse sostenía una estructura muy similar a los tiempos del terrorismo de Estado, ya que se incorporaba la concesión de gestión a empresas privadas, a grupos económicos amigos de la dictadura, custodiado por la policía, con una ley vigente dictada por el gobierno de facto. De todas las violaciones a los derechos humanos registradas, solo la desaparición de Diego fue denunciada, porque como señala Alicia, no ibas a denunciar a la policía contra la policía.

Recuerdo un testimonio de un sobreviviente de un centro clandestino durante la dictadura del 76 que decía: “Pero así acá el que te tortura es el juez”. Cuando comienzan los segundos juicios a la Junta Militar en el año 2005, proyectamos un cortometraje sobre lxs desaparecidxs de la fábrica Ford en el comedor de Lorena Pastoriza, en el Centro Comunitario 8 de Mayo/Cooperativa Bella Flor. Me acuerdo también que ese día una de las cocineras se fue llorando en medio de la proyección. Cuando termina la actividad fuimos a buscarla, nos dice que se acaba de dar cuenta de que su marido estaba desaparecido, 30 años después. Y no solo eso, nos dijo que ella en aquel momento pensó que se había ido y se puso feliz porque “la iba a matar de tanto que le pegaba”. La memoria es así, está viva y cada vez que la invocamos cambia la historia. Y el acceso a la justicia sin una memoria viva es imposible.

La dictadura y el neoliberalismo se desarrollaron en el escenario del conurbano empobrecido y superpoblado. Es ese personaje del pintor Antonio Berni, que se hizo tan famoso por mostrar lo que todos veían pero nadie decía. Juanito Laguna era un niño que había venido a vivir a

Buenos Aires, al lado de una laguna, repleta de basura, que vivía en una casa de chapa y madera, y reciclaba lo que encontraba. Ese es el personaje que Berni inmortaliza en los años 30. Decía que quería ilustrar a los Juanito Laguna que habían viviendo en todos los barrios de América Latina, y lo hace con materiales que encuentra en los mismos caminos que circula Juanito; nace de ese material del cual vive, se desarrolla y trabaja. En el Centro Cultural Diego Duarte hay un cuadro de Juanito con una remera de Boca –Diego era de Boca–, zapatillas y ubicado en la laguna de Barrio Libertador. Varias décadas más tarde, Juanito Laguna existe, vive acá en una casita de Costa Esperanza, junto a la laguna y el basural más grande de Argentina. Juanito se llama Diego Duarte, tiene 15 años y está desaparecido.

Quando llegábamos pasando el puente generalmente descansábamos, porque desde ahí sabíamos, podíamos ver desde dónde venía la policía, si venía atrás de nosotros, y ahí ya pasando el río no nos casaban más, como quien dice; porque para ellos era como que entrábamos en una jaula y ellos nos cazaban a nosotros. Un juego entre el gato y el ratón, nosotros, los ratones, íbamos a buscar el queso, y ellos eran los gatos que tenían que exterminarnos.⁽⁵⁾

De Diego solo nos quedaron dos fotos, la del DNI y una donde es abanderado en su jardín, en Formosa, con 5 años y cara seria, cargando la bandera nacional. La madrugada del 15 de marzo le dijo a Alicia que iba por última vez a la montaña porque quería juntar metal para comprarle zapatillas a su hermano, ya que al día siguiente a la tarde empezaban las clases. Unas zapatillas nuevas para empezar la escuela, esos son los sueños de nuestros pibes.

Fue todo muy rápido, íbamos a la madrugada y nosotros sabíamos cómo laburaba la máquina. La máquina tiraba la basura en un solo sentido, así laburaba. Nosotros nos escondimos de un lado que sabíamos que no iba, entonces una máquina sola gira, y tira la basura donde estábamos nosotros. A mí también me tapa la basura, me tapa por la mitad, lo que pasa [es] que yo pude salir. No sentí nada porque es todo caliente, la basura cuando está ahí en la montaña entra toda caliente, te quema, y bueno, yo pude salir. Cuando miré donde estaba Diego, a unos 5 metros de donde yo estaba, miré y se le cae la basura encima. Yo lo veía porque él estaba con un cartón tapado, en la oscuridad; con el reflejo de la luz se veía todo donde estaba él. Diego se movía, tenía la gorrita, todo. Después, cuando miré ya no lo vi más, lo tapó la basura.

(5) Testimonio de Víctor "Chacho" Gómez, compañero de la Cooperativa Bella Flor, migrante de Chaco. Llega a Buenos Aires en los años 80, luego de inundación muy grande en el Litoral. Cirujeaba en la quema desde sus comienzos, y hoy es referente de la Cooperativa. Es reciclador histórico y fundador del barrio 8 de Mayo: hoy vive en Cárcova.

Quando salí, fui a reclamar al maquinista, y se reían. Y no pude hacer mucha cosa porque estaban los policías que venían, esos eran los que te cagaban a tiros. Te cagan a tiros los dos policías. Encima venían los dos, uno de acá y el otro venía por el otro lado, yo estaba en el medio. Como vieron que estaba toda la movida, que yo había parado la máquina, empezaron a subir. Y bueno, ahí corrí, corrí, y pude zafar. Pero de ahí mi hermano no salió.

Le relata Federico a lxs estudiantes de la escuela que lo escuchan y le hacen preguntas intentando descifrar los hechos, como en los policiales de Walsh. En el expediente de la causa dice que Diego se escondió debajo de un cartón, acostado boca arriba, cara al cielo; fue crucificado en la quema, muy lejos de los campos de algodón de Formosa. Los primeros cuatro días, la Justicia, el Ceamse y la policía hicieron todo para frenar la búsqueda, desde amenazas hasta demoras burocráticas. Fueron lxs vecinos, las organizaciones sociales y los organismos de DDHH los que ayudaron. Alicia pasó a depender de la ayuda comunitaria para sobrevivir mientras buscaba a Diego. Una vez que sacaron el cuerpo, el Estado empezó a facilitar las cosas. Eso fue recién después del jueves, cuando Federico y los canes destinados a la búsqueda indicaron dónde estaba el cuerpo de Diego dentro de la montaña. Esa misma noche llevan a Alicia a la Comisaría 5ª de Billinghamurst, donde el comisario la intenta convencer para que firme el certificado de defunción, “hace de cuenta que soy tu marido, te voy a cuidar”, en un intento de cerrar la causa ese mismo día, pero no lo logró. A la noche del jueves, testigos quemeros que entraron a trabajar a la montaña vieron las máquinas trabajar, esa noche sacaron el cuerpo. El viernes todos se pusieron a disposición para la búsqueda: la policía, el Ceamse, la Justicia. En la televisión aparecían en cadena nacional imágenes de la marcha por el caso Blumberg, las clases medias pedían más seguridad y los medios te enseñaban a tenerle miedo a los pibes morochos del conurbano.

Para mí fue un mundo nuevo, sabía que existía la policía, yo no sabía que existía el juez y esas cosas. No me cabía, porque era como que... también era muy chica yo. Pero ahí tuve que conocer un mundo nuevo. Que había un fiscal, que había un juez, que nos tenía que defender un abogado. También era muy chica para entender un poco las peleas políticas que había en ese momento; no sé si chica, pero en la provincia una no sabe de esas cosas. Era la época en que nacieron todos los movimientos sociales del 2001, las organizaciones que por ahí ustedes ven en la tele, los piqueteros y qué le dicen. Y yo por ahí me iba a la basura de comer y volvía a mi casa y miraba TN o Canal 13, o esos noticieros, porque era el canal que más se veía acá; miraba y veía a los piqueteros y decía: “mira si me agarran estos”. Yo le tenía miedo a los piqueteros, porque a mí me hacían tenerles miedo. Y yo no sabía que mi

vecina era piquetera. Y después, cuando me pasó lo de Diego, vinieron y se presentaron diferentes organizaciones y son los que me ayudaron a pedir justicia por Diego, a hacer el corte ahí en la autopista. Ahí ya no le tenía miedo a los piqueteros. Me di cuenta de que los piqueteros eran mis vecinos ¡y yo ni enterada! Hasta ese momento estaba encerrada en mi mundo, ir a la noche a la quema y después venir acá, sobrevivir.

Hoy somos nosotros la voz de él. Hay una justicia ausente para nosotros, los que no tenemos plata. No es fácil no tener nada, Diego era un negrito que murió aplastado por la basura y capaz que a otro que tiene plata le pasa algo y enseguida se resuelve, pero por Diego nadie está preso, está todo impune, está la policía ahí involucrada, ahora está archivada la causa. Nada es suficiente, ni el testimonio de Fede, ni nada, porque son parientes. Nos dicen que si no hay cuerpo no hay delito, y ¿dónde vamos a encontrar el cuerpo de Diego? Ellos fueron los que lo escondieron. Se viene repitiendo la historia desde la época de la dictadura de que si no hay cuerpo, no hay delito, ¡cuántos años hace, desde el 76 que están repitiendo la historia! Y ahora en pleno 2000, no lo pudo tragar la tierra. Pero bueno, acá seguimos. La policía está preparada para matar, para desaparecer.

Alicia tenía 27 años y no sabía que iba a pasar los próximos 70 días al pie de la montaña buscando a su hermano. No sabía qué era un fiscal, pero iba a recorrer pasillos de tribunales los siguientes seis meses. El acceso a la justicia no es una posibilidad para los pobres. Si vivís al día, ¿cómo haces para buscar a tu hermano? Los que menos tienen, esos que compartían la casilla de madera y el oficio, se encargan de llevarle la comida a diario. Muchos no sabían cómo eran las balas de goma, pero pronto las iban a conocer. Lo que vino después del reclamo de aparición con vida de Diego Duarte fue el reclamo de lxs cirujas, apodo que viene del trabajo fino del cirujano –que paradoja–. Los próximos meses devinieron en protestas con corte de la autopista, pidiendo poder trabajar en la montaña. Las balas de plomo pican, ya es pleno invierno y arriba de la montaña se queman gomas. Nora recuerda esos días como una batalla campal, donde se revoleaban piedras, balas, maderas, cualquier cosa; no hubo nadie que no saliera herido. Si lxs quemerxs cortan cuatro días la entrada al Ceamse, la ciudad entra en emergencia ambiental, pero hasta ese entonces jamás había pasado.

Por esos años también se había quebrado el consenso social sobre los beneficios ambientales del relleno sanitario. En el año 2004 cierra la montaña del complejo Ceamse Villa Domingo por la cantidad de casos de leucemia y cáncer que había alrededor del basural. No se capturaban los gases de los rellenos, por lo que era muy frecuente ver explosiones en la quema, como si se estuviese librando un combate en la montaña. Con Villa Domingo cerrado, la situación en José León Suárez se

profundiza. Y sí, la basura quema, es algo que pocos saben, cuando la policía manda a descargar sobre Diego y Federico esa noche de marzo, la basura les quemaba.

El saldo de este sistema ya había convertido la región en una zona de sacrificio. Ahora el área Reconquista de San Martín tenía más de 100 mil habitantes, la mayoría sin cloaca ni agua de red. Río adentro, en la cuenca media y baja, por la zona de San Martín, el oxígeno disminuye más de 20%, los metales pesados están 100 veces más concentrados, hay 400 veces más pesticidas de lo que toleran los peces para sobrevivir. El Río Reconquista aporta el 33% de la contaminación del Río de la Plata, tiene más de 12 mil industrias, solo el 5% categorizada según impacto ambiental –muchos de esos, amigos de Martínez de Hoz que decía Walsh–. San Martín se convierte en uno de los distritos con más problemas ambientales y niveles medios de calidad ambiental de la provincia de Buenos Aires.

Aguanta el pobre en una casilla, aguanta en la quema buscando metal con linterna, aguanta lejos del algarrobo que lo vio nacer y del campo de algodón, aguanta el frío y el calor, aguanta escondido dentro del río el cambio de la guardia. El aguante del pobre había tenido un límite. Las movilizaciones provocaron un cambio de estrategia en el Ceamse, se construyen galpones para disponer camiones para que la gente trabaje y se concilia la entrada a la montaña una hora por día, con custodia policial, pero sin intervenir durante ese lapso de tiempo. En esos días vivíamos un siglo de historia en una tarde. La autopista cortada donde buscar sentido, la historia que nos habían contado se derrumbaba.

El comienzo del reciparque de Suárez constaba de galpones sin piso, algunos con máquinas, un galpón por barrio. Esas experiencias territoriales de organización se trasladaban ya de forma directa al trabajo, las organizaciones piqueteras, la toma de tierras, el Tren Blanco y la búsqueda de Diego habían dejado un saldo de experiencias en donde, como dice Lalo Paret,⁽⁶⁾ “no sabíamos cómo hacerlo, pero sabíamos que podíamos hacerlo”.

Por otro lado, en el año 2003, la legislación de la ciudad de Buenos Aires sobre la basura cambia: se dicta la ley 992 que incorpora la figura del reciclador urbano por primera vez en la historia argentina. Una ley que, con todas sus limitaciones, es de la democracia. La figura del cartonero ya era un símbolo de resistencia y trabajo nacional, y por primera vez,

(6) Ernesto "Lalo Paret" es un compañero referente de la Mesa Reconquista: se crio en el barrio de Curita, José León Suarez, donde comenzó a cirujear en las quemitas. Referente de las fábricas recuperadas y de las cooperativas de reciclado, fundó el Cusam y la Escuela Secundaria Técnica UNSAM. Hoy dirige el Programa de Articulación Territorial de la UNSAM.

los recicladores expresaban que su trabajo era genuino, útil y necesario. Sostenían que no querían conseguir trabajo de otra cosa, querían industrializar el sector para desarrollarlo. Elxs ya habían entendido hace muchos años que la recuperación de material era el camino que había que seguir en la gestión de residuos; mientras las universidades seguían justificando la tecnología de la dictadura, lxs cirujas mostraban que un mundo mejor es posible. Diego miraba desde la casilla de Costa Esperanza la montaña y pensaba en toda la riqueza que se enterraba, en todo el metal que había para reciclar. La organización del Reciparque fue lenta y cada logro fue peleado con el cuerpo. El piso de hormigón, la cinta, la tonelada. La década de trabajo clandestino dentro de la montaña había dejado miles de relaciones de poder en el territorio, vínculos trenzados por las fuerzas de seguridad. Las experiencias territoriales también eran muy distintas. No es casualidad que el galpón de Lorena Pastoriza de 8 de Mayo sea el último en levantarse y el único que no fue financiado por Ceamse. Tampoco es casualidad que a Alicia no le dieran nada. Las dos organizaciones ligadas a los DDHH y a la búsqueda de Diego eran rebeldes. La vergüenza del cartonero se terminó, levanta la cabeza el ciruja, el quemero se sube las medias y agarra la piedra. Nunca Más el trabajo clandestino.

La democracia comenzaba a llegar a José León Suarez 20 años después. Las mujeres comienzan a tomar roles protagónicos en la quema. De los 9 galpones de reciclado, 5 son presididos por mujeres, que también son responsables de turno, de infraestructura y de venta de materiales. El Ceamse elige una mujer para coordinar el reciparque, la búsqueda de Diego la encabeza una mujer, las cooperativas de arroyos, las ollas en los barrios; por todos lados, mujeres. En un mundo de policías, camioneros, rodeados de militares e industrias, las mujeres son las primeras en entender que el trabajo en galpones era el camino, las que sufrían doble la montaña. ¿Quiénes van a pagar los delitos sexuales de la quema? Las pibas aparecen muertas en la basura: Melina Romero en el fondo de Curita; Ángeles Rawson, en una de las plantas; María Angélica también en la montaña de 13 de Julio. En la cinta del galpón las compañeras rugían el Ni Una Menos. El galpón es más como la fábrica, tiene un horario, una organización colectiva. Pero no es fácil construir formas de organización sostenibles; pasaron años hasta que los galpones empezaran a ser una alternativa laboral, no solo para lxs que iban a la montaña, sino para todo el barrio.

El grito cartonero es el último gran hito político del sector, cuando le escriben una carta a la presidenta Cristina Fernández y consiguen la tonelada. Por primera vez, el Ceamse reconoce el trabajo de los recicladores y les paga por el tratamiento de residuos que realizan. Pero esa década también se inaugura con un hecho que demuestra que el

accionar de las fuerzas de seguridad, quienes fueron responsables de la custodia de la basura por décadas, seguía teniendo una matriz gestada en el terrorismo de estado. El 3 de Febrero del 2011 es la Masacre de Cárcova, cuando la policía de José León Suárez fusila a tres jóvenes que se habían arrimado a un tren descarrilado para cirujear. Mauricio Ramos y Franco Almirón mueren, pero Joaquín Romero sobrevive y cuenta la historia. Siempre hay un fusilado que vive.

Mientras escribo estas líneas mataron a un pibe de la escuela, en la esquina de su barrio, paró de pecho una bala. Lo conocía desde chiquito, muchos de esos pibes saben de dos destinos muy próximos: la cárcel, la quema o la muerte. Vivir la vida con la adrenalina de cuando abris la bolsa de basura, con la sorpresa de la descarga del camión. El paisaje de José León Suárez termina con la unidad penitenciaria que se inaugura sobre el Relleno Sanitario Norte II, cerrado hacía ya una década; casi cuatro mil personas privadas de la libertad viven ahí, al pie de la montaña, junto al Río Reconquista. La vuelta es corta: barrio, cárcel, quema. La vuelta es corta pero la organización es grande. Los pibes que cumplen condena en la unidad 48, junto a la complicidad de algunxs académicos, organizan el centro universitario de la UNSAM, que nace por el centro de estudiantes, ellxs mismos construyendo derechos. Durante esos años, Waldemar, uno de esos primeros estudiantes, convoca a Alicia Duarte para que cuente sobre la causa de Diego. Cuando llega al penal la abraza y le dice: "Alicia, yo podría haber sido Diego, y capaz Diego podría ser Nosotros. Yo soy tu hermano, nosotros somos tus hermanos". Y es que entre la quema y el penal, la distancia es aún más corta. Hoy Waldemar está en libertad y de su mano entra Dieguito a la universidad, convoca a Alicia a contar su historia al campus central de la UNSAM, en la presentación del Programa de Estudios de Justicia y Derechos Humanos que él dirige, junto al Secretario de Derechos Humanos.

Tengo que parar de escribir porque, como les decía, mientras escribo estas palabras, mataron a un pibe de la escuela, un pibe que es hermoso. Esas calles que hicieron nuestrxs vecinxs, que le pusieron la luz y el agua, que armaron sus escuelas, esas calles ya no son seguras. Las mismas reglas de la clandestinidad de la montaña, en la esquina del barrio. Entonces nos damos cuenta de que nuestros barrios triplican los índices de violencia del país, que Suárez se despliega como un narcoterritorio con las mismas lógicas de la dictadura y la montaña. Porque hay cosas que no cambiaron, ya somos un territorio de sacrificio, dentro de la quema. No hay centro de salud para lxs recicladores, pero lo que sí hay es una comisaría. Pero están todxs esos pibxs que son hermosxs, José León Suárez se bautiza como territorio educativo, lo declara en una caravana cultural, visibilizando cómo construye vidas dignas para todxs.

Es la dignidad de nuestrxs compañerxs la que nos trajo hasta acá, donde lxs humildes sostienen el pan de los que no tienen. Nos enseñaron a pelearnos entre pobres. Pero trabajamos en silencio, como hermanxs. Ese territorio educativo se construye como guardián de la memoria, porque mientras no haya justicia, habrá memoria para exigirla. Para los 50 años de *Operación Masacre*, la Coopertiva Bella Flor lleva a Walsh al basural, lxs trabajadorxs miran la película y se piensan que habla de ellxs y lxs años de la quema, habla de ellxs. También llega al galpón a compartir la jornada el premio nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel. Sentada junto a él está Lorena, que señala a sus compañerxs y le dice: "Son esos pibes que tomaban la leche en el comedor, que son sobrevivientes, y hoy son compañerxs trabajadores de la Cooperativa. Porque todo esto que les cuento lo hicimos con ellxs, ellxs estaban al lado nuestro en la fogata, caminaban con nosotrxs, separando cartón y bancando la noche. Ellxs son la esperanza". Con ellxs construimos el territorio educativo y el último 15 de marzo, entre la escuela, Alicia, Fede y sus familiares, el territorio educativo y lxs recicladorxs realizamos un juicio popular por Diego sembrando memoria y justicia:

Quienes estamos hoy acá, más tantos otrxs que nos faltan, somos familiares, amigxs, maestrxs, compañerxs, vecinxs de Diego. Y decimos somos en presente, porque Diego también está hoy acá. Porque el cuerpo de Diego no apareció nunca y entonces el reclamo se hizo cuerpo, alma y voz. Se hizo bandera y convicción. Se hace presente en los y las testigos que contaron lo que Diego ya no puede contarnos y "dan testimonio en momentos difíciles", como dijo Rodolfo Walsh en su "Carta Abierta a la Junta Militar". Porque los tiempos difíciles siguen. Y por eso esta sentencia es un reclamo sin tiempo, porque llega tarde, pero más vale tarde, justa y popular, que nunca. Porque hoy 15 de marzo del año 2022 la muerte de Diego cumple su mayoría de edad. Incluso su reclamo tiene más años que él cuando lo desaparecieron. A Diego lo mataron personas con nombre y apellido. Porque hay nombres y apellidos en cada uno de los puestos de quien dio la orden de descarga, la de apretar la palanca del camión, la de desaparecer el cuerpo. Y hay una corporación que se llama Ceamse, que fundaron los militares y que se encarga de enterrar la basura y los secretos de la sociedad. Esas fuerzas represivas, con la complicidad del empresariado y el poder judicial, hoy nos deben a **Diego**.

Para todos y todas ellxs es hoy esta sentencia. Pero a Diego también lo mató la pobreza, una sociedad injusta que hace que un pibe de 15 años tenga que comer, vivir y educarse con el cirujeo y el descarte. Aquel 15 de marzo Diego y su hermano fueron al predio del Ceamse en busca de basura para poder comprarse zapatillas para ir a la escuela. Diego no volvió, Federico aún busca **justicia**.

Exigimos una disculpa pública. Exigimos una condena real a los acusados. Exigimos que el Estado y sus gobiernos de personas de carne y hueso miren, atiendan y se ocupen de todxs lxs Diegos que viven, sueñan y crecen en nuestra área del Reconquista.

Exigimos para los recicladorxs condiciones más dignas, ya que llevan adelante uno de los trabajos más necesarios, y les debemos tanto. Exigimos ir a la escuela con zapatillas nuevas y vivir en un ambiente donde tengamos acceso al río, a su flora y a su fauna, en respeto mutuo. Exigimos la salida al Río Reconquista, ese que cruzaban nuestros antepasados, el que forma cultura y biodiversidad, el río que nos une con nuestra América.

Sentenciamos el hostigamiento y la complicidad de las fuerzas de seguridad del Estado. Nosotros no somos peligrosos, sino que estamos en peligro. Sentenciamos a las fuerzas represivas por todos los delitos penales, sexuales, económicos que ejercieron sobre nuestros compañerxs cirujas en todos estos años. Ellxs convierten la basura en dignidad. Sentenciamos al Poder Judicial por garantizar la impunidad en la desaparición de Diego Duarte.

Y a la vida la celebramos luchando por un mundo mejor. Hace 44 años, Ana María Ponce escribió en la ESMA: "Porque cuando definitivamente no estemos mañana nosotros, los que fuimos, vivos, los que reímos y lloramos, y nos alimentamos amando y queriendo la vida, nosotros estaremos regresando", como **Diego**.

Diego no llegó a la escuela ese marzo de 2004, pero nosotros armamos escuela en todos lados, y lo pusimos en sus paredes y en sus libros, para darle su justa eternidad. Por él levantamos este **territorio educativo**.

Que se lo nombre y esté presente porque no estamos todos, **nos falta Diego**. Dicen que no está, dicen que ahora vive en nuestras miradas, que no se caiga, lo sostenemos en nuestras palabras, que no se calla. En cada pibe que entra a la escuela con sus zapatillas repletas de sueños. En cada ciruja que sale del galpón con su bici cargada de pan. Ya no es solo memoria, ahora es vida que anda. Que ya no es solo justicia, ahora es **escuela**. Como nos enseñaron las Madres y las Abuelas, caminando la historia hoy decimos:

Nunca Más. ¡Diego Duarte Presente!"

Referencias

Álvarez, R. N. (2012). *La basura es lo más rico que hay*. Dunken.

- Escuela Secundaria Técnica UNSAM. (2021). *No estamos todxs, falta Diego*. Editorial Cooperativa Las Casitas.
- Dujovne Ortiz, A. (2010). *¿Quién mató a Diego Duarte?* Aguilar.
- Valdéz Tritti, J. V. (2010). *Historia del Legendario Pago de Santos Lugares y San Martín*. Ediciones Carrillón.
- Paiva, V. (2006). De los "huecos" al "relleno sanitario". Breve historia de la gestión de residuos en Buenos Aires. *Revista Científica de UCES*, 10(1), pp. 112-134.
- Massa, L. (1994). *Apuntes para la historia del pueblo de José León Suárez*. Cuadernos del Reconquista.
- Prignano, Á.O. (1998). *Crónica de la basura porteña*. Junta de Estudios Históricos de San José de Flores.
- Testa, M. C. (Coord.). (2018). *Recuperando: la experiencia de las plantas sociales del Ceamse*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires/Ceamse.

Epílogo

Juan Martín Mena

Secretario de Justicia de la Nación

Los jóvenes nos reclaman un cambio. Ellos se preguntan cómo es posible que se pretenda construir un futuro mejor sin pensar en la crisis del ambiente y en los sufrimientos de los excluidos.

Papa Francisco

No basta, entonces, con teorizar sobre la justicia, sino que hay que luchar para realizarla.

Enrique Arturo Sampay

No es un tema nuevo: la advertencia sobre una crisis climática y la exhortación a la humanidad para definir ideas y criterios de acción que nos permitan preservar y sostener la casa común que habitamos, a partir de un sentido y unas reglas compartidas, se remonta a décadas atrás. Referentes políticos, sociales, académicos, eclesiásticos, filosóficos, entre otros, han expresado en reiteradas oportunidades los peligros de la destrucción del ambiente y la urgencia en identificar la hoja de ruta de una sociedad justa, inclusiva, sustentable; en definitiva, vivible de cara al futuro.

En 1972, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano reconocía en el derecho internacional el derecho a un ambiente sano, resaltando a la vez el derecho a la libertad, a la igualdad y al disfrute del hombre en condiciones de vida adecuadas en un ambiente de calidad. La vida digna y el bienestar de las personas estaban estrechamente ligados a la obligación de proteger el medio ambiente.

Ese mismo año, desde Madrid, Juan Domingo Perón advertía sobre la necesidad de tomar conciencia de “la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biosfera”,⁽¹⁾ y hacía un llamamiento a la comunidad internacional a revertir esa dirección para evitar las catástrofes sociales por venir.

Con la reforma del 94, nuestra Constitución Nacional receptó, en su art. 41, el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Además, resaltó el deber de preservarlo e incorporó a su letra que:

... el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.⁽²⁾

Cuando, en 2004, Néstor Kirchner presidió en Buenos Aires la X Conferencia Internacional sobre Cambio Climático (COP 10) reconoció que los científicos venían alertando sobre las consecuencias negativas de los fenómenos climáticos, demandó respuestas políticas para la problemática mundial y redistribuyó responsabilidades, dando cuenta del impacto que las decisiones de países poderosos tenían sobre las economías en desarrollo, sus pueblos y las generaciones futuras. “Se trata

(1) Mensaje a los Pueblos y Gobiernos del Mundo, realizado por Juan Domingo Perón desde Madrid en febrero de 1972.

(2) Art. 41 CN: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementirlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”.

de una amenaza a la implantación de la vida humana en nuestro planeta”, sentenció. Y agregó, en clave de justicia social:

Las intensas transformaciones técnicas que obedecen a un sistema particular de valor y a una voluntad de poder que sitúan en un mismo plano de equivalencia los bienes materiales, los culturales y el espacio natural, han engendrado desequilibrios ecológicos cuya progresión amenaza con ser ya casi inevitable. Se admite que con toda probabilidad el cambio climático agravará las ya insoportables condiciones de pobreza y hambre por todo el mundo. El costo de esa transgresión paradójicamente es soportado por todos los países y resulta más gravoso para los países en desarrollo, para los más vulnerables, precisamente para los que menos han hecho para provocar esta catástrofe. Debemos convenir que lo que está sucediendo y habrá de suceder es una catástrofe, y a gran escala, debemos llamar a las cosas por su nombre.

En ese período histórico, al tiempo que los presidentes de la Patria Grande fortalecían la integración de la región, tres países –Bolivia, Ecuador y Venezuela– reformaron sus textos constitucionales desde una nueva perspectiva filosófica que proclamó los derechos de la naturaleza (Pachamama) como continente de los demás derechos (Bailone, 2011) y estableció “una cosmovisión emergente que pretende reconstruir la armonía y el equilibrio de la vida, y que es la respuesta de las comunidades originarias de nuestra región: el paradigma del ‘Buen Vivir’” (Bailone, 2011). Es sabido que las constituciones provienen de concepciones políticas y sociales específicas, así como propias de un tiempo histórico, y comprender bajo ese prisma a las nuevas constituciones latinoamericanas da cuenta de una perspectiva decolonial y ambientalista, comprensiva de la relevancia que debemos otorgarle a la preservación y protección de nuestra tierra y de quienes habitamos en ella.⁽³⁾

En el marco de procesos políticos signados por la lucha que los movimientos sociales habían encabezado contra el neoliberalismo y la defensa irrestricta de los derechos humanos, existía la firme convicción de forjar democracias latinoamericanas que pusieran por delante el bienestar de nuestros pueblos. Ese horizonte revertía la sensación de

(3) “La Constitución tiene por finalidad efectuar la justicia, lo que es decir, el bienestar del pueblo. La Constitución, pues, debe ser positivamente valorizada según cómo logra, conforme a las circunstancias históricas, el bien del pueblo. En su aplicación, la Constitución jurídica debe ser interpretada en el sentido de obtener ese bien del pueblo” (Sampay, 1973). En las palabras del jurista entrerriano confluyen, como expresó Jorge Francisco Cholvis (2015), la Constitución escrita y la Constitución real, “que es el ámbito donde dirimen su predominio los sectores sociales de una comunidad determinada y donde se despliega la lucha por el progreso social; es el espacio en el cual los sectores populares sostienen sus apremiantes exigencias de igualdad en las condiciones de vida y confrontan con los sectores dominantes y el poder que estos ejercen para impedir los cambios normativos en dirección al progreso de la justicia”.

fracaso de la que hablaba Eduardo Galeano en *Las venas abiertas de América Latina*, como parte de la historia del subdesarrollo que era la historia del desarrollo del capitalismo mundial, una historia de desigualdad. Escribe el escritor uruguayo:

Nuestra derrota estuvo siempre implícita en la victoria ajena; nuestra riqueza ha generado siempre nuestra pobreza para alimentar la prosperidad de otros: los imperios y sus caporales nativos. En la alquimia colonial y neocolonial, el oro se transfigura en chatarra, y los alimentos se convierten en veneno. Potosí, Zacatecas y Ouro Preto cayeron en picada desde la cumbre de los esplendores de los metales preciosos al profundo agujero de los socavones vacíos, y la ruina fue el destino de la pampa chilena del salitre y de la selva amazónica del caucho; el nordeste azucarero de Brasil, los bosques argentinos del quebracho o ciertos pueblos petroleros del lago de Maracaibo tienen dolorosas razones para creer en la mortalidad de las fortunas que la naturaleza otorga y el imperialismo usurpa. La lluvia que irriga a los centros del poder imperialista ahoga los vastos suburbios del sistema. Del mismo modo, y simétricamente, el bienestar de nuestras clases dominantes –dominantes hacia dentro, dominadas desde fuera– es la maldición de nuestras multitudes condenadas a una vida de bestias de carga.

En 2015, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pareció recoger cierta dosis de aquel espíritu, instando a los Estados a adoptar planes de acción que, alrededor de 17 Objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible en los planos económicos, sociales y ambientales, tuvieran en mira proteger a las personas, el planeta y la prosperidad, fortaleciendo la paz mundial y el acceso a la justicia.⁽⁴⁾ Para ello, no se desconocía la desigualdad imperante en la sociedad mundial: los Estados, en la carta de adopción de la Agenda, proclamaron:

Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

Sin desconocer la lentitud en la implementación de las acciones, en la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en septiembre de 2019, el Secretario General de las Naciones Unidas llamó

(4) Disponible en un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/

a movilizar en favor de una década de acción para “generar un movimiento imparabile que impulse las transformaciones necesarias”. Por su parte, los representantes políticos allí presentes se comprometieron a “movilizar la financiación, mejorar la aplicación a nivel nacional y reforzar las instituciones para lograr los Objetivos en la fecha prevista”.⁽⁵⁾

Hoy las urgencias están más vivas que nunca: las formas de producción extractivas, el agotamiento de los recursos, el calentamiento global, por mencionar algunas de las problemáticas, impactan en una tierra ya dañada (Haraway, 2021) y redundan en un amplio número de poblaciones y especies sufrientes. Debemos reconocer y proteger el derecho humano a un ambiente sano y una vida digna, con responsabilidad y compromiso con nosotros y las generaciones futuras. En ese plano, resulta indispensable mirar lo inmediato y más allá, porque hablar de cuestiones ambientales es discutir también aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de nuestra vida en sociedad.

Como expresó el Papa Francisco, en este escenario no podemos perder de vista que la desigualdad social expone aún más a los que menos tienen. En su Encíclica *Laudato Sí* expuso: “Un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres”. De nosotros depende pensar, debatir, diseñar y consensuar agendas de trabajo que propicien acciones efectivas y concretas comunes para combatir el daño ambiental, revertir las inequidades y dar respuesta a los desafíos del presente. Este libro pretende ser un aporte humilde y comprometido para abonar ese camino.

Referencias

- Bailone, M.** (2011). El Bien vivir: una cosmovisión de los pueblos originarios andino-amazónicos. En E. R. Zaffaroni, *La Pachamama y el humano*. Ediciones Colihue/Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Cholvis, J. F.** (2015). Constitución Nacional de 1949. Su concepción filosófico-política y diseño técnico-jurídico. En N. Monti (Coord.), *Constituciones argentinas. Compilación histórica y análisis doctrinario*. Ediciones SAIJ-Infojus.
- Galeano, E.** (1971). *Las venas abiertas de América Latina*. Siglo XXI Ediciones.
- Haraway, D.** (2021). *Seguir con el problema*. Consonni Ediciones.
- Sampay, E. A.** (1973). *Constitución y pueblo*. Cuenca Ediciones.

(5) Disponible en un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/